

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/747/1993.—Don **TORKI SEZHAD NASSER** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-3-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—5.840-E.

1/1.021/1993.—Doña **ELSA ISABEL DIGNA DE LA ALTA GRACIA GOMEZ TAVERAS** contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de homologación de título extranjero.—5.824-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/899/1993.—**GIMEST, SOCIEDAD ANONIMA**, y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 14-4-1993 por la que se da aprobación definitiva al proyecto de ampliación de la zona de servicio del puerto de Barcelona, que había sido inicialmente aprobado en fecha 29-7-1991 por el Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Barcelona, hoy Autoridad Portuaria de Barcelona.—5.864-E.

1/863/1992.—Don **BETUN KANINGA** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-9-1992 sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—5.857-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de enero de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/767/1993.—Don **ABDELHADI MEJAHED** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-6-1993 sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de enero de 1994.—El Secretario.—5.859-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/907/1993.—Don **CHEN XIAOXIONG** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-9-1993 sobre expulsión del territorio nacional del recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Secretario.—5.851-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/45/1994.—Don **EMMANUEL DALERE RAMOS** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-11-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—5.853-E.

1/515/1993.—Don **FRED MBIRE** contra resolución de fecha 27-4-1993 sobre denegación refugiado político.—5.850-E.

1/754/1993.—Don **LOVINAH ALAIBIBOGBEINME EBENEZER** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-6-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—5.848-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/763/1993.—Doña **JOSEFINA GARCIA MORENO** contra Orden 432/38766/1993 del Ministerio de Defensa de fecha 11-6-1993 por la que se convoca concurso general para provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Defensa.—5.862-E.

1/723/1993.—Doña **MARIA ANTONIA DRAKE THOMAS** contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 6-9-1993 sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Energía.—5.858-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/129/1994.—**CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha silencio administrativo sobre reclamación de indemnización, con la cantidad de 639.292 pesetas por los daños ocasionados con motivo de la elevación del precio de los ligantes asfálticos durante la realización de las obras del contrato CC-904, de Navalmodal de la Mata a Jarandilla, puntos kilométricos 26,107 al 29,439 y 32,600 al 33,000, y C-501,

de Alcorcón a Plasencia, por San Martín de Valdeiglesias, puntos kilométricos 53,109 al 54,636. Refuerzo del firme y mejora de la travesía de Jarandilla. Clave: CC-RF-114.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—5.863-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/83/1994.—Don RAMIRO MUNIN MUNIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Secretario.—5.865-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/855/1991.—CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA JUNTA DE ANDALUCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-12-1988 sobre liquidación IGTE.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.—5.278-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/482/1991.—CIA. ESPAÑOLA DE GAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1989 sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Secretario.—6.793-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/585/1993.—DIEZBREZEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Secretario.—7.062-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/764/1993.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—7.071-E.

2/748/1993.—LUJAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—7.070-E.

2/746/1993.—Don FRANCISCO CASAL PARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-5-1993, sobre IRPF.—7.069-E.

207.622.—Don LADISLAO ARAMBURU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre desgravación fiscal.—7.061-E.

2/740/1993.—PETROLEOS AVANTI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1993 sobre condonación.—7.063-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/57/1994.—COMPONENTES Y EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1993, sobre tráfico exterior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—7.083-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/833/1993.—Don LORENZO PUERTO PASQUAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—9.414-E.

2/815/1993.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-6-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—9.415-E.

2/84/1994.—PORTIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-11-1993, sobre Sociedades.—9.416-E.

2/82/1994.—Doña MARIA LUISA LOPEZ PEREZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—9.417-E.

2/76/1994.—Don FELICIANO ROMAN RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993, sobre IRPF.—9.418-E.

2/80/1994.—PRODUCTOS CAPILARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1993, sobre Sociedades.—9.419-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/92/1994.—Don JUAN ROBERT ALBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1993, sobre IRPF.—9.420-E.

2/88/1994.—Don JUAN ROBERT ALBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1993, sobre IRPF.—9.421-E.

2/84/1994.—CENTRO MEDICO EL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1993, sobre IGTE.—9.422-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.189.—UNION CARBONERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-10-1989, R. G. 7927-2-86, R. S. 97-87.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—La Secretaria.—9.423-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.670/1993.—Don JORGE ALVAREZ MUÑOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-7-1993 sobre acceso Cuerpo Funcionarios.—5.526-E.

3/1.908/1993.—Don LUIS MARTIN DEL RIO contra resolución (ampliación recurso) del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—5.525-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.962/1993.—Doña ANA MARIA SAHUN ALQUEZAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-6-1993 sobre vacantes adjudicadas puestos trabajo en centros públicos.—6.204-E.

3/1.972/1993.—FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha silencio administrativo sobre concursos de traslados.—6.205-E.

3/1.952/1993.—Doña LAURA ROSA MORALES CALDERIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27-11-1993 sobre nombramiento Cuerpo General Administrativo.—6.218-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.951/1993.—Don ISIDORO RODRIGUEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 5-11-1993 sobre nombramiento funcionarios Cuerpo Técnico Auxiliares Informática.—5.528-E.

3/1.874/1993.—Don JORGE DIAZ ALVAREZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de fechas 2 y 9-12-1992 sobre denegación petición abono o retribución funcionario interino.—5.527-E.

3/1.950/1993.—Doña JOSEFA CLAVERIA JULIAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9-10-1993 sobre adquisición condición Catedrático.—5.524-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.829/1993.—Don AMBROSIO LIMA MARIN contra resolución del Ministerio del Interior.—8.205-E.

3/1.859/1993.—Don FEDERICO ESPAÑOL FILLAT contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino, de fecha 19-5-1993.—8.206-E.

3/1.799/1993.—Doña MARIA DOLORES ROCIO ALVAREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 14-5-1993, sobre reconocimiento de compatibilidad.—8.204-E.

3/21/1993.—Don EDUARDO MASEDA CIURANA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación compatibilizar otro cargo.—8.200-E.

3/1.969/1993.—Doña ANGELES BLAZQUEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—8.199-E.

3/1.932/1993.—Doña AMPARO COLVEE BELLLOCH contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-11-1993, sobre compatibilidad actividad pública y profesorado.—8.197-E.

3/1.902/1993.—Doña AMELIA JIMENEZ CABANILLAS contra resolución del TEAC de fecha 24-9-1993, sobre denegación de mejora pensión de vejez.—8.196-E.

3/1.899/1993.—Don CARLOS MORALES ALCAIDE contra resolución del TEAC de fecha 22-10-1993, sobre pensión.—8.195-E.

3/1.869/1993.—Don GREGORIO ROLDAN ROLDAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo, sobre complemento dedicación especial.—8.194-E.

3/108/1994.—Doña MARIA DEL PILAR FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso méritos acceso condición de Catedrático.—8.188-E.

3/103/1994.—Don JUAN JOSE GARCIA BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han obtenido la condición de Catedrático.—8.187-E.

3/78/1994.—STECM, SINDICATOS TRABAJADORES/AS ENSEÑANZA CASTILLA-LA MANCHA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 26-10-1993, sobre concurso de traslados.—8.186-E.

3/73/1994.—Doña CONCEPCION FELICIDAD MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros.—8.185-E.

3/50/1994.—Doña MARIA ANGELES RODRIGUEZ ARIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de acceso a la condición de Catedrático.—8.184-E.

3/43/1994.—Don AGUSTIN CABALLERO ARENCIBIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza.—8.183-E.

3/40/1994.—Doña MARIA SOLEDAD GARCIA DENCHE NAVARRO y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de la condición de Catedrático.—8.182-E.

3/20/1994.—Don JESUS MORA LOPEZ-ALMODOVAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados convocado por Orden de 10 de octubre.—8.180-E.

3/30/1994.—Doña MARIA GLORIA BARBERA FREIXES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre nombramiento como interino, Cuerpo de Auxiliares.—8.176-E.

3/31/1994.—Don JUAN ANTONIO DIAZ SARA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—8.177-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/37/1994.—Don MIGUEL MARTIN LUPIANEZ y otros contra silencio administrativo de los Ministerios de Justicia y del de Economía y Hacienda sobre abono de trienios.—8.179-E.

3/34/1994.—Doña MARIA TRINIDAD PIÑERO MUÑOZ contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición Catedrático.—8.178-E.

3/150/1994.—Don SALVADOR MANZANARES MUNUERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (silencio administrativo), sobre acceso condición de Catedrático.—8.173-E.

3/160/1994.—Doña MERCEDES SERRANO ROZAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 18-12-1992, sobre concurso de méritos de la condición de Catedrático.—8.193-E.

3/151/1994.—Don SALVADOR GARCIA MINGUEZ contra resolución del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia (silencio administrativo), sobre condición de Catedrático.—8.191-E.

3/27/1994.—Don RICARDO DE ISABEL MARTINEZ contra resolución de 1-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre solicitud complemento de destino.—8.181-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/97/1994.—Don CARLOS CAÑADAS ALCOLADO contra resolución de 2-12-1993, del Ministerio de Justicia, sobre abono remuneraciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.435-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/96/1994.—Don ANTOLIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—9.434-E.

3/106/1994.—Doña SOFIA GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—9.433-E.

3/105/1994.—Doña MARIA CONCEPCION MORO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—9.432-E.

3/15/1994.—Don GUILLERMO TEJADA ALAMO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—9.424-E.

3/16/1994.—Don JULIO JAVIER OLLOQUI GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—9.425-E.

3/25/1994.—Doña ALEJANDRA MARIA BARRASA CRIADO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre jubilación forzosa.—9.426-E.

3/6/1994.—Don JOSE LUIS ALBILLOS BURGOS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—9.427-E.

3/1.956/1993.—Don ANTONIO FERNANDEZ GASCON contra resolución del Ministerio de

Educación y Ciencia sobre condición de Catedrático.—9.428-E.

3/1.966/1993.—Doña MARIA DOLORES FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre retribuciones complementarias.—9.429-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/104/1994.—Don HILARIO SANMIGUEL MATEO por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se hace pública la relación de aspirantes que han obtenido la condición de Catedrático.—9.431-E.

3/99/1994.—Doña CONSTANZA LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-11-1993, sobre abono remuneraciones.—9.436-E.

3/92/1994.—Don JULIAN ALVAREZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre acceso condición Catedrático.—9.437-E.

3/102/1994.—Don JESUS MARTINEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concurso de méritos.—9.430-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.826/1993.—Don JUAN IGNACIO MORALES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 160/14330/1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.316-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/263/1994.—Doña YOLANDA GARCIA DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia de 25-11-1993, sobre remuneración por complemento de destino.—10.318-E.

3/17/1994.—Don MIGUEL ANGEL SANZ ESTEBAN por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de concurso.—10.320-E.

3/1.928/1993.—Don ANGEL FERNANDEZ HORTELANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 19-11-1993, sobre reclasificación en el grupo B.—10.321-E.

3/88/1994.—Don VICENTE CAPOTE CABRERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 3-11-1993, sobre denegación de la autorización para compatibilizar el desempeño actividad sector público.—10.322-E.

3/268/1994.—Don LUIS GUERRAS DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 2-12-1993, sobre incompatibilidad.—10.324-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/14/1994.—Doña ANA MARIA DUARTE PEREZ contra resolución de 21-5-1993 del Ministerio de Justicia, sobre ingreso Cuerpo Oficiales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.681-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/354/1994.—Don SALVADOR PEREPEREZ SOLIS contra resolución de 14-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre sanción de traslación forzosa a la Notaría de Cádiz.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.323-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/109/1994.—CARCESERNA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 16-11-1993, sobre incumplimiento cuota de pantalla.—9.449-E.
4/107/1994.—ARGISEI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 22-12-1993, sobre incumplimiento de cuota de pantalla.—9.448-E.
4/97/1994.—DON MIGUEL GONZALEZ CALDERON contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-11-1993, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—9.444-E.
4/1.108/1993.—Doña ANA MARINA ALONSO PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9-7-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título Médico Cardiólogo.—9.441-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/135/1994.—DON JUAN MARIA CORTA ECHANIZ y cinco más, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-1-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título Especialista en Estomatología.—11.784-E.
4/136/1994.—Doña MARIA TERESA ALBERTOS CASTRO y treinta más, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-1-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo.—11.785-E.
4/137/1994.—DON JOEL MAX MARAMBIO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-11-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre concesión nacionalidad.—11.786-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/61/1994.—DON ZOSIMO DE GREGORIO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de expediente disciplinario.—9.740-E.
5/51/1994.—DON JOSE LUIS FERNANDEZ LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre daños y perjuicios.—9.751-E.
5/58/1994.—DON ANTONIO MUELAS GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—9.752-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 18 de enero de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/57/1994.—DON RAMIRO CABANA DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—9.726-E.
5/56/1994.—DON PEDRO ESPADA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—9.727-E.
5/66/1994.—DON JOAQUIN BEJAR SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—9.728-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 26 de enero de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.529/1993.—DON JOSE MARIA HERNANDEZ FACENDA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—9.745-E.
5/888/1993.—Doña RAQUEL CORTES CASTRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—9.744-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 28 de enero de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/92/1994.—DON FELIPE VALVERDE VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre abono trienios cuantía grupo A.—9.737-E.
5/91/1994.—DON MARCELINO BELINCHON BELINCHON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de trienios correspondientes al grupo B.—9.724-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/270/1994.—DON VICENTE ARAGO TORMO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación.—8.802-E.
7/233/1994.—DON VALENTIN NOVAL ORNIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1992, sobre desestimación calificación incapacidad.—8.803-E.
7/231/1994.—Doña MERCEDES GABRIEL FERNANDEZ, don JOSE GABRIEL FERNANDEZ, doña ROSA GABRIEL FERNANDEZ, don ANTONIO GABRIEL FERNANDEZ y doña MARIA DEL CARMEN GABRIEL FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—8.804-E.
7/230/1994.—DON LUIS PAULETE DEL PINO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-9-1992, sobre pensión de la Ley 37/1984.—8.805-E.
7/223/1994.—DON JOSE MARIA BENGEOA LECANDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-10-1993, sobre beneficios de Ley 37/1984.—8.806-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 9 de febrero de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/308/1994.—DON JESUS SALABERRI CASAJUS contra resolución de la Secretaria General de

Comunicaciones, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre provisión de puestos de trabajo en organismo autónomo de Correos y Telégrafos.—10.308-E.

7/6/1994.—Don JOSE CANTELI RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-10-1992, sobre acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal denegando beneficios.—10.311-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 11 de febrero de 1994.—La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0295/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Gómez López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los siguientes días:

En primera subasta el día 5 de mayo próximo sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.105.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018029593 de la oficina número 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 16. Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, con entrada por la segunda puerta a la derecha del rellano, subiendo

por la escalera. Letra B. Tiene una superficie construida con participación en los elementos comunes de 118 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de diferentes dependencias y servicios. Linda al frente, rellano, y finca especial número 15; derecha entrando, calle del Arcángel San Gabriel; izquierda, finca especial número 17; y fondo, calle Doctor García Reyes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.717, libro 260, sección segunda, folio 134, finca número 16.319, inscripción segunda.

Dado en Albacete a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—16.368-3.

ALCALA DE HENARES

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1994, página 4932, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de juicio ejecutivo número 152/1989, promovidos por "Financiera Seat, Sociedad Anónima", y don José Manuel Medina López, ...», debe decir: «... autos de juicio ejecutivo número 152/1989, promovidos por "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Jesús García García y don José Manuel Medina López, ...».—15.470 CO.

ALCOBENDAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas, doña Julia Bobillo Blanco, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 229/1993, promovidos por el Procurador señor Pomares Ayala, en nombre y representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por La Caixa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de mayo de 1994 a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 177.282.540 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio a las doce horas, por el tipo de tasación de el 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 177.282.540 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190, del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito

consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación efectuada en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Nave de hornos y maquinaria de 34,50 metros de cubierta de armadura metálica en dientes de sierra, dentro de un terreno en Alcobendas, Madrid, al sitio titulado «Siete Chimeneas» o Valdelaparra, hoy calle Valdelaparra, por donde tiene su acceso, en la zona o polígono industrial de Alcobendas. Linda: Por el norte, en línea directa de 83 metros y oblicua de 35 metros, con resto de la finca matriz; por el sur, en línea de 12 metros, con la finca matriz y lo demás hasta la calle con terrenos de «Recón y Cartonera Central, Sociedad Anónima»; al este, arroyo de Valdelaparra que la separa de la finca de doña Emilia Alvarez Gades; y al oeste, con resto de la finca matriz. Comprende una superficie aproximada de 5.360 metros cuadrados, dentro de la cual está comprendido el camino o calle de acceso desde la calle Valdelaparra, el cual tiene una anchura de unos 8 metros desde su iniciación en dicha calle Valdelaparra hasta la entrada a la finca propiamente dicha, cuya anchura se cuenta desde el lindero sur de la misma por donde discurre. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 535, libro 474 de Alcobendas, folio 79, finca número 32.194, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el periódico oficial que usted dirige, expido el presente.

Dado en Alcobendas a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Julia Bobillo Blanco.—El Secretario.—15.948.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 135/1992, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra Manuel Linares Barbero y doña Enma Suárez Alvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 4 de mayo de 1994 a las once horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 6 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

8.—Igualmente y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera en el mismo lugar y la audiencia del día 7 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Descripción de la finca objeto de subasta

Local comercial número 5, en planta de semi-sótano, que es la primera de construcción de la casa señalada con el número 2 de la plaza de los Príncipes de España de Alcorcón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 802, libro 66, folio 95, finca número 5.073, antes 55.081.

Dado en Alcorcón a 4 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—15.975.

ALICANTE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 150/1992 de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra don Rafael Plá Serrano y doña Remedios Josefa Gil Sendra se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 5 de mayo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán

subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de junio de 1994 a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1994 a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

1.—Urbana. De un edificio en Ondara, que forma chaflán con las calles Blasco Ibáñez y en proyecto, sin número de policía en ninguna de ellas. Vivienda recayente a la calle Blasco Ibáñez, señalada con el número 2, con acceso por dicha calle mediante escalera común con la vivienda 1. Mide 173,66 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.399 del Registro de la Propiedad de Denia.

2.—Urbana. Edificio sito en Ondara, que forma chaflán, entre las calles de Ramón y Cajal, y Jaime I, sin número de policía. Local en la planta baja, señalado con la letra E, con acceso por la calle Jaime I, sin distribución interior. Mide 421,59 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.001 del Registro de la Propiedad de Denia.

Registral número 6.399, tipo: 5.800.000 pesetas; Registral número 6.001: 13.800,00 pesetas de tipo. Ambas fincas del Registro de la Propiedad de Denia, Alicante.

Dado en Alicante, para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto la personal, a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.712.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.024/1993-C, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra doña María Ascensión Romero García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 7 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de julio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

1.—Planta baja con sótano de la casa número 14 de la calle de Jerusalén, de la ciudad de Alicante; es el de la izquierda desde su frente o fachada y en su fondo tiene la bajada al sótano; la planta baja mide 35 metros cuadrados, el sótano ocupa casi todo el solar, esto es, unos 160 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; por la derecha, con portal y escalera de la casa y bajo derecha; por la izquierda, con don Ramón Novell, y espalda, don Rafael Serveró y herederos de don Roque Blázquez.

Tiene asignada una cuota o participación respecto al valor total del inmueble, de 4 centésimas por 100; le pertenece y le es aneja una participación indivisa en los elementos comunes del inmueble igual a tal cuota, excepción hecha de cuanto hace relación a escalera y ascensor, en lo cual ninguna participación le corresponde, y el uso y aprovechamiento de los elementos comunes está regulado por el Reglamento de Copropiedad.

Inscripción: A nombre de doña Cecilia Aparicio Zamarreño, en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 388 general, libro 2 del Ayuntamiento de Alicante, sección segunda, folio 52, finca 77, inscripción segunda.

Tasación de la primera subasta

9.520.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—16.378-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 585/1990, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Angel Hurtado Fernández y doña Josefa Martí Oli-

va, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de julio de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de septiembre de 1994 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 5 de octubre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Departamento número 16. Vivienda tipo A, sita en el edificio en Cuti, barrio de San Antonio con fachadas a la calle nueva creación, denominadas B y D, en tercera planta alta, escalera primera. Tiene una superficie de 107,18 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.993 del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 6.060.000 pesetas.

Segundo lote. Vehículo Renault R-6 matrícula B-788619.

Valorado en 10.000 pesetas.

Tercer lote. Furgoneta Renault Express, matrícula MU-4338-Z.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—16.008-55.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365A/1992, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra don Antonio Peral Esclápez y contra los herederos y herencia yacente de don José Peral Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de junio de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de julio de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Trozo de terreno en término de Almoradí, paraje denominado de la Era Alta, que tiene una superficie de 35 áreas 58 centiáreas, en cuya superficie y ocupando 2.310 metros cuadrados existe una nave

industrial, en forma de rectángulo, con almacén, oficinas y otras dependencias. Linda: Sur, la carretera de Almoradí a Dolores; este y norte, con la parcela de don José Díaz Bienvenido, y oeste, con parcelas de don José Peral Torres y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.066, libro 130, folio 223 vuelto, finca registral 10.722, inscripción octava.

Tasación primera subasta: 58.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos conocidos y desconocidos de don José Peral Torres, expido la presente en Alicante a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—16.028-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmeñ Ferrer Tárrega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, por sustitución,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos número 525/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Saura Saura, contra don Joaquín Bernabeu Berna, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la tercera subasta, de la finca que luego se dirá, el próximo día 30 de mayo a las doce horas de su mañana, habiéndose celebrado anteriormente la primera y segunda subastas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—En el caso de que dicho señalamiento coincida con día festivo, se entenderá a celebrar en el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Sita en Alicante. Urbanización Parque San Gabriel. Bloque 2, avenida de Elche, sin número, recinto Fábrica Cros, polígono número 2, sector 6, piso primero A; es de tipo G del proyecto, está situada en la planta primera o segunda de construcción; tiene una superficie útil de 80,85 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la construida de 105,59 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con vestíbulo de acceso a esta vivienda piso B de la misma planta, piso D de la misma planta; izquierda, vuelo sobre zona de aparcamiento, y fondo, con bloque del mismo polígono; a esta vivienda le es inherente el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 3 en la zona destinada

a tal fin, sita a nivel de la planta baja del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.568, libro 538, folio 195, finca número 37.680.

Valor en escritura de hipoteca 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—16.465.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.194/1988 en fase de ejecución con el número 227/1991 contra don Jorge Archs Fabra por una falta de infracción culposa con resultado de daños, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 71.782 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1994.—La Jueza, rubricado, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario, rubricado.—16.468.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 97/1992 en fase de ejecución con el número 291/1993 contra don Rogelio Montoso Mora por una falta de ofensas leves a los agentes autoridad, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 10.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole, que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, rubricado, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario, rubricado.—16.471.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 2/1993 en fase de ejecución con el número 292/1993 contra doña Linda Leila Baatouche por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas

practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 3.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, y para que cumpla diez días de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, rubricado, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario, rubricado.—16.472.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado con el número 261/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Fernández Barranco, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.979.261 pesetas de principal, 405.964 pesetas de intereses y 1.315.568 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar como las restantes en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 5 de julio de 1994 a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1994 a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de octubre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 02350000180261/91, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex, con garaje en planta baja, vinculado a la vivienda, con superficie útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados y 15 metros cuadrados de garaje, con una superficie construida, respectivamente, de 106 metros 80 decímetros cuadrados, 17 metros 40 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de solar de 66 metros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda número 2; sur, don José César Antas; este, con resto de finca matriz, destinado a carretera de Venta Cabrera; y oeste, con las viviendas números 2 y 4 de igual procedencia. Situada en paraje Balsas de los Pastores, cañada de San Urbano en término municipal de Almería. Inscrición: Folio 44, del tomo 1.135, libro 483, finca número 28.966.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Almería a 16 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—16.007-55.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 119/1993 a instancia de Internationale Nedeerlanden Leasinter, contra don José Escrivá Expósito, «Sociedad Arrendamiento Financiero», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de mayo de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de mayo de 1994 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—Debiendo consignarse el 50 por 100 de la valoración para poder tomar parte en la misma.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para el caso de no poderse practicar la notificación personal a los demandados, de los señalamientos acordados, sirva la publicación del presente.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.

Rústica I: Tierra huerta (arrozal según el título) en término de Villanueva de Castellón, partida del Plá, plantada de naranjos de la variedad New Hall, sobre pie Troyer y Cleopatra, con una edad aproximada de 15 años y una extensión de 2 hanegadas y 1 cuartón de hanegada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albe-rique, al tomo 571, folio 94, finca número 9.316.

Valorado en 560.000 pesetas.

Lote segundo.

Rústica II: Tierra huerta en término de Villanueva de Castellón, partida del Castellet, plantada de naranjos de la variedad Clementina de Nules sobre pies Veros y algunos Bordes, con una edad aproximada de 15 años y una superficie de 5 hanegadas y 2 cuarterones de hanegada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albe-rique, al tomo 691, folio 97, finca número 1.489.

Valorado en 1.098.000 pesetas.

Lote Tercero.

Urbana: Piso sito en Villanueva de Castellón, calle Plá, 6. Se compone de vestíbulo, pasillo de reparto, cocina con lavadero, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. La construcción tiene 10 años de antigüedad y en la vivienda tan solo se ha reformado el comedor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albe-rique, tomo 546, folio 131, finca número 9.212.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, María Angeles González González.—El Secretaria.—16.328-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor García Sevilla, contra don Antonio J. Gómez Carbajal y don José V. Gómez Carbajal, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Algemesi, sin número, el día 4 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.480.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 30 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 27 de junio a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Finca objeto de la subasta

Rústica. 58 áreas 59 centiáreas, de tierra huerta, situada en el término municipal de Manuel, partida Foyes, lindante por el norte con porción de finca matriz; sur, herederos de don Antonio Vicente Gómez; este, de don Joaquín Espins; y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 791, libro 33 de Manuel, folio 119, finca número 1.559, inscripción quinta.

Y para que sirva de edicto anunciando subasta, se expide el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valencia, sirviendo de notificación de los señalamientos de lugar, día y hora a los demandados para el caso de que no pudiera practicarse en forma lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alzira a 3 de marzo de 1994.—La Jueza, María Angeles González González.—El Secretaria.—16.329-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1993, instados por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Cítrics Catalans, Sociedad Anónima» y don Alberto Lleixá Vergé, con domicilio en polígono número 18, parcela 28, y calle Industria, número 6, ambos de Santa Bárbara, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 31 de mayo de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de junio de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de tierra en término de Santa Bárbara, partida Marraña o Pelos, y también Martinena, con una cabida de 1 hectárea 25 áreas 51 centiáreas. Linda: Actualmente, en todos los puntos cardinales, con propiedad de don Alberto Lleixá Vergé. En su interior existe una nave de planta baja de 1.700 metros cuadrados, destinada a central hortofrutícola.

Constituye la parcela 28 y parte de la 26, polígono 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.393, folio 41, finca número 6.126.

Valorada en 200.000.000 de pesetas.

2. Seis. Piso primero, puerta primera, destinado a oficina, sito en la primera planta alta del edificio radicado en Tarragona, calle Hermanos Landá, número 41. Tiene una superficie de 80 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia y cuarto de aseo. Linda: Entrando al piso que se describe por su frente, con rellano de la escalera y piso puerta segunda de la misma planta; por la derecha, con la calle Hermanos Landá y piso puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle Cervantes, y por su fondo, con la calle Cervantes.

Participación en el valor total del inmueble: 3,4 por 100.

Inscrita al tomo 1.234, folio 14, finca número 44.345, del Registro de la Propiedad de Tarragona 1.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad, sita en término de Mas de Barberans, partida «Pou Martí», erial. Cabida: 3 hectáreas 84 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con don José Monllau Cid y don José Fumadó; este, con Filomena Rodríguez; sur, con don Francisco Arrufat Cid, y oeste, con don José Monllau Cid.

Inscrita al tomo 2.928, folio 31, finca número 7.266 del Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Valorada en 5.650.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad sita en término de Santa Bárbara, partida «Pou Martí», tierra yerma, de 1 hectárea 42 áreas. Linda: Al norte, con don José Monllau Cid y don José Arrufat Cid; este, doña Teresa Albiol y don José Arrufat, sur y oeste, camino de Uldecona.

Inscrita al tomo 2.928, folio 33, finca número 7.267, al Registro de la Propiedad de Amposta 1.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

5. Heredad, situada en término municipal de Mas de Barberans, partida «Hospital», erial. Superficie 4 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 19 jornales 3 céntimos, medida del país. Linda: Al norte, don Agustín Arasa Povill; sur, doña Teresa Albiol Mateu y doña Filomena Cid Rodríguez; este, don José Muñoz Tomás y don José Romeu Aixalá, y oeste, don Vicente Rallo Muñoz. Constituye la parcela 53 del polígono 16.

Inscrita al tomo 3.003, folio 62, finca número 909, del Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

6. Heredad situada en término de Mas de Barberans, partida «Carrascal» o «Corrals de Martí», erial. Cabida: 43 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, camino de carro que separa de don Ramón Accensi;

sur, don José Muñoz; este, margen de piedra, y oeste, camino de Uldecona.

Inscrita al tomo 3.003, folio 58, finca número 1.048 del Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Valorada en 650.000 pesetas.

7. Heredad, situada en el mismo término y partida, e igual cultivo que la anterior, con la que linda. Cabida: 5 hectáreas 25 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, don José Arasa Rallo; sur, don Miguel Martí; este, don Tomás Espuny, y oeste, don Vicente Subirats.

Inscrita al tomo 3.003, folio 60, finca número 1.009, del Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

8. Heredad, erial, sita en término de Uldecona, partida «Clots». Cabida: 76 áreas 51 centiáreas 68 miliáreas. Linda: Al norte, con don Agustín Monllau Foguet; sur, con don Juan Cabanes «Palillo»; este, con N. Torrent, de Godall, y oeste, con don Tomás Arasa.

Inscrita al tomo 3.011, folio 168, finca número 39 del Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

9. Heredad secano, situada en término de Mas de Barberans, partida «Planes Altesó Pou Martí». Linda: Al norte, don José Romeu; sur, camino de Uldecona; este, don Jaime Arasa y don José Muñoz, y oeste, doña Teresa Albiol y don Francisco Monllau. Constituye las parcelas 32 y 33 del polígono 16 del catastro.

Inscrita al tomo 3.003, folio 155, finca número 190 del Registro de la Propiedad de Amposta 2.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Amposta a 15 de febrero de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—17.943.

AOIZ

Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Juan Villalba Carames, doña Lourdes Martínez Oroz, don Jesús Martínez Gallare y doña Sagrario Oroz Azcárate, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de las siguientes fincas:

1) Vivienda de la planta segunda, mano derecha, del bloque 3 de la agrupación «San Miguel», de Aoiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.068, libro 29, finca 1.857.

2) Local de planta sótano, sito en el mismo bloque que la finca anterior, señalado con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.075, libro 30, folio 11, finca número 1.909.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amibis, de Aoiz, por primera vez a las once treinta horas del día 9 de mayo de 1994, por el precio de 14.651.000 pesetas y 1.274.000 pesetas, respectivamente, tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1994 a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de julio de 1994 a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Aoiz a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria en funciones, Purificación Castera Larrea.—16.589.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00013/1994 promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor López González contra don Ricardo Bermejo Menéndez y doña María del Pilar Cordero Quintana en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo de 1994 y trece horas de su mañana sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.993.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de junio de 1994 y trece quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1994 y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 43, piso sexto letra G, del portal tercero, del edificio o bloque A en Piedras Blancas, concejo de Castrillón, avenida de Galicia, 3, edificio Jovellanos III. Ocupa una superficie construida de 99 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, número 2, al tomo 1.688, libro 383, folio 78, finca número 28.519.

Dado en Avilés a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.058-55.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte, por el poder que me confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 50/1991, a instancia de la entidad mercantil Banco Hispanoamericano, contra don Manuel Galoso Saigado y don Manuel Galoso Martín, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 6 de junio de 1994 a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 6 de julio de 1994 a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana 10: Calle España, calle Valencianos y calle Extremadura. Vivienda en la planta tercera alta. Consta de vestíbulos, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Le corresponde un coeficiente del 7,34 por 100, con una superficie útil de 78,29 metros cuadrados. Es de protección oficial. Mirando desde la calle Valencianos, es la vivienda del centro y linda: Frente, con dicha calle; derecha, vivienda número 11; izquierda, con la vivienda número 9, y espalda, con vivienda 9 y 11 y pasillo de acceso. Inscrita al tomo 801, libro 150 de Isla Cristina, folio 196, finca número 8.269, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.376.000 pesetas.

Vehículo tractor «Volvo» matrícula B-6837-DY, modelo F-12-36, valorado a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Urbana número nueve: Edificio planta baja y tres altas en Calle España, calle Valencianos y calle Extremadura, en la planta tercera alta. Es de tipo A y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y terraza verdadero. Tiene un coeficiente del 8,40 por 100, con una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Tiene la calificación provisional de vivienda de protección oficial de promoción privada. Linda: Mirando desde la calle Valencianos, por donde tiene su entrada, frente, dicha calle; derecha, vivienda número 10 de la misma planta, pasillo de acceso, hueco de ascensor y caja de escaleras; izquierda, calle Extremadura, y espalda, bloque de casas de don Juan González Alvarez. Inscrita al tomo 801, libro 150 de Isla Cristina, folio 193, finca número 8.268, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.180.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—15.670-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 247/1991 a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Hermanos González de Lepe, Sociedad Anónima», don Francisco González González, y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 13 de junio a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 13 de julio a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma

de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, entrarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son

1.—Tractor «Renault» modelo DR 340 T, matrícula H-9343-J. Valoración 1.000.000 de pesetas.

2.—Tractor «Mercedes Benz» modelo 1.944 S, matrícula H-8675-K. Valoración 1.000.000 de pesetas.

3.—Camión caja marca «Renault» modelo DG 230 20, matrícula H-8097-J. Valoración 800.000 pesetas.

4.—Tractor-camión marca «Renault» modelo R 420 T, matrícula H-7285-M. Valoración 3.000.000 de pesetas.

5.—Tractor-camión marca «Renault» modelo R 420 T, matrícula H-7286-M. Valoración 3.000.000 de pesetas.

6.—Tractor-camión marca «Renault» modelo R 420 T, matrícula H-7633-M. Valoración 3.000.000 de pesetas.

7.—Semiremolque caja marca «Leciñena» modelo SRP 3 ES, matrícula V-05675-R. Valoración 700.000 pesetas.

8.—Tractor marca «Renault» modelo R 365 T, matrícula H-9672-K. Valoración 1.800.000 pesetas.

9.—Tractor marca «Mercedes Benz» modelo 1.944 S, matrícula H-8674-K. Valoración 2.500.000 pesetas.

10.—Camión marca «Renault» modelo R 365 T, matrícula H-9673-K. Valoración 1.800.000 pesetas.

11.—Semiremolque marca «Leciñena» modelo SRP 3 ES, matrícula V-00871-R. Valoración 800.000 pesetas.

12.—Tractor marca «Renault» modelo DR 34, matrícula H-9741-J. Valoración 1.800.000 pesetas.

13.—Semiremolque marca «Leciñena» modelo SRP ES, matrícula V-00891-R. Valoración 800.000 pesetas.

14.—Semiremolque frigorífico marca «Minofret» modelo TRS-3, matrícula H-00985-R. Valoración 800.000 pesetas.

15.—Semiremolque frigorífico marca «Minofret» modelo TRS-3, matrícula H-00984-R. Valoración 800.000 pesetas.

16.—Semiremolque frigorífico marca «Leciñena» modelo SRP 36, matrícula H-00775-R. Valoración 800.000 pesetas.

17.—Semiremolque frigorífico marca «Leciñena» modelo SRP 36, matrícula H-00971-R. Valoración 800.000 pesetas.

18.—Semiremolque frigorífico marca «Trabosa», matrícula H-00758-R. Valoración 800.000 pesetas.

19.—Semiremolque frigorífico marca «Leciñena» modelo SRP 36, matrícula H-00970-R. Valoración 800.000 pesetas.

Valoración total: 26.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 7 de marzo de 1994.—El Secretario, Juan Calzado Julia.—15.986.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.191/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a la disposición transitoria del R.R.M.M. aprobado por Real Decreto 1.597/1989, en relación con el artículo 165 del R.R.M. de 14-15-1956 y artículos 39 y siguientes de la Ley Hipotecaria Naval de 21 de agosto de 1893 promovidos por Institut Català de Crèdit Agrari, representado por la Procuradora María Luisa Infante Lope y dirigido contra el señor Rebull Llambrich, en reclamación de la suma de 10.016.266 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca el buque que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 27 de mayo de 1994, para la segunda, el día 27 de junio de 1994, y para la tercera el día 27 de julio de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Buque objeto de remate

Embarcación de pesca de trasmallo y palangre, de casco de poliester reforzado con fibra de vidrio, denominada «Enric Manuel», en construcción, cuyas características descriptivas más destacadas son las siguientes: Eslora, 12 metros 2 centímetros; manga, 3 metros 84 centímetros; puntal, 1 metro 75 centímetros. Tonelaje o arqueo bruto, 13 toneladas 8 centésimas, y para propulsión irá equipada con dos motores diesel, marca «Solé Diesel», modelo WO4C-T de 46 H.P. cada uno. Sin señal distintiva, y consta matriculada en la Ayudantía Militar de Marina de Vinaroz, al folio 52, de la lista novena, año de inscripción 1989.

Inscrita al folio 41 del tomo 12, libro 2 de la sección de buques en construcción, hoja 24, del Registro Mercantil de la provincia de Castellón.

Título: Le pertenece por construcción a su costa.

Carga y situación arrendaticia: Libre.

Valorado a efectos de subasta en: 22.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—16.043-55.

BARCELONA*Edicto*

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1991 tercera, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rubio Ortega, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Antonio Parra Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Antonio Parra Martínez, siendo, dos lotes.

Urbana. Entidad número 5, local comercial en bajos de la escalera 3 de la calle Villarroel, 205-219, y calle Córcega, 175-185, de superficie 171,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 15, al tomo 30, libro 30, sección Gracia, folio 25, finca número 1.971.

Urbana. Entidad número 7, vivienda piso segundo, segunda, en calle Sardana, 14. Posee una superficie de 53,78 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 6. Linda: Al norte, con piso segundo, tercera; al este, con piso segundo, primera; al oeste, con don Ramón Claret; al sur, con calle Castillejos, 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 1.772, libro 783, folio 221, finca número 44.349, sección B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 8 bis, tercera planta, el próximo día 26 de mayo de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de: Para el lote número 1, vivienda sita en Sardana, 14, de 5.400.000 pesetas; y para el lote número 2, local comercial 4, sito en Villarroel, 205-219, con Córcega, 175, es de 25.720.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.600-16.

BARCELONA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 575/1992, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Jorge Fuste Pascual y doña María Pascual Más y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, en 14.700.000 pesetas; segundo lote, en 7.500.000 pesetas; tercer lote, en 2.340.000 pesetas; cuarto lote, en 9.969.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de mayo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayo, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse

en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote. Vivienda piso primero, puerta segunda, situada en tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Provenza, 373, chafalán a la calle Nápoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.124 del archivo, libro 11 de Gracia A, folio 73 vuelto, finca número 581-N. Está valorada pericialmente en la cantidad de 14.700.000 pesetas.

Segundo lote. Nuda propiedad de la mitad indivisa. Casa sita en Barcelona, barriada de Sants, con frente a la calle Vallespir, 104. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.000 del archivo, libro 13 de Sants-4, folio 27, finca número 850. Está tasada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Tercer lote. Nuda propiedad de una mitad indivisa. Casa-habitación, que antes fue patio o solar señalado de número 5 y en la actualidad número 25 de la calle Comercio, de Vilafranca del Penedés, y antes era terreno a extramuros de la misma en la partida de Bordell Vell o Pallisa Roja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 296, libro 108 sección Vilafranca, folio 208, finca número 1.956. Está tasada pericialmente en la cantidad de 2.340.000 pesetas.

Cuarto lote. Nuda propiedad de una mitad indivisa. Casa-torre, que contiene sótanos, planta baja, entresuelo, primer piso y desván con galería detrás y un cuerpo de edificio de planta baja a la izquierda saliendo, con jardín en la parte posterior, situada en Vilafranca del Penedés, calle Obispo Morgades, donde está señalada con el número 15, haciendo con la calle Parlamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 296, libro 188 sección de Vilafranca, folio 202, finca número 5.885. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.969.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.575.

BARCELONA*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 408/1991-tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martín, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tecnusoldar, S.C.P.», doña Enriqueta Azofra García, don Félix Daniel Azofra García y don Ramón Azofra García, representados por el Procurador señor Anzizu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término

de veinte días, la finca embargada al demandado, que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración pericial.

Para la segunda —si es necesario—, servirá de tipo el de la primera con la rebaja del 25 por 100.

La tercera —si es necesario—, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 6 de mayo de 1994 a las once horas.

La segunda, el día 3 de junio de 1994 a las once horas.

La tercera, el día 8 de julio de 1994 a las once horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se puedan celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación de los bienes que se subastan (por el precio de valoración que se dirá)

Urbana. Entidad número 190, vivienda en la décimoprimer planta alta, puerta primera, escalera número 1.048 del edificio sito en esta ciudad, sección cuarta, barriada de San Martín de Provençals, dividido en ocho escaleras señaladas en número 1.042 a 1.062 respectivamente, en la Gran Vía de Les Corts Catalans, de superficie 96 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.858, libro 78, folio 122, finca número 8.967, inscripción quinta.

Siendo el valor de la finca, según la valoración del perito tasador de 9.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.041.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 61992-tercera, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Emilia Pardo Espinola, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 2 de mayo de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de mayo 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de junio de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Cuenta de Consignaciones y Depósitos, del Juzgado de Primera Instancia número 32, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0620000018000692-3 una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que las subastas señaladas no pudieran celebrarse por causas ajenas al Juzgado o de fuerza mayor, dichos señalamientos se entenderán prorrogados al día siguiente hábil y misma hora y así sucesivamente si persistiere dicha causa.

Octava.—Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se relacionan y por precio de tasación que igualmente se dirá.

Fincas:

A) Número 67, apartamento en quinta planta alta del edificio «Orbis Holidays», en Fanals, Municipio de Lloret de Mar (Gerona), con entrada por portal, escalera y ascensores comunes. Puerta número 11. Superficie de 39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.245, libro 445, folio 167, finca número 14.327, inscripción quinta extensa.

Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

B) Número 17, apartamento en planta segunda alta del edificio «Orbis Holidays», en Fanals, municipio de Lloret de Mar (Gerona), con entrada por

portal, escalera y ascensores comunes, puerta número 2. Superficie de 39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.137, libro 397, folio 26, finca número 14.277, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Leonor de Elena Murillo.—La Secretaria.—15.598-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 759/1993 B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Fernando Gabriel Cubedo Alicart y doña María del Carmen Díez Sagüillo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 3 de mayo de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de junio 1994 a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de julio de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 21.243.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 0627-000-18-0759 B, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. Si tuviera que suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuere sábado, que se celebrará el lunes.

Finca a subastar

Entidad número 23. Piso ático, puerta segunda radicado en la quinta planta de la casa sita en esta ciudad, calle Alegre de Dalt, 101, y Virgen de la Salud, 58. Se compone de recibidor, distribuidor, cocina, cuarto de baño y terraza en la que se ha instalado el lavadero. Ocupa una superficie útil, incluida la terraza, de 92 metros 80 decímetros cuadrados.

Coficiente: 4,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.140 del archivo, libro 1.797 de San Martín de Provensals, folio 11, finca número 52.756-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 10 marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—15.592-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 404/1991 B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 510.000 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra don José García Redondo, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término, y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, tercera; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de junio de 1994 a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994 a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 067-000-17-040491, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que los licitadores puedan exigir ningunos otros y debiendo conformarse con ellos.

La finca a subastar es la que se describe: Y tipo: 6.250.000 pesetas.

Urbana. Vigésimosexta finca horizontal, vivienda de la cuarta puerta del piso quinto del edificio sito en término municipal de Pineda, paseo Costa Brava, número 47. Ocupa una superficie útil de 77 metros

y 94 decímetros cuadrados. Su cuota de participación: 2 enteros y 98 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 559, libro 77, folio 226, finca 6.442.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—15.997-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 0785/1992-primera, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Miguel Ripollés Martínez y «Inver-Habitat, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración las siguientes fincas:

1) Urbana: Parcela de terreno sita en término de Cubelles, en la partida Pi de la Vella o Simuella. De superficie 599,87 metros cuadrados según títulos, y 527,15 metros cuadrados según el Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.331, libro 145 de Cubelles, folio 8, finca número 9.020.

Propiedad de «Inver Habitat, Sociedad Anónima», valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

2) Urbana: Entidad 13, vivienda planta primera, puerta segunda, escalera A, edificio en Barcelona, San Gervasio, señalada con el número 239-241 y 243 de la avenida República Argentina y número 2-4, de la calle Craywinckel. Con una superficie de 87,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 64, libro 64, folio 71, finca número 4.146-N (antes 43.696).

Propiedad de don José Miguel Ripollés Martínez y valorada en 15.742.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 16 de mayo de 1994 a las doce treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 16 de junio a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebrará al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.926.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 708/1993, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra la finca especialmente hipotecada por «Ceimex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 13 de julio de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de julio de 1994 a las once; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de septiembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 30.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Entidad número 2. Vivienda en piso principal, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, calle Alta de San Pedro, 12. Consta de comedor, sala de estar con alcobá, cinco habitaciones, servicios y cocina; tiene una superficie de 137 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, conrellano, caja de la escalera y con sucesores de don Pablo Mora; derecha entrando, con patio de manzana; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Alta de San Pedro; por el fondo, con sucesores de José Araño; por abajo, con local o almacén en planta baja; y por arriba, con piso primero.

Coefficiente: 16,00 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.926 del archivo, libro 93 de la sección 4.166 de oriente, folio 184, finca número 2.576, inscripción segunda.

Título: Le pertenece por compra a doña Nieves Mauri Garriga, mediante escritura autorizada por el referido Notario el mismo día del otorgamiento de la citada escritura de préstamo hipotecario y con anterioridad a la misma.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 3 marzo de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—15.965.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.152/1991-segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos María Ballero Magnolfi y doña Silvia Bottoli Tasselli, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Silvia Bottoli Tasselli y don Carlos María Ballero Magnolfi:

1) Urbana. Vivienda unifamiliar de planta sótano y tres plantas altas sitas en las calles General Muñoz Grandes y San Agustín, en la urbanización «Les Fonts». Tiene una superficie de sótano de 302 metros cuadrados, el primer piso de 245 metros cuadrados, el segundo de 116 metros cuadrados y el tercero de 133 metros cuadrados. Sobre una posición de terreno de 912,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.327, libro 324, folio 245, finca número 16.041, inscripción segunda.

2) Urbana. Vivienda decimocuarta, cuarta, del conjunto «Torres de Esplugues», hoy carretera de Cornellá, 13-15. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados; y el coeficiente del 0,2831, en Esplugues de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.237, folio 40, libro 346 de Esplugues, finca número 13.650-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis, planta tercera, el próximo día 10 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para el primer lote 44.590.000 pesetas y para el segundo 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán el día siguiente hábil, y si tampoco fuese posible se celebrarán en los sucesivos días hábiles.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.586.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 607/1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra la finca hipotecada por don Jorge Anguera Beckers, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 6 de junio de 1994 a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de julio de 1994 a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de septiembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 10.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Un entero 694 milésimas por 100, concretada en la plaza de aparcamiento señalada con el número 91, de la siguiente finca:

Uno. Local parking, en la planta sótano de la edificación sita en Barcelona, barrio de Hostafranchs, en el interior de la manzana delimitada por la Gran Via de Les Corts Catalanes, la calle de San Roque, la carretera de la Bordeta y la calle de Farell (Fase E.). Consta de una sola nave sin distribución interior, de superficie 977 metros 42 centímetros cuadrados. Se halla comunicado con la Gran Via de Les Corts Catalanes a través de la planta sótano del edificio colindante número 295-301, de dicha Gran Via, y en su día también tendrá comunicación con la vía pública a través de la planta sótano del edificio a construir sobre la finca colindante por el norte (solar denominado Fase C), hoy edificio número 43 de la carretera de la Bordeta, todo ello en virtud de la servidumbre recíproca de intercomunicación ya constituida al efecto. Tiene asimismo dos salidas de emergencia por la zona descubierta de la planta baja. Linda: por el sur, con la finca de «Confort, Promotora inmobiliaria, Sociedad Anónima», que constituye el edificio números 295-301 de la Gran Via de Les Corts Catalanes; por el oeste, parte con «Regent, Sociedad Anónima», parte con doña Nieves Sanchis y parte con don Clement Oliveras, o sus respectivos sucesores; por el norte, con la finca de «Manufacturas Cerámicas, Sociedad Anónima» y de «Inmobiliaria Feltón, Sociedad Anónima»; y por el este, con resto de la finca matriz de que se segregó el solar de esta edificación.

Coefficiente 65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 17, al tomo 1.855 del archivo, libro 49 de la sección segunda B, folio 128, finca número 55.280-27, inscripción segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente, día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—15.588.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 694/1991-B se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.528.093 pesetas de principal, más 850.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Latorre Fontbuena doña Ana María Manzano Justicia e ignorados herederos y herencia yacente de doña Consuelo Fontbuena Peris, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de mayo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segundo; para, en su caso, la segunda, el próximo día 7 de junio a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 8 de julio a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, y que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores. Caso de que, por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto si fuera sábado, que se celebraría el lunes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número uno: Casa vivienda unifamiliar, sita en esta ciudad, calle Pardillo, 21, hoy calle Passarell. Contiene un pasillo-recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, aseo y cocina, con un pequeño patio al dorso. Mide, en junto, una superficie de 107,64 metros cuadrados, de los que el edificio ocupa 53,15 metros cuadrados y el patio el resto. Y linda: A poniente, frente, con la calle Pardillo; por la derecha, sur, y por la izquierda, norte, con terrenos de la mayor finca de que procede, propios de don Joaquín de Vilallonga y de Cárcer o de sus causa-habientes; y por detrás, oriente, con finca segregada de la de este número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo y libro 169 de Horta, folio 205, finca número 5.543.

Finca número 2: Casa vivienda unifamiliar sita en esta ciudad, calle Pardillo, 51, hoy Passarell. Consta de planta baja solamente, con cubierta de terrado y de un pequeño patio al dorso. Contiene un pasillo-recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo con W.C.. Mide su solar una superficie de 107,80 metros cuadrados de los cuales el edificio ocupa 55 metros cuadrados y el patio el resto. Y linda a oriente, frente, con la calle Pardillo; a la derecha, norte y a la izquierda, sur, con terrenos de la mayor finca de que procede, propios de don Joaquín de Vilallonga y de Cárcer o de sus causa-habientes, y por detrás, poniente, con la finca resto de donde procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo y libro 247, de Horta, folio 233, finca número 10.795.

Finca número tres: Urbana, casa consistente en vivienda unifamiliar de una sola planta con sótanos, compuesta de varias dependencias propias para vivienda, de superficie construida 132,18 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín. Sita en el término municipal de Masquefa, hoy calle Maestral, 412, construida sobre una porción de terreno, de figura rectangular, procedente de la heredad «Can Valls», dicha también «El Maset», señalada con el número 413-412, en el plano general de la finca, de superficie 1.315,62 metros cuadrados, equivalentes a 34.821 palmas cuadradas, y todo en junto. Linda: Por el sur y por el oeste, en líneas rectas de 24,14 metros, y de 53,76 metros, con restante mayor finca de la que se segregó, por el este, en línea recta de 52,94 metros, con don José Sánchez; y por el norte, en línea de 25,75 metros, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.429, libro 64 de Masquefa, folio 177, finca número 2.376.

Valores asignados a las fincas descritas

Finca número uno: 11.000.000 de pesetas.

Finca número dos: 11.500.000 pesetas.

Finca número tres: 14.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—15.597-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 002/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Leasingpensions, Sociedad Anónima», contra don Enrique Nomen Borrás y «Golf Sant Jordi, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don Enrique Nomen Borrás, en cuatro lotes separados, formados cada uno de ellos por una de las fincas que a continuación se describen:

Rústica. Terreno inculco número 25, 26 y 27 del sector Castillo, en Atmella de Mar, partida Pons,

inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.605, libro 42 de LA tmella de Mar, folio 148, finca 4.299 e inscripción primera.

Valorada en 565.875 pesetas.

Rústica. Terreno inculco número 28, 29 y 30 del sector Castillo, en Atmella de Mar, partida Pons. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.605, libro 42 de LA tmella de Mar, folio 150, finca 4.300 e inscripción primera. Valorada en 505.815 pesetas.

Urbana. Solar sito en el municipio de Pedra y Coma, término de La Coma y urbanización Port del Compte, constituido por la parcela número 1 de la manzana R del sector III. Inscrito al tomo 501, libro 015, de Pedra y Coma, al folio 179, finca 1.033 e inscripción primera del Registro de la Propiedad de Solsona. Valorada en 5.073.750 pesetas.

Urbana. Número 9, piso segundo, puerta segunda de la escalera A, situado en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a las calles Ganduxer, números 39-42, esquina a la de Jacinto Benavente.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 469, libro 349 de Barcelona, folio 28, finca 15.135, inscripción segunda. Valorada en 50.661.102 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 8-10, planta tercera, de Barcelona, el próximo día once de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El Tipo del remate será: De 565.875 pesetas con respecto a la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, finca número 4.299; de 505.815 pesetas con respecto a la finca rústica inscrita en el Registro de la propiedad de Tortosa número 2, finca número 4.300; de 5.073.750 pesetas con respecto a la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, finca número 1.033; de 50.661.102 pesetas respecto de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, finca número 15.135, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.995-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0292/1992 se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por doña Andrea Avelina Crexells Playa, contra doña Madaleine Marianne Louise, conocida por Madeleine Krueger, en los que en resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración 28.700.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo a las diez horas, los bienes embargados a doña Madaleine Marianne Louise conocida por Madeleine Krueger. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 31 de mayo a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de junio a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en su calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Quince. Vivienda piso sexto, puerta segunda, radicada a la izquierda entrando de la sexta planta alta, de la escalera número 5, de la casa números 5 y 5 bis, de la calle Eduardo Conde, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 102 metros cuadrados. Coeficiente: 1 entero 33 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.103, libro 343 de Sarriá, folio 59, finca registral número 14.035.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—15.929.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 0955/1988-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Jordana Subirana y don Santiago Carmona Gómez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta sexta, el día 6 de mayo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 3 de junio, y hora de las diez treinta y cinco todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Piso tercero, segunda puerta, predio 21 en régimen de propiedad horizontal tipo C, de la calle sita en Lérida, calle Unión, escalera número 15, destinada a vivienda, de superficie útil 62 metros 10 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, paso, comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda primera puerta; derecha entrando, don Benedicto Mir; izquierda, calle Unión; y detrás, con la vivienda primera puerta, de la casa número 13; de cuota 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 292, folio 162, finca 26.231.

Tasada a efectos de la presente en 6.600.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Porción de terreno en término de Lérida, partida Malgobern, de cabida 30 áreas. Linda: Sur, don German Ibars, mediante acequia; este, finca de doña Rosa, mediante embalse; y norte y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 716, folio 136, finca 53.713, inscripción onceava.

Tasados a efectos de la presente en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—16.273.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 637/1993-quinta, se sigue exhorto, a instancia del Tribunal de Cuentas, sección de enjuiciamiento, departamento segundo, contra don Juan Tamayo Faura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Tamayo Faura, cuya descripción registral es la siguiente:

Piso sobreático, del inmueble sito en esta ciudad, calle Mansó, 14, de superficie 99 metros 20 centímetros cuadrados; lindante por su frente, parte con patio de luces y parte con el terrado general de la casa; por la izquierda entrando, parte con patio de luces y parte con la casa números 17 y 19 de la calle Calabria; por la derecha, parte con patio de luces y parte con don Juan Tutau; por el fondo, mediante la terraza, con patio interior de manzana; por debajo, con el ático primera y segunda; y por encima, por el tejado.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 2 enteros 4.047 diez milésimas por 100; la descrita finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, inscripción segunda de fecha 3 de abril de 1974, de la finca 23.304, al folio 233, del tomo 759 del archivo 509, de la sección segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 4 de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Décima.—En caso de resultar negativa la notificación de las subastas al demandado, sirva la publicación del presente edicto de notificación al mismo a los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.093.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0780/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra doña Francisca Milá Segura y don Juan Milián Sola, en reclamación de la suma de 8.790.215 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de mayo de 1994; para la segunda el día 15 de junio; y para la tercera el día 13 de julio, todas a las doce horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las can-

tidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 9.500.000 pesetas. Departamento número 26. Piso octavo, puerta segunda en la octava planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Coruña, número 6. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 74,5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.246, libro 1.209, folio 188, finca 70.315, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—16.177.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.424/1992, sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Juan Capellas Serra y doña María Angels Roig Colomé, en reclamación de 5.843.316 pesetas de principal más 1.950.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados siguientes:

Urbana. Terreno en la urbanización «Bon Soleils», donde hay edificada una vivienda unifamiliar, sita en parcela 75, con frente a la calle Tramontana, compuesta de planta baja, piso y altillo. Linderos: Fondo, (25,37 metros), con límite de la total finca; izquierda entrando, norte, en línea de 29,22 metros; derecha, sur, en línea de 66,30 metros, con la parcela número 76; frente, con calle Tramontana.

Superficie 1.992 metros cuadrados de solar, edificados 607,63 metros cuadrados.

Procede de la finca 2.270 del folio 19 de este tomo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de IH ospitalet de Llobregat, tomo 596, libro 34, folio 34, finca número 2.274; inscripción primera, sita en la localidad de Begues.

Valorada a efectos de subastas en 112.600.000 pesetas, sin tener en cuenta cargas y gravámenes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, primero, el próximo día 20 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—16.175.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00368/1992, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Maddaloni y doña Anna Mauro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.400.000 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio próximo y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen toma parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-368/92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además; hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Doce General. Local comercial señalado con el número 8, situado en la planta baja, del edificio denominado «Coblanca 7», en esta población de Benidorm, avenida del Mediterráneo.

Ocupa una superficie de 58 metros 98 decímetros cuadrados; y linda: Frente, terraza de uso y disfrute exclusivo de este local; derecha entrando, local número 5, 6 y 7 de la misma planta; izquierda, la expresada terraza de uso y disfrute exclusivo y gratuito de este local, cuarto de grupo de motobombas, y vertedero de basuras; y fondo, dicho cuarto de grupo de motobombas y aseos.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de 2 enteros 84 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al tomo 651, libro 165, folio 158, finca registral número 12.727, inscripción séptima, sección tercera.

Dado en Benidorm a 4 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—16.446.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Marisol Rodríguez Martínez, don Juan Carlos Rodríguez Martínez, don Alfonso Pérez Garma y doña Begonia Rodríguez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Vivienda sita en la calle Francisco de Magallanes, número 18, piso décimo centro, Cruces-Barakaldo, finca número 24.195-B.

Tipo para la primera subasta: 6.700.000 pesetas.
Lote 2. Local centro izquierda, derecha, de la planta segunda, mano izquierda, de la calle Ezcurze, número 12, de Bilbao, finca número 587-A.

Tipo para la primera subasta: 6.570.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—17.636.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 9 de mayo y hora de las doce horas asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Jesús Gil Gibernau antes del día 24 de abril de 1994 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829. Todo ello en el expediente de quiebra número 542/1993.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1994.—17.998-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Argimiro Tamayo Romero y don José y otra Tamayo Agudo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 1 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda-izquierda, tipo K, de la planta tercera de la casa número 8 de la calle Eguileor, barrio de Arangoiti, de Bilbao. Inscrita al libro 405 de Deusto, folio 36, finca 17.605.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda-derecha, tipo L, de la planta tercera de la casa número 8 de la calle Eguileor, barrio de Arangoiti, de Bilbao. Inscrita al libro 384 de Deusto, folio 23, finca 17.621.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda interior izquierda, tipo G, de la planta alta segunda de la casa número 3 de la calle Ganeogorta, barrio de Arangoiti, de Bilbao. Inscrita al libro 137 de Deusto, folio 17, finca 8.831.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—17.579.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 255/1993 seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, número de identificación fiscal G-58899998, contra don Hilario Julián Cubero Martín y doña Pilar García de la Granja, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, paseo de La Isla, 12, piso segundo A, en reclamación

de 6.788.691 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio a las diez horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de julio del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 13 de septiembre del actual a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Décimo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de la subasta

Vivienda mano izquierda del piso segundo, letra A, siendo por la escalera número 4 de la parcelación de la casa en esta ciudad de Burgos, número 12, del paseo de la Isla, perteneciente al bloque A, con fachada por dicho paseo. Tiene una superficie aproximada de 210 metros con 80 decímetros cuadrados útiles. Consta de entrada principal, entrada de servicio, vestíbulo, cocina, oficio, despacho, salón, comedor, cuatro dormitorios, otro de servicio,

dos cuartos de baño y el de servicio, terraza en la cocina y dos terrazas en fachada principal. Linda: Al norte, con calle particular; al sur o frente, con paseo de La Isla, al este, con terreno propio, y al oeste, vivienda letra B. Le corresponde una cuota de participación en razón del conjunto del inmueble del 3,44 por 100.

Dicha vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Burgos, finca número 5.531, a los folios 139 y 140 del tomo 2.432 del archivo, libro 71, a favor de los esposos don Hilario Julián Cubero Martín y doña María del Pilar del Carmen García de La Granja.

Esta finca lleva como anexo un garaje individual con entrada por la fachada al paseo de la Isla, siendo su número de emplazamiento el señalado con el número 3.

Precio de tasación de la vivienda con su anexo de garaje: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.033-55.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 224/1993, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce, por primera vez el día 28 de junio, en su caso por segunda vez el día 28 de julio y por tercera vez el día 28 de septiembre la finca que al final se describe propiedad de don David Trevor Konwles bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca que es de 7.066.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Vivienda número 131 situada en la planta primera izquierda, entrando del portal III del bloque número 9 del complejo Bellaluz situado en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 294, folio 29, finca 24.954.

Dado en Cartagena, marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—15.935.

CASTELLON

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 157/1991, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.

Magistrada-Jueza, señora Montesinos Llorens.

En Castellón, a 7 de febrero de 1994.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón. Se tiene por modificado por la parte actora el tipo de tasación de la segunda subasta correspondiente a la finca 1.319, y de conformidad con lo solicitado se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 9 de mayo a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borruell, 1. A prevención de que no hubiera postor en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 13 de junio a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Anunciase la subasta con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre con expresión del día, lugar y hora de celebración de las subastas, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y para el caso de que el valor de las fincas exceda de 5.000.000 de pesetas, publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado».

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la identificación concisa de las fincas, así como el tipo que servirá de base a la subasta y las circunstancias siguientes:

Que los autos y la certificación de la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate. Los posibles postores deberán consignar previamente al acto del remate una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositandolos en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de tasación de las fincas, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados en su domicilio a los efectos prevenidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de que dicha notificación resultase negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada.

Entréguese los despachos al Procurador de la actora a fin de que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Fincas objeto de la subasta

1) Finca en Villanueva de Alcolea, partida de Más de Borrás, de 8 hectáreas 65 áreas y 35 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albalácer tomo 185, libro 9 de Villanueva de Alcolea, folio 23, finca 1.319.

Valorada en 81.732.000 pesetas. (Tipo para la segunda subasta 61.299.000 pesetas).

2) Finca tierra de secano en Villanueva de Alcolea, partida de Más Borrás y Corbacho. Superficie 27 hectáreas 91 áreas y 37 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albalácer, tomo 157, libro 8, folio 66, finca 1.691, inscripción cuarta.

Valorada en 9.081.000 pesetas. (Tipo para la segunda subasta 6.810.750 pesetas).

Y para que sirva para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y los sitios públicos correspondientes, expido el presente.

Dado en Castellón a 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—La Secretaria.—16.449.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/1992, se tramita juicio cognición instado por el Procurador señor Pérez Bautista en nombre y representación de doña Juana Mercedes Sánchez Fernández, contra don Vicente Espinos Burqueño, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de mayo, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la cuenta 45280000/149892 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación al demandado para el caso de que no pueda ser hallado en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de julio a las nueve horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda izquierda del piso noveno, tipo C, de la escalera sexta del bloque II del complejo urbano denominado «Parque II», sito en la playa de Gandía en la avenida de la Paz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.315, folio 23, finca 50.573.

Dado en Catarroja a 15 de marzo de 1994.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—16.247-5.

CAZORLA

Edicto

Doña María Angeles Sánchez de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 122/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Sola Cerdán, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1994 y a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén), con el número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta, el día 16 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan y su valor:

1. Destinada para vivienda, en planta segunda, situada en la calle Hilarios, Marcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, tomo 515, folio 88, finca número 9.816. Valor 4.600.000 pesetas.

2. Local comercial sito en calle Viger de Tiscar y Ximénez de Roda, en Cazorla; se encuentra situada en planta semisótano primer. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Cazorla, tomo 557, folio 44, finca número 10.606. Valor 3.240.000 pesetas.

3. Vivienda en plaza de la Constitución, número 1 (hoy 2), planta primera izquierda de Cazorla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, tomo 472, libro 88, folio 166, finca número 9.133. Valor 7.200.000 pesetas.

4. Vivienda derecha de la primera planta sita en plaza de la Constitución número 1 (hoy 2), en Cazorla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, tomo 472, libro 88, folio 162, finca número 9.132. Valor 4.500.000 pesetas.

5. Piso destinado a vivienda en planta primera en calle Hilario Marcos, esquina a la Cuesta de Narra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, tomo 515, libro 49, finca número 9.815. Valor 4.600.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 3 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Angeles Sánchez de la Torre.—16.380-3.

CIUADELLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadella,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 525/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Ramón Torres Martínez y doña Margarita Pallicer Pons, en reclamación de 3.649.712 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda de planta baja, urbanización Puerto de Addayam, en Marcadal, Menorca, parcela 304, avenida Port d'A ddaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.612, folio 1.723, finca 9.106.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciudadella, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de julio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente. Dado en Ciutadella de Menorca a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaría judicial.—16.689-3.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 432/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Eduardo Balanski y doña Manola Bichsel, mayores de edad y vecinos de Córdoba, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de mayo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta saldrá sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que concurran a la citada subasta lo siguiente:

Primero.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Córdoba, y su antigua calle del Lodo, hoy Isaac Peral, número 17 antiguo y 7 moderno. Tiene una superficie de 947 metros 23 decímetros cuadrados. Siendo la última inscripción al tomo y libro 122, folio 109, finca registral número 3.409, inscripción vigésima del Registro de la Propiedad de Córdoba, número 1.

Sirvió de tipo para la primera subasta la cantidad de 70.434.857 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—16.384-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Jiménez Guerrero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Panadero Lozano y doña Carmen Berrocal Estévez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Panadero Lozano y doña Carmen Berrocal Estévez, finca registral número 9.956, libro 128, sección primera, folio 188 vuelto, del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, mitad indivisa de la parcela urbana de terreno procedente de la finca denominada «Maestre Escuela» y sus agregados en el alcor de la sierra de esta capital, señalada con los números 16 y 17 y con una superficie de 3.000 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 5 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que, será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.366-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 261/1992 seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo contra don Francisco López Martínez y doña Fabiola López Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 27 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse en la cuenta expediente número 16150001726192.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 28 de junio próximo a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio próximo a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Cuarta parte indivisa de una finca de cereal seco al sitio «El Botión», del término municipal de Chillarón. Es la finca número 63 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al libro 10 de Chillarón, folio 235, finca número 1.466, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Actualmente esta finca es un solar, en el que existe una edificación consistente en una nave de unos 200 metros cuadrados y ocupa toda la parte frontal del solar. Tiene una sola planta y una altura de 3 metros. Dentro de la nave hay una superficie de unos 80 metros cuadrados, distribuidos en dos porches que está destinada a bar. El resto del solar se encuentra destinado a mini-golf y cerrado por una pared de ladrillo de unos 2 metros de altura. La finca goza de todos los servicios esenciales: Agua, luz, alcantarillado y pavimentación.

Tipo de tasación: 13.268.709 pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría.—16.044-55.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 230/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral, contra don Francisco Nuñez Madueño y doña María García Oliva, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con

lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía de, crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 11 de mayo de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de junio de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 6 de julio de 1994 a las diez horas, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 13.708.800 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente

Número 73. Vivienda situada en planta primera, señalada con la letra C.

Se compone de vestíbulo, salón-estar, dos distribuidores, cuatro dormitorios, cocina y 2 cuartos de baño. Tiene una superficie construida de 132 metros cuadrados, y útil de 108 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 5 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 612, folio 89, finca número 40.282.

Dado en Dos Hermanas a 16 de febrero de 1994.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—16.463.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, contra «Fundiciones y Talleres Ariño, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno y pabellones propiedad de «Fundiciones y Talleres Ariño, Sociedad Anónima» (FYTASA), sitos en la margen derecha de la carretera que se dirige de Elorrio a Bergara (hoy calle Julián Ariño, número 30), en el municipio de Elorrio. Compuestos de:

Finca número 2.389 N, libro 96, tomo 1.032, folio 126, del Registro de la Propiedad de Durango.

Finca 4.280 N, libro 96, tomo 1.032, folio 123, del Registro de la Propiedad de Durango.

Finca 4.277 N, libro 96, tomo 1.032, folio 113, del Registro de la Propiedad de Durango.

Finca 4.276, libro 69, tomo 645, folio 160, del Registro de la Propiedad de Durango.

Finca 4.278 N, libro 96, tomo 1.032, folio 117, del Registro de la Propiedad de Durango.

Finca 4.279 N, libro 96, tomo 1.032, folio 120, del Registro de la Propiedad de Durango.

Valorado todo ello en la suma de 285.338.000 pesetas.

Dado en Durango a 7 de marzo de 1994.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—17.664.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros, y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1993, seguido a instancia de C.A.Z.A.R., representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Pascual Fenellsa Primo, doña Elisa Marco Pueyo, y herencia yacente y here-

deros desconocidos de la fallecida doña Angeles Marco Pueyo, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de este plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en Independencia, 23, a las horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de junio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Edificios en partida Ciquera, destruidos todos ellos, y que fueron fábrica de harinas; inscrita al tomo 1.451, libro 57, folio 152, finca 2.069.

2. Rústica: Porción de tierras en partida Obanas, inscrita al tomo 1.493, libro 58, folio 178, finca 2.294.

Ambos inmuebles están valorados en 28.000.000 de pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación obrante en autos.

Previamente al acto de la subasta, los licitadores deberán ingresar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4884, el importe respectivo indicado del 20 por 100.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamiento de las diferentes fechas señaladas para la celebración de la subasta, a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Angeles Marco Pueyo.

Dado en Ejea de los Caballeros a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—16.385.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1993, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen

Mora Durán y don Carlos Quesada Soriano, por resolución del día de la fecha se ha acordado rectificar el edicto expedido en fecha 9 de febrero de 1994, en el que se anunciaba la venta en pública subasta de los inmuebles hipotecados en el sentido siguiente:

Que salen a subasta las fincas hipotecadas por lotes separados y que el precio tipo de cada uno de los lotes es de 5.583.368 pesetas.

Y para general conocimiento y sirviendo de rectificación al anterior edicto expido el presente que firmo.

Dado en Elche a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.224.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 251/1993, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en nombre y representación de Bancaja, contra doña María Jesús García Agulló y don Jesús González Palomares, sobre reclamación de 7.256.591 pesetas de principal y otras 1.333.238 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 9 de mayo a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 13 de junio a las once treinta horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de julio a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Siete. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera del piso tercero, que tiene una superficie útil de 97 metros y 23 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y galería; y linda entrando: Por su derecha, con la calle Cristóbal Sanz; por la izquierda, con don José Pérez Salas; por el fondo, con calle General Cosidó; y por el frente, con rellano de escalera, cabina de ascensor y cuadro de escalera y la otra vivienda de este mismo piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el tomo 1.173, libro 782 del Salvador, folio 5, finca número 64.557, inscripción primera. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—16.278.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 260/1991, a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Juan Antonio Rabasco Fernández, doña Encarnación Fructuoso Gumbau, don Pascual González Canals, doña Dolores Alfonsea López, don José Alfaro González, doña Pilar Berna Lledo, don Pedro Poveda Quiles y doña Enriqueta A. Cerdán Urbán, sobre reclamación de 9.516.307 pesetas, en los cuales he acordado hacer saber a los acreedores posteriores: «Manufacturas del Caucho el Molino, Sociedad Cooperativa Limitada», «La Torreta, Cooperativa Valenciana», «Tacones Ansa, Sociedad Limitada», «Cercos Vial, Sociedad Limitada», «Troqueles Juanjos», Sociedad Limitada», «Curtidos Badia, Sociedad Anónima», «Consultores de Empresa, Sociedad Anónima», «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» y «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», que se va a proceder a la cancelación de la hipoteca existente sobre las fincas: 52.623, 52.631, 44.333 y 25.019, de conformidad con lo prevenido en el artículo 175-2 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo.

Dado en Elche a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—16.282.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 760/1991, seguidos a instancia del Procurador don Pascual Moxica Pruneda en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Chinorland, Sociedad Limitada», don Emilio Guardiola Sánchez, doña Joaquina Sánchez Palazón, don Emilio Guardiola Leal, doña Encarnación Sánchez Palazón, don Juan Antonio Mallebrera García, doña Antonia Albert Poveda, don Rafael Pérez Gil, doña Remedios Deltell Gil y don Enrique Santa Moya, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta,

en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que después se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Una mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa en estado ruinoso, sita en la ciudad de Monovar, en la calle Colomer, número 33, y mide 5 metros de fachada por 12 de fondo, teniendo una superficie de 60 metros cuadrados, de los cuales corresponden 20 al corral.

Inscrita al folio 1 del libro 343 de Monovar, tomo 1.251, finca 5.509 (N) del Registro de la Propiedad de Monovar. Valorada en 300.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 300.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Vivienda en planta tercera, tipo K, de las que componen el grupo construido entre las calles del Roble, en proyecto y prolongación de la de San Pedro, de la ciudad de Monovar, con fachada a esta última calle y entrada por el portal de acceso a las plantas bajas C y D, y a las altas de este tipo y las del tipo L; está compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería, ocupando una superficie útil de 62 metros 93 decímetros cuadrados, y construida de 76 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 134 del libro 300 de Monovar, tomo 1.021, finca 20.788 del Registro de la Propiedad de Monovar. Valorada en 1.015.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 1.015.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana.—Casa de planta baja y dos pisos de altos en la ciudad de Monovar en calle de San José número 7, cuya superficie es de 134 metros cuadrados, de los que se han construido 113 y el resto es patio. Tiene anejo un local de solo planta baja que mide 3 metros de frontera a la calle Familiar por 5 metros y medio de fondo.

Inscrita al folio 174 del libro 351 de Monovar, tomo 1.266, finca 18.984 (N), del Registro de la Propiedad de Monovar. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 4.750.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana.—Vivienda de la planta 3.ª, tipo J, de las que componen el grupo construido entre las calles del Roble, en proyecto y prolongación de San Pedro, de la ciudad de Monovar.

Inscrita al folio 133 del libro 300 de Monovar, tomo 1.021, finca 20.787 del Registro de la Propiedad de Monovar.

Asciende el avalúo del lote cuarto a la suma de 1.033.737 pesetas.

Dado en Elche a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—17.588.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 314/1991 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Illa Punti, contra don Pascal Carpinelli y la entidad «Euro-difusión, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 3, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de que no quedaran rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 17, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que

asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Número 29. Apartamento A, en la planta tercera o cubierta del edificio sito en el sector Port Moxó de la urbanización AmpuriaBrava, del término de Castelló de Empúries. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 45 metros 36 decímetros cuadrados más 22 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera, y por los lados derecho, izquierdo y fondo, limita con la cubierta del edificio. Cuota: 2 enteros 958 milésimas por 100. Es la finca 17.880 que forma parte en régimen de propiedad por pisos de la 17.803 y figura inscrita a favor de don Pascal Michel Carpinelli, al folio 33 del libro 262 de Castelló de Empúries, tomo 2.642, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Roses.

El presente sirve de notificación a los demandados en ignorado paradero en Figueres a 21 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.454.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuen-girola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a «Marble Arch, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 4 de mayo; para la segunda, el día 2 de junio; y para la tercera, el día 4 de julio; todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Local comercial denominado «Doce I», situado en la planta primera del complejo comercial «Las Rampas», segunda fase, en término de Fuen-girola, situada en el nivel 12,10 a la derecha del canal y ocupa una superficie de 74,66 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola tomo 1.159, libro 529, folio 89, finca número 26.290, inscripción tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2) Local comercial denominado «Doce H», situado en la planta primera del complejo comercial «Las Rampas», segunda fase, en término de Fuen-girola, situado en el nivel 12,10 a la derecha del canal y ocupa una superficie de 21,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola tomo 1.159, libro 529, folio 85, finca número 26.288, inscripción tercera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

3) 28. Vivienda situada en la planta tercera del complejo comercial «Las Rampas», segunda fase, en término de Fuen-girola. Situada en la cota 19,95 a la derecha del canal y ocupa una superficie de 24,1 metros cuadrados incluidos 8 metros cuadrados de trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuen-girola tomo 1.159, libro 529, folio 130, finca número 26.318, inscripción tercera. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Fuen-girola a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—16.331-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuen-girola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 280/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, frente a Construcciones y Promociones «La Meca, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo; para la segunda, el día 30 de junio, y para la tercera, el día 29 de julio, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea

participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial único en planta baja del edificio hoy sito en Fuengirola, calle Palangreros. Inscrita al tomo 1.348, libro 718, folio 220, finca número 38.913, inscripción segunda. Valorada en 13.833.000 pesetas.

B) Finca número 38.915. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.348, libro 718, folio 222, inscripción segunda. Valorada en 14.442.000 pesetas.

C) Finca número 38.917. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.348, libro 718, folio 224, inscripción segunda. Valorada en 14.442.000 pesetas.

D) Finca número 38.919. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.349, libro 719, folio 1, inscripción segunda. Valorada en 12.528.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—17.694.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 540/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, frente a don Juan Hurtado López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo; para la segunda, el día 30 de junio, y para la tercera, el día 27 de julio, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100

de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar con el número 12 del conjunto «Enebro-Dos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 285, folio 141, finca número 13.890. Valorada en 5.914.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—17.606.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 335/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don Jadish Benny Mistry y don Maurrenn Nkiruka Anigbo, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuen-

girola (Málaga), los siguientes días: el día 3 de mayo de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1994, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 26 de julio de 1994, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 13.140.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Número 8. Apartamento designado con el número 45 de la planta tercera del portal A del edificio sito en término de Mijas, construido sobre parcela número 48 de la urbanización «Torrenueva». De superficie construida de 69 metros 63 decímetros cuadrados, más 18 metros 31 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 967, libro 269, folio 134, finca número 21.053.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131 y la séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de encontrarse en desconocido o ignorado paradero.

Dado en Fuengirola a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—18.474.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 190/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Miguel González Berral y doña Fuensanta Romero González, con domicilio en Queipo de Llano, 9, Mijas, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 26 de mayo de 1994; de no haber postores, en segunda, para el día 23 de junio de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores,

el día 22 de julio de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran de expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Urbana: Casa en la villa de Mijas, calle Carril, llamada hoy Queipo de Llano, señalada con el número 9, sin denominación de manzana o cuartelada. Compuesta de tres cuerpos en planta baja y piso alto; el primero, de tres habitaciones; el segundo de otras tres y bodega; y el último de otras tres y cuadra; mide 15 metros de fachada por otros 15 de fondo y además contiene un patio de 12 metros de ancho por 17 de largo, en el que existe un pozo de agua potable. La medida superficial de dicha finca es de 429 metros cuadrados, según su título, pero medida recientemente su superficie es de 514 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, con casa número 7 de doña Isabel Torres Reina; por su izquierda, con la casa número 11 de don Antonio Jaime Fernández; y por su fondo o espalda, con casa número 4 de la calle del Pilar, que pertenece a don Francisco Cuevas Merino y otra de don Francisco Quero Gómez. Hoy linda por el fondo o espalda, con casa número 4 de la calle del Pilar, que pertenece a don Francisco Cuevas Millán y otro de don Francisco Quero Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.343, libro 565, folio 91, finca número 610-N.

A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—16.456.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1993 promovido por el Procurador señor Villaescusa García en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Rafael Oriola Cots que al final de este edicto se identifica consiguientemente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 6 de mayo de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.120.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1994 a las doce horas celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.120.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 9, vivienda del piso tercero, piso A, puerta sexta, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 8 de policía de la plaza de Ejército Español, comprende una superficie aproximada de 92 metros cuadrados y vista desde la plaza del Ejército Español, en donde recae su fachada, linda: Por la derecha, de don Francisco Berto; izquierda, patio de luces, caja de la escalera y vivienda de este piso, puerta quinta, tipo B; y fondo, patio de luces.

Inscripción: Tomo 1.121, folio 10, finca 43.479, inscripción segunda.

Dado en Gandía a 3 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—16.681-3.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judi-

cial sumario tramitado con el número 452/1993-C conforme al artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Julia Vilchez Cueto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Unidad número 18. Piso ático, puerta segunda, de la escalera número 3, radicado en la tercera planta alta del edificio denominado «Formentor-5», sito en el término municipal de Castelldefels, y recayente al paseo marítimo, donde está señalado con el número 326. Se compone de comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, terraza y solarium al que tiene acceso por una escalera interior exclusiva para este fin; ocupa una superficie, sin contar la de la terraza ni la del solarium, de 47 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicha escalera, con el expresado rellano, con un patio, con la puerta primera de su misma planta y escalera y con un hueco; a la espalda y a la izquierda, entrando, con la respectiva proyección vertical de las fachadas nordeste y noreste del edificio, y a la derecha, con la puerta segunda de la misma planta pero de la escalera número 2.

Lleva anexo este departamento un derecho inseparable e indivisible: a) una plaza de parking y un cuarto trastero, situados, respectivamente, en el calado y en el plan terreno de la finca, y b) la participación de 3,17 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 587, libro 278 de Castelldefels, folio 33, finca número 17.292, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercè, números 3 y 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 6 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para

la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 4 de julio, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 10 de marzo de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—17.676.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» con el número 930/1993, representado por la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, contra doña Diana María Fernández Obaya García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 5 de mayo de 1994 a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 8 de junio a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 6 de julio a las doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Primera finca: Finca número 4. Vivienda en la planta tercera de la casa número 20 de Beato Fray Melchor (por donde tiene su entrada) y 25 de Trinidad, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie útil aproximada de 152 metros 60 decímetros cuadrados. Linda al frente, tomando por éste al de entrada al edificio, calle Beato Fray Melchor, caja de escalera y patio de luces; derecha, desde ese frente, rellano, caja de escalera y casa número 23 de la calle Trinidad, de don José Manuel Álvarez Sanchis y otros; izquierda, patio de luces y casa número 1 de la calle Corrida, de doña María Croj-coerretea Sarri; y fondo, rellano escalera, patio de luces y calle Trinidad. Tiene como anejo una carbonera de las situadas en el sotano, debajo del portal. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 14 enteros 28 centésimas por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 542, folio 153, finca número 1.640, sección tercera, inscripción primera. El tipo de la subasta será de: 16.992.000 pesetas.

Segunda finca: Número 6. Local comercial, sito en el entresuelo, a la derecha entrando, de la casa señalada con el número 24 de la calle San Bernardo, en esta población. Ocupa una superficie útil de 38

metros 62 centímetros cuadrados. Linda al frente, rellano y local comercial número 3; derecha entrando, dicho local comercial número 3 y casa de herederos de don Joaquín Escalera; izquierda, local comercial número 5; y por el fondo, calle del General Solchaga. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 5 enteros 33 centésimas por 100. Se encuentra inscrita al tomo 99 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, folio 84, finca número 2.174-A, inscripción primera. El tipo de la subasta será de: 4.248.000 pesetas.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a la propia demandada doña Diana María Fernández Obaya García, en prevención de no ser notificada en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Gijón a 17 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—16.382-3.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 490/1993 a instancia de Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador señor Celemin Viñuela contra don Timoteo Cantera Rodríguez y doña María Blanca Cantera Méndez se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de junio a las diez y treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 7.846.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón, no admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de junio a las diez y treinta horas con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de septiembre a las diez y treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta,

a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 282, vivienda en planta decimocuarta, puerta número 5, tipo A; tiene según el título, una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 110 metros 69 decímetros y útil de 88 metros 5 decímetros, según la calificación definitiva, coincide la superficie construida con la titulada, siendo la útil de 87 metros 37 decímetros; inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.024, libro 199, folio 198, finca 4.741-A, inscripción primera, valorada en 7.846.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—16.176.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, contra doña Carmen Bagudanch Campeny, número 424/1993, en reclamación de la suma de 1.623.994 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 6.594.000 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.945.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018042493, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el 14 de octubre de 1994 a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 14 de noviembre de 1994 a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994 a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Casa de planta baja y alta, cada una de 40 metros cuadrados de superficie, o sea, en total 80 metros cuadrados, y 72 metros cuadrados de superficie útil; consta en la planta baja de comedor-cuarto de estar, cocina, cuarto de costura y despensa; y en la planta alta, de tres habitaciones y cuarto de baño, más los correspondientes pasillos en las dos plantas. Construida sobre una pieza de tierra, campa secano, en término de Cassá de la Selva y territorio llamado «La Sinia de n Barnés», vecindario de Sangosta, de superficie 77 metros cuadrados. Linda: En junto norte, la de herederos de doña Manuela Figueras; sur, con calle de San Antón en donde está señalada con el número 15; este, doña Gabriela Fernández; y oeste, don Jorge Carerras y doña Moteserrat Güell.

Inscrita al tomo 2.520, libro 123 de Cassá de la Selva, folio 89, finca número 3.774, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Girona, número 3.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—16.626.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Angel Clara Xirgú y doña Maria Concepción Cambrero Costart, número 382/1991, en reclamación de la suma de 3.682.375 pesetas y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 16.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posible licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018038291, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de octubre de 1994 a las once horas.

Para la segunda, el día 21 de noviembre de 1994 a las once horas.

Para la tercera, el día 21 de diciembre de 1994 a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Casa chalet unifamiliar, asentada sobre la parcela número 9 en el paraje Sant Pol, del término municipal de Castell d'Aro, conocida como urbanización «Viña del Camp». Consta de planta baja y planta piso, estando rematada por cubierta de teja árabe, estando comunicadas ambas plantas por una escalera interior.

La planta baja tiene una superficie de 45 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en garaje, comedor-estar, cocina, aseo, paso y hueco de escalera de comunicación entre plantas.

La planta piso mide 45 metros cuadrados, más 7 metros 70 decímetros cuadrados de terraza, se distribuye en tres dormitorios y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.488, libro 221 de Castell d'Aro, folio 169, finca 14.868, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—16.211.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 361/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Cajacanarias, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Navarra, Caja y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Antequera, representadas por el Procurador señor Pastor Llanena, contra «Merc. Abinque, Sociedad Anónima» e Izkas-kum Iballa Yanes Santana, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 752, libro 144 de Adeje, folio 5, finca número 13.783.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 1994, a las trece horas, y las bases son siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.001 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001836192, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará, en el mismo lugar, el día 20 de junio de 1994 y hora de las trece, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose para esta tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1994, a las trece horas.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—17.773-12.

GÚIMAR

Edicto

Doña Maria del Coro Valencia Reyes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Gúimar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel A. Toribio Mollejo y doña Maria del Pilar de la Flor Castro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 17.568.363 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.743, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 78. Vivienda 13, al norte-poniente de la planta segunda del portal de edificación D-3, comprendido en el conjunto residencial «Tenerife», plan parcial Las Palmeras, término municipal de Güímar, construido en la manzana 3 de dicho plan. Tiene una superficie total de 179 metros 40 decímetros cuadrados, de los que se cubren por la vivienda 103 metros 30 decímetros cuadrados, quedando el resto a terrazas. Linda: Norte, vuelo zona peatonal; sur, vivienda 18 de este portal; naciente, vivienda 16 de este portal, y poniente, vuelo zona peatonal. Tiene entrada por la zona ajardinada. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.414, libro 198, folio 189, finca número 15.949.

Dado en Güímar a 14 de marzo de 1994.—La Juez, María del Coro Valencia Reyes.—La Secretaria.—17.777-12.

GÜÍMAR

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Güímar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Justo Pasamonte Ruiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 13.138.080 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.743, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9. Vivienda 12, al sur-naciente de la planta primera del portal de edificación A-1, comprendido en el conjunto residencial «Tenerife», plan parcial Las Palmeras, término municipal de Güímar, construido en la manzana 3 de dicho plan. Tiene una superficie total de 121 metros cuadrados, de los que se cubren por la vivienda 87 metros cuadrados, quedando el resto a patios. Linda: Sur, calle; norte, zona ajardinada, por donde tiene su entrada; poniente, vivienda 11 de este portal y caja de escalera, y naciente, zona peatonal común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.414, libro 198, folio 190, finca número 15.880.

Dado en Güímar a 15 de marzo de 1994.—La Juez, María del Coro Valencia Reyes.—La Secretaria.—17.775-12.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1993-M se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Bohigues en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Domingo Joaquín Rey en reclamación de la cantidad de 898.249 pesetas de principal, más 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la mitad indivisa de las fincas embargadas al demandado:

1.—Urbana. Número 12, piso quinto, puerta primera, sito en la planta quinta alta, del edificio sito en Reus, calle Santo Tomás, 66. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, con galería y lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza.

Tiene una cabida superficial útil de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 366, libro 29, folio 121, finca número 2.265, inscripción primera.

2.—Local. Local comercial número 1, sito en la planta baja de la casa en Reus, calle Santo Tomás, 66. Se compone de una sola dependencia y de un aseo. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 368, libro 29, folio 118, finca número 2.260, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de mayo a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de las fincas justipreciadas en la cantidad de 6.500.000 pesetas cada mitad indivisa, sin que se admitan posturas que no admitan las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de junio a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 1 de marzo de 1994.—La Secretaria, Rosario Mendaña Prieto.—16.194.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 182/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Teixidó en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra Ricametal, don Juan Riera Ferrer y don Juan Riera Daunís en reclamación de la cantidad de 12.730.602 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada, en su mitad indivisa:

Urbana 13. Vivienda primero segunda, sita en la calle Doctor Ferrán, 11 y 15, edificio Núñez Diagonal. Superficie de 110,53 metros cuadrados de los que 83,91 metros cuadrados son vivienda y 26,62 son terraza. Coeficiente de 2,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 7, al tomo 325, libro 325, folio 137, finca número 21.231, inscripción tercera. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana 13. Subentidad parking en sótanos C, entidad número 3 de la planta tercera de la casa B del edificio Núñez Diagonal, calle Doctor Ferrán, 41 y 45, plazas 40 y 44, con superficie de 9,50 metros cuadrados. Coeficiente del 0,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 7, tomo 361, libro 361, folio 85, finca número 24.935, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de julio a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—el tipo del remate será el de la valoración de las fincas justipreciadas en la cantidad total de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no admitan las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre a las once horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—15.964.

HUELVA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, hace saber: Que en juicio ejecutivo número 309/1991 a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Francisco Crespo Pomares y doña Modesta Carmona Escámez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 1 de junio siguiente, misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 29 de junio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1913000017030991, establecida por este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Nave, cubierta diáfana de una sola planta, de 330 metros cuadrados construidos, con taller, oficina, aseos y vestuarios. Valorada en la suma de 14.850.000 pesetas, en la zona industrial de Punta Umbria.

Dado en Huelva a 4 de febrero de 1994.—La Secretaria.—15.673-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 296/1992 a instancia de «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa Agrícola de Crédito», representada por el Procurador señor Zambrano Murillo, contra «Puchol Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 30 de mayo de 1994 a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 30 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a éste tipo, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 29 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes a subastar

Rústica, suerte de tierra al sitio Santo Domingo Negro, término de Gibralfaró. Inscrita al tomo 288, libro 45 de Gibralfaró, folio 215, finca 2.904. Valorada a efectos de subasta en 18.743.500 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria.—16.042-55.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 93/1993 seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad

Anónima», contra «PMJ, Sociedad Anónima» y don Mirko Lachman Drahonouska, en reclamación de la cantidad de 1.649.207 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1994 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1994 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolas en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17.347, libro 210, tomo 1.120, folio 146, registro segundo; valorada en 26.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—16.179.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, con el número 351/1993, contra «Ontime, Sociedad Anónima», por reclamación de 39.243.325 pesetas de principal, más 2.100.000 pesetas de costas, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subasta los días 2 de junio de 1994, 4 de julio de 1994 y 5 de septiembre de 1994, respectivamente, todas a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a las fincas que constan al pie del mismo.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es de 51.000.000 de pesetas para la finca número 4.141, y de 9.000.000 de pesetas para la finca 4.142, y el de la segunda es el 75 por 100 de la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas primera y segunda,

en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para que sirva de anuncio en la forma precedente a todos los interesados, así como al demandado «Ontime, Sociedad Anónima», libro la presente, haciendo constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita, en la ciudad de Ibiza a 10 de febrero de 1994.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial de planta baja, señalado con el número 1, de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y seis plantas de pisos, sito en avenida Isidoro Macabich y calles José Riquer Llobet y Murcia, de Ibiza. Tiene una superficie de 225 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante, según se entra: Fondo, con patio descubierto; derecha, con local número 2, escaleras de acceso y locales números 6, 7 y 8; izquierda, con local número 17, y por su frente, avenida Isidoro Macabich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.232, libro 46, folio 115, finca número 4.141, inscripción quinta-E.

2. Local comercial de planta baja señalado con el número 2, de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y seis plantas de pisos, sito en avenida Isidoro Macabich y calles José Riquer Llobet y Murcia, de Ibiza. Tiene una superficie de 40 metros 20 decímetros cuadrados. Linda según se entra: Fondo, con caja de escalera; por la derecha, con vestíbulo; por la izquierda, con número señalado con el 1 y por su frente, avenida Isidoro Macabich.

Inscripción, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.232, libro 46, folio 117, finca número 4.142, inscripción quinta-C.

Dado en Ibiza a 4 de marzo de 1994.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—16.201.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 589/1991 promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora Vilchez contra doña Encarnación González Sevilla y don Emilio Anguita González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 6 de junio a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 6 de julio, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 5.968.830 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sin número, en la calle de nueva apertura letra A, al sitio Bordo de la Vega, de Martos, hoy travesía de la avenida de Los Olivares, 11. Es de tipo A. La vivienda tiene una superficie útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados, y el garaje o cochera, una superficie útil de 13 metros 20 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.754, libro 685, folio 119, finca número 51.822.

Dado en Jaén a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—16.063-55.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 560/1993-T, se tramita en este Juzgado, promovido por Societé Generales, sucursal en España, representado por el Procurador don Rafael Martín Benítez, contra la compañía mercantil «Automóviles Jerezanos, Sociedad Anónima» (Autojesa), sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación;

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de mayo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierto y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 2 de junio próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 5 de julio próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Parcela de suelo industrial, en este término municipal, al pago de Bogaz, conocido por el Membrillar o Arroyo del Membrillar, que linda al norte, con parcela propiedad de la entidad «Inversiones del Sherry, Sociedad Anónima», otra propiedad de la «Compañía Gaditana de Almacenaje, Sociedad Anónima», y otra propiedad de la entidad «Laforb y Compañía, Sociedad Anónima», provenientes de las tres segregaciones de la finca El Nazareno; al sur, con parcela de «Jerez Motor, Sociedad Anónima»; al este con carretera N-IV, Madrid-Cádiz; y al oeste, con finca de don Juan Pacheco Aguilocho y don José Manuel Domínguez Asenjo. Su superficie es de 8.510 metros cuadrados, equivalentes a 85 áreas 10 centiáreas, y su figura es rectangular. Sobre la parcela existe en la actualidad la siguiente edificación: Nave industrial para taller de automóviles, tiene un polígono de base de 3.800 metros cuadrados y en planta alta de 627 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.298, folio 225, finca número 7.623, inscripción cuarta, libro 94 de la sección tercera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 301.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—15.703-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1991-T, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Caramazana Porrero y doña Pilar Gutiérrez González, en reclamación de 2.672.122 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras (Sede de los Juzgados).

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 1 de junio próximo y, en su caso, para la tercera, el día 4 de julio próximo, a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, ingresando su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle Larga, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, planta decimocuarta, del edificio torre cinco del parque de La Serrana de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 848, sección primera, libro 39, folio 235, inscripción primera, finca número 4.473; dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—15.992.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 272/1993-A, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra «Carnovil, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 227.720.384 pesetas de principal, y 50.000.000 de pesetas para posibles gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 345.100.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes.

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 30 de mayo, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 27 de junio, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 22 de julio, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1606, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Número 1. Urbana comercial e industrial. Planta baja derecha, de la casa señalada con los números 15, 17, 19, 21 de la calle Alfredo Vicenti. Ocupa parte de la planta baja del edificio. Mide 1.016 metros 42,50 decímetros cuadrados, con un frente a la calle de 24 metros 45 decímetros cuadrados. Interiormente, debido a la altura del local, tiene una entreplanta, parte a oficinas y parte a taller. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, de los herederos de doña Matilde Rodríguez Pastor; izquierda, con la planta baja izquierda de este edificio, propiedad de «Audasa», y en parte, con el portal del edificio; y por la espalda, «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 25,47 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.141, folio 180 vuelto, finca número 25.437, inscripción novena.

Y para que así conste y sirva de anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los Diarios Oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 28 de febrero de 1994.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—16.223.

LANGREO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Meana Alonso, contra la entidad mercantil «Milena, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con

garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Solar, sito en término de La Pomar, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo. Tiene una superficie aproximada de 405 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 32, del libro 650, tomo 1.344 de Langreo, inscripción primera de la finca 57.671. Se halla en construcción sobre esta finca un edificio con las siguientes fincas registrales y sus correspondientes tipos de subasta pactados en la escritura de constitución de hipoteca:

Finca registral número 59.264. Tipo de subasta: 16.614.596 pesetas.

Finca registral número 59.266. Tipo de subasta: 13.080.340 pesetas.

Finca registral número 59.268. Tipo de subasta: 16.671.663 pesetas.

Finca registral número 59.270. Tipo de subasta: 16.614.596 pesetas.

Finca registral número 59.272. Tipo de subasta: 13.080.340 pesetas.

Finca registral número 59.274. Tipo de subasta: 16.671.663 pesetas.

Finca registral número 59.278. Tipo de subasta: 13.080.340 pesetas.

Finca registral número 59.280. Tipo de subasta: 16.671.663 pesetas.

Finca registral número 59.282. Tipo de subasta: 16.614.596 pesetas.

Finca registral número 59.284. Tipo de subasta: 13.080.340 pesetas.

Finca registral número 59.286. Tipo de subasta: 16.671.663 pesetas.

Finca registral número 59.288. Tipo de subasta: 13.095.316 pesetas.

Finca registral número 59.290. Tipo de subasta: 13.095.316 pesetas.

Finca registral número 59.292. Tipo de subasta: 16.841.626 pesetas.

Está señalada la primera subasta de la finca hipotecada el día 2 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y en el mismo lugar de la primera, se celebrará la segunda el día 3 de junio de 1994, a las once horas. Caso de que no hubiera postor a esta segunda y en el mismo lugar que las anteriores se celebrará la tercera, el día 4 de julio de 1994, a las once horas.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, los arriba referenciados para cada finca registral, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera. Para el remate de la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 31 de enero de 1994.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—18.508-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Julián Carrión Arco, representado por el Procurador don Juan P. Hernández Arroyo, contra «Suministros La Orotava, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3769-0000-16-243-84, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de junio siguiente a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que cualquier día de las subastas resultare festivo, tendrá lugar al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1) Nuda propiedad de una octava parte indivisa de un terreno en el término municipal de La Orotava, donde dicen Mantilla, que mide 9.624 metros cuadrados. Inscrita al libro 26, folio 171, finca 1.397. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2) Nuda propiedad de una octava parte indivisa de una casa de dos plantas en la calle Castaño de esta villa. Inscrita al libro 147, folio 87, finca 7.762.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 17 de enero de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—16.373-3.

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Elisa Carmen García Osorio, se tramita expediente, con el número 57/1994, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco García Osorio, nacido en Alcalá de Henares el día 19 de febrero de 1952, hijo de Alejandro y de Ramona, que se ausentó de su domicilio en esta localidad en fecha de 15 de abril de 1979 o del año 1980, no sabiéndose a ciencia exacta, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Laredo a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—18.521.

1.ª 5-4-1994

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber:

Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0453/1993, seguidos a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Alfredo González Moreno y doña Isabel del Moral Ocampo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de mayo del año en curso a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de junio del año en curso a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de julio del año en curso a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

1.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

4.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentra a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar la presentación de otros títulos o documentación.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe: Urbana 32. Vivienda C-8, en la planta octava del edificio o bloque número 27, situado en la urbanización Betancor, y más generalmente conocida como la de «Parque Atlántico», en los alrededores de la Feria del Atlántico, en este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla emplazada en el ala noroeste del referido bloque o edificio. Tiene una extensión superficial útil de 75 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Poniente o norte, resto de la parcela; sur, vivienda tipo D de la misma planta; y naciente, vivienda tipo A de dicha planta, zona de elementos comunes y resto de la parcela. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas, sección tercera, al tomo 1.990, libro 210, folio 68, inscripción quinta, finca número 22.081.

Su valor es de 6.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—15.913.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 945/1991 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra don Ignacio Muñoz González y doña María del Carmen Hernández Cabrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, tercera planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de julio a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

1.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

3.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

4.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

7.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Apartamento B-2, situado en la planta tercera del cuerpo 15 de los complejos turísticos «Las Olas», de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina-office, baño, solana y terraza. Ocupa una superficie útil de 51 metros 40 decímetros cuadrados. Linda al sur, con hueco y descansillo de escalera, por donde tiene su entrada; al norte, con zona común del complejo; al naciente, con zona común del complejo; al poniente, en parte con apartamento B-3 de esta misma planta y en parte con zona común del complejo.

Inscrita con el número 8.727, tomo 810, libro 110, folio 220, registro número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Su valor de tasación es de 6.682.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García Roldán.—El Secretario.—15.912.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino R. Ramírez Rodríguez, actual Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio seguido con el número 0452/1989 a instancia de «Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Bolsa Comercial Inmobiliaria Tenerife, Sociedad Anónima» y Cooperativa de Viviendas Santa Rita de Cassia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadiera Canaria, 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1994 a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1.—Parcela de terreno señalada con la letra C, sita en parte del cortijo denominado Gallego y La Primavera en el término municipal de Telde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al libro 559, tomo 1.485, folio 40, finca 44.904, inscripción segunda.

Su valor: 13.500.000 pesetas.

2.—Parcela de terreno señalada con la letra A, situada en parte del cortijo denominado Gallego y La Primavera en el término municipal de Telde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al libro 559, tomo 1.485, folio 103, finca 44.960, inscripción segunda.

Su valor: 14.000.000 de pesetas.

3.—Parcela de terreno señalada con la letra D, situada en parte del cortijo denominado Gallego y La Primavera en el término municipal de Telde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al libro 559, tomo 1.485, folio 107, finca 44.964, inscripción segunda.

Su valor: 12.500.000 pesetas.

4.—Parcela de terreno señalada con la letra B, situada en parte del cortijo denominado Gallego y La Primavera en el término municipal de Telde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al libro 559, tomo 1.435, folio 105, finca 44.962, inscripción segunda.

Su valor: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—16.062.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/1992, seguidos a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias (CAJACANARIAS), contra «Ferretería Calero, Sociedad Limitada», con domicilio en Adargoma, 28, La Montañeta Telde, Francisca María Santana Sosa, con domicilio en Adargoma, 28 y 26, La Montañeta Telde y Bernabé González Godoy, con domicilio en Adargoma, 28 y 26, La Montañeta Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 4 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 1 de junio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Edificio de dos plantas, señalado con el número 28 de gobierno, de la calle Adargome y también con el número 26 de gobierno de la calle Princesa Guayarmina, en el lugar denominado «La Montañeta», o «El Calero» del término municipal de Telde. Cada planta está constituida por un local y caja de escalera. Ocupa cada planta una superficie total construida de 116 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 11 metros 5 decímetros cuadrados, con calle Princesa Guayarmina; al sur, en línea de 13 metros, con solar de don José Silva Sánchez; al naciente, en línea de 6 metros y 3 metros más de chaflán, con otra calle denominada Adargoma, y al poniente, en línea de 9 metros 75 centímetros, con casa de don Juan Hernández Suárez. Inscripción: Tomo 640, folio 187, finca número 21.605, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 10.953.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—18.506.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 00081/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra don Francisco Javier Lázaro González, doña Mercedes Crespo del Pozo, don Lorenzo Lázaro Ramírez y doña María Remedios González Justa, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado a los demandados don Lorenzo Lázaro Ramírez y doña María Remedios González Justa y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de junio de 1994 a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 6 de julio de 1994 a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 6 de septiembre de 1994 a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Lorenzo Lázaro Ramírez y doña María Remedios González Justa: Piso cuarto, tipo A, de la casa número 30, hoy número 22, de la calle Villamediana, de Logroño; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al libro 213, folio 198, finca 14.265.

Valorada en 9.324.863 pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma, expido el presente en Logroño a 8 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Carlos Martínez Robles.—16.758.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 503/1993, a instancia de «Promotora Jomarsa, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Hermanos Hurtado, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en venta y en pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 27 de mayo a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 1 de julio a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 29 de julio a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

Cuarta.—En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

Quinta.—En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Herencia en jurisdicción de Navarrete, La Rioja, en el paraje de San Pedro, de regadío; dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Un pabellón compuesto de planta baja y primera.

b) Nave industrial, situada detrás de la nave anterior y paralela a la carretera de Burgos.

c) Nave destinada a bodega de elaboración y fermentación de vinos, compuesta de un semisótano y de planta baja; adosada a esta nave existe una edificación compuesta de dos plantas destinadas a oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 971, libro 46, folio 126, finca 3.179, inscripción tercera.

Valorada en 194.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.760.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 16/1993, a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Juan Anguiano Sáenz y esposa, doña Concepción Sierra Mateos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 21. Vivienda derecha en planta segunda, sita en la ciudad de Logroño, calle Madre de Dios, número 68; está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 998, folio 104, finca número 4.517. Tipo de valoración: 5.275.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», y su notificación a los deudores, que se encuentran en ignorado paradero, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño, a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.587.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño.

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 204/1993, a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja, contra doña María Emma y doña Silvia Zabala Díaz, don Valentín de Torre Grijalba y doña Carmen Jesús Díaz Alonso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por los actores, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo, al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por los actores, el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas,

en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclaman los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Número 36. Vivienda letra «A», situada a la izquierda, subiendo, en la planta alta octava o de ático; que linda: Norte, Gran Vía; sur o frente, huecos de escalera y ascensores y patio; este, vivienda centro izquierda de su planta, y al oeste, casa número 41 de la Gran Vía y patio. Mide 81 metros 12 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble de 1,90 por 100. Inscripción: Tomo y libro 925, folio 168, finca número 1.667, inscripción segunda. Tipo de valoración: 13.390.000 pesetas.

Número 37. Vivienda letra «B», situada en el centro izquierda, subiendo, en la planta octava de ático; que linda: Norte, Gran Vía; sur, vivienda centro derecha de su planta; este, casa número 37 de Gran Vía y patio, y al oeste, vivienda izquierda de su planta y huecos de escalera, mide 70 metros cuadrados. Cuota de participación del inmueble de 1,64 por 100. Inscripción: Al tomo y libro 925, folio 164, finca número 1.669, inscripción segunda. Tipo de valoración: 13.390.000 pesetas.

Una participación indivisa de dos veinticuatroavas partes de la siguiente finca, que le da derecho al uso de los trasteros números 18 y 19. Número 40. Planta bajo cubierta del edificio que lo separa de la Gran Vía; sur, cubierta del edificio que la separa de la casa número 2 de la calle Múgica; este, casa número 37 de la Gran Vía, cubierta del edificio y patio, y al oeste, casa número 41 de Gran Vía, cubierta del edificio y patio. Mide 207 metros 74 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble de 0,90 por 100. Inscripción: A; tomo y libro 954, folio 66, finca número 1.675, inscripción primera. Tipo de valoración: 985.000 pesetas.

Forman parte todas ellas del edificio sito en Logroño, señalado con el número 39 de la calle Gran Vía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—17.593.

LOJA

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera, y en su caso segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final conforme a lo acordado en

los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan García Macías y doña Dolores Fernández García.

Primera subasta: Día 29 de junio a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En su caso, el día 27 de julio a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta: En su caso, el día 28 de septiembre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, todo ello por término que corresponda a la parte actora.

La publicación de este edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios, para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en las fincas hipotecadas.

Bienes que se subastan

1) A.—Dos.—Sótano. Dependencia sótano en la primera planta baja de su nombre del edificio sito en la localidad de Illora, en la carretera de Illora a Alomartes, sin número, en el sitio conocido por el Cerrillo, Charcón y Pasadillas. Ocupa una superficie construida de 255 metros 20 decímetros cuadrados, con salida independiente a través de una rampa, a la carretera donde se sitúa el inmueble del que forma parte. Linda teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, carretera de Illora a Alomartes; fondo, con don Juan García Macías; derecha entrando, el mismo; e izquierda, con propiedad de don Juan Tejero Tejero y otros, los cuatro linderos lo son en alzada.

Inscripción: Es la finca número 17.988, cuya inscripción primera obra al folio 152 del libro 265 de Illora, tomo 561 del Registro de la Propiedad de Montefrío.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca, a los efectos prevenidos en los artículos 130 de la Ley Hipotecaria y 234 de su Reglamento, es de 9.500.000 pesetas.

2) B.—Sótano. Dependencia sótano en la primera planta baja de su nombre del edificio donde se ubica, de esta villa de Illora, en la carretera de Illora a Alomartes, sin número de gobierno, con una superficie construida de 275 metros 40 decímetros cuadrados, con salida independiente a través de una rampa a la carretera donde se sitúa el inmueble del que forma parte. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, carretera de Illora a Alomartes; fondo, don Juan García Macías; derecha entrando, don Bonifacio Jiménez Prieto y otros; e izquierda, don Rogelio Pérez Pérez, los cuatro linderos lo son en alzada.

Inscrita: Inscripción primera de la finca 17.995, libro 265, folio 161, Registro de la Propiedad de Montefrío.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca, a los efectos prevenidos en los artículos 130 de la Ley Hipotecaria y 234 de su Reglamento, es de 11.875.000 pesetas.

3) C.—Sótano. Dependencia sótano en la primera planta baja de su nombre del edificio donde se ubica, de esta villa de Illora, en la carretera de Illora a Alomartes, sin número de gobierno, con una superficie construida de 124 metros 60 decímetros cuadrados, con salida independiente a través de una rampa a la carretera donde se sitúa el inmueble del que forma parte. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, carretera de Illora a Alomartes; fondo, don Juan García Macías; derecha entrando, don Juan López Ortega; e izquierda, don Bonifacio Jiménez Prieto y otros. Los cuatro linderos lo son en alzada.

Inscrita: Inscripción primera de la finca 17.983, del folio 145, libro 265, Registro de la Propiedad de Montefrío.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca, a los efectos prevenidos en los artículos 130 de la Ley Hipotecaria y 234 de su Reglamento, es de 5.000.000 de pesetas.

4) D.—Local o bajo en la planta baja o primera alzada, en el mismo edificio que el descrito bajo la letra A, anterior, con una superficie construida de 114 metros 60 decímetros cuadrados, con entrada independiente por la principal del edificio. Linda teniendo en cuenta la fachada principal del inmueble: Frente, carretera de Illora a Alomartes; fondo, propiedad de Juan García Macías; derecha entrando, don Juan López Ortega; e izquierda, con propiedad de don Bonifacio Jiménez Prieto y otros.

Inscrita: Es la finca número 17.984, cuya inscripción primera obra al folio 146 del libro 265 de Illora, tomo 561 del Registro de la Propiedad de Montefrío.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca, a los efectos prevenidos en los artículos 130 de la Ley Hipotecaria y 234 de su Reglamento, es de 11.875.000 pesetas.

Dado en Loja a 16 de febrero de 1994.—El Juez sustituto, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—16.440.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.963/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Molla Martínez y doña María Insa Bataller, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 8.637, 794.105 pesetas; finca 8.638, 802.707 pesetas, y finca 8.644, 652.484 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Muro de Alcoy (Alicante), calle La Bola, número 23. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Concentaina.

Finca número 8.637: Piso 1.º derecha.

Finca número 8.638: Piso 1.º izquierda.

Finca número 8.644: Comercial derecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.349.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 720/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Estanislao Canelada Gambero, doña Inmaculada Canelada Gambero, don Angel María Martín Carpena, doña Isabel Martínez Casas, don José Gallardo Lancharro, doña Antonia Díez Acedo e «Isis Distribuciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.715.869 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, calle Edison, número 11, portal 2, 3.º A. Ocupa una superficie de 96 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.031, sección 1.ª, libro 30, folio 1, finca registral 781-A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.339.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.467/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Joaquín Revert Ubeda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.722.533 pesetas, las fincas registrales números 42.191 y 42.195.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Valencia. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia:

Finca número 42.191, calle Poeta Josep Cervera I, Grifol, 4, 1, puerta 2. Inscrita al tomo 1.261, libro 411, sección tercera, folio 446.

Finca número 42.195, calle Poeta Josep Cervera I, Grifol, 4, 2, puerta 4. Inscrita al tomo 1.261, libro 411, folio 52.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.326-3.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 00922/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ingeniería de Conducciones y Materiales Plásticos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Hermanos Gárate, 4, décimo A, y dedicada al estudio, diseño y montaje de cualquier tipo de instalaciones para la conducción de fluidos, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Pedro Ayucar Bergel, don Alberto Grande García y a la acreedora Caja de Madrid, con un activo de 243.198.635 pesetas, y un pasivo de 237.315.768 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—15.989.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 2.197/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Alas Fumariño Larrañaga, contra don Juan Rosa Galván y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo finca 57.259, 566.352 pesetas, y la finca 57.445, 599.184 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2.197/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la C3, «Joselito», E.7, tipo A-2, Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Málaga número 1 al tomo 2.041, folio 74, finca registral 57.259, inscripción segunda.

Urbana. Finca sita en la calle Joselito, G3, tipo I, Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 2.098, folio 109, finca registral número 57.445, inscripción segunda.

Libro el presente en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.207.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.270/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Romeo Cortés y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.941.600 pesetas, para la finca número 19.402; 7.207.200 pesetas, para cada una de las fincas números 19.468 y 19.514, y 7.613.200 pesetas, para cada una de las fincas números 19.548 y 19.470.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Zaragoza:

Número 19.402, Alarife Marien Marguan, número 2, bajo B.

Número 19.468, Alarife Marien Marguan, número 4, primero A.

Número 19.514, Alarife Marien Marguan, número 4, sexto D.

Número 19.548, Alarife Marien Marguan, número 6, primero B.

Número 19.470, Alarife Marien Marguan, número 4, primero B.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.201.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.558/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa García González, contra don José Hoces Toro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01.558/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana. Finca sita en la carretera de Málaga, 99, Occidente, 5, 2-E, Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2 al libro 407, folio 89, finca registral número 48.423.

Tipo primera subasta: 3.381.348 pesetas; tipo segunda subasta, 2.536.011 pesetas.

2.^a Urbana. Finca sita en la carretera de Málaga, 99, Occidente, 5, 3-FE, Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2 al libro 407, folio 101, finca registral número 48.435.

Tipo primera subasta: 3.459.333 pesetas; tipo segunda subasta, 2.594.500 pesetas.

3.^a Urbana. Finca sita en la carretera de Málaga, 99, Occidente, 5, 2-I, Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2 al libro 407, folio 129, finca registral número 48.463.

Tipo primera subasta: 3.440.381 pesetas; tipo segunda subasta, 2.580.286 pesetas.

4.^a Urbana. Finca sita en la carretera de Málaga, 105, Occidente, 2, 3-G, Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2 al libro 409, folio 95, finca registral número 48.603.

Tipo primera subasta: 4.005.855 pesetas; tipo segunda subasta, 3.004.391 pesetas.

5.^a Urbana. Finca sita en la carretera de Málaga, 105, Occidente, 2, 4-G, Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2 al libro 409, folio 97, finca registral número 48.605.

Tipo primera subasta: 4.005.855 pesetas; tipo segunda subasta, 3.004.391 pesetas.

6.^a Urbana. Finca sita en la carretera de Málaga, 105, Occidente, 2, 1-H, Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2 al libro 409, folio 101, finca registral número 48.609.

Tipo primera subasta: 4.005.855 pesetas; tipo segunda subasta, 3.004.391 pesetas.

7.^a Urbana. Finca sita en la carretera de Málaga, 105, Occidente, 2, 4-I, Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2 al libro 409, folio 117, finca registral número 48.625.

Tipo primera subasta: 4.248.419 pesetas; tipo segunda subasta, 3.186.314 pesetas.

Libro el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.269-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2068/1990, a instancia de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra «José Andrés Dalmau, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 500.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 375.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590000000 2.068/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la carretera de Valencia 246, de Tarragona, en la partida de «Mas d'e Jové», que comprende la zona noreste de la finca matriz, de una superficie de 22.595 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.613, libro 58 de Tarragona, folio 123, número 5.565, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.298.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.598/1992, a instancia de don José Martínez Rodríguez, representado por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra don Julio Alvarez Sánchez y doña Elisa Cerbero Dorbier, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002598/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Santa Natalia, número 3, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, al tomo 1.271, folio 69, libro 782, finca registral 3.032, inscripción novena.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.316.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 527/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra Aravaca Somoaguas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000527/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Ochenta y una fincas en la urbanización «Las Terrazas de Aravaca», bloque 10, Aravaca (Madrid). Inscritas todas ellas al Registro de la Propiedad de Madrid números 13.

1.ª Portal 1, primero, izquierda, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 75, finca 10.837. Tipo primera subasta, 58.132.200 pesetas.

2.^a Portal 1, primero, derecha, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 80, finca 10.839. Tipo primera subasta, 56.830.200 pesetas.

3.^a Portal 1, segundo, izquierda, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 85, finca 10.841. Tipo primera subasta, 44.307.200 pesetas.

4.^a Portal 1, segundo, derecha, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 90, finca 10.843. Tipo primera subasta, 43.086.400 pesetas.

5.^a Portal 1, tercero, izquierda, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 95, finca 10.845. Tipo primera subasta, 46.153.800 pesetas.

6.^a Portal 1, tercero y cuarto, derecha, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 100, finca 10.847. Tipo, 87.267.000 pesetas.

7.^a Portal 2, primero, izquierda, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 105, finca 10.849. Tipo, 56.830.200 pesetas.

8.^a Portal 2, primero, derecha, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 110, finca 10.851. Tipo, 56.830.200 pesetas.

9.^a Portal 2, segundo, izquierda, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 115, finca 10.853. Tipo, 43.086.400 pesetas.

10. Portal 2, segundo, derecha, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 120, finca 10.855. Tipo, 43.086.400 pesetas.

11. Portal 2, tercero, izquierda, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 125, finca 10.857. Tipo, 43.086.400 pesetas.

12. Portal 2, tercero, derecha, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 130, finca 10.859. Tipo, 43.086.400 pesetas.

13. Portal 2, cuarto, izquierda, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 135, finca 10.861. Tipo, 58.305.800 pesetas.

14. Portal 2, cuarto, derecha, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 140, finca 10.863. Tipo, 58.305.800 pesetas.

15. Portal 3, primero, izquierda, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 145, finca 10.865. Tipo, 56.830.200 pesetas.

16. Portal 3, primero, derecha, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 150, finca 10.867. Tipo, 58.133.600 pesetas.

17. Portal 3, segundo, izquierda, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 155, finca 10.869. Tipo, 43.086.400 pesetas.

18. Portal 3, segundo, derecha, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 160, finca 10.871. Tipo, 44.307.200 pesetas.

19. Portal 3, tercero y cuarto, izquierda, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 165, finca 10.873. Tipo, 87.267.000 pesetas.

20. Portal 3, tercero, derecha, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 170, finca 10.875. Tipo, 46.153.800 pesetas.

21. Portal 1, cuarto de servicios 280, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 175, finca 10.877. Tipo, 706.000 pesetas.

22. Portal 1, cuarto de servicios 281, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 180, finca 10.879. Tipo, 675.000 pesetas.

23. Portal 1, cuarto de servicios 282, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 185, finca 10.881. Tipo, 527.000 pesetas.

24. Portal 1, cuarto de servicios 283, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 190, finca 10.883. Tipo, 214.000 pesetas.

25. Portal 2, cuarto de servicios 284, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 195, finca 10.885. Tipo, 214.000 pesetas.

26. Portal 2, cuarto de servicios 285, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 200, finca 10.887. Tipo, 527.000 pesetas.

27. Portal 2, cuarto de servicios 286, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 205, finca 10.889. Tipo, 845.000 pesetas.

28. Portal 2, cuarto de servicios 287, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 210, finca 10.891. Tipo, 527.000 pesetas.

29. Portal 2, cuarto de servicio 288, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 215, finca 10.893. Tipo, 214.000 pesetas.

30. Portal 2, cuarto de servicios 289, inscrita al tomo 1.054, libro 223, folio 220, finca 10.895. Tipo, 214.000 pesetas.

31. Portal 3, cuarto de servicios 290, inscrita al tomo 1.055, libro 224, folio 1, finca 10.897. Tipo: 527.000 pesetas.

32. Portal 3, cuarto de servicios 291, inscrita al tomo 1.055, libro 224, folio 5, finca 10.899. Tipo, 845.000 pesetas.

33. Portal 3, cuarto de servicios 292, inscrita al tomo 1.055, libro 224, folio 10, finca 10.901. Tipo, 675.000 pesetas.

34. Portal 3, cuarto de servicios 293, inscrita al tomo 1.055, libro 224, folio 15, finca 10.903. Tipo, 760.000 pesetas.

35. Aparcamiento 97, inscrita al tomo 1.058, libro 227, folio 180, finca 11.239. Tipo, 1.430.000 pesetas.

36. Aparcamiento 98, inscrita al tomo 1.058, libro 227, folio 185, finca 11.241. Tipo, 1.430.000 pesetas.

37. Aparcamiento 99, inscrita al tomo 1.058, libro 227, folio 190, finca 11.243. Tipo, 1.430.000 pesetas.

38. Aparcamiento 100, inscrita al tomo 1.058, libro 227, folio 195, finca 11.245. Tipo, 1.430.000 pesetas.

39. Aparcamiento 101, inscrita al tomo 1.058, libro 227, folio 200, finca 11.247. Tipo, 1.430.000 pesetas.

40. Aparcamiento 102, inscrita al tomo 1.058, libro 227, folio 205, finca 11.249. Tipo, 1.430.000 pesetas.

41. Aparcamiento 103, inscrita al tomo 1.058, libro 227, folio 210, finca 11.251. Tipo, 1.100.000 pesetas.

42. Aparcamiento 104, inscrita al tomo 1.058, libro 227, folio 215, finca 11.253. Tipo, 1.100.000 pesetas.

43. Aparcamiento 105, inscrita al tomo 1.058, libro 227, folio 220, finca 11.255. Tipo, 1.100.000 pesetas.

44. Aparcamiento 106, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 1, finca 11.257. Tipo, 1.100.000 pesetas.

45. Aparcamiento 107, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 5, finca 11.259. Tipo, 1.100.000 pesetas.

46. Aparcamiento 108, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 10, finca 11.261. Tipo, 1.100.000 pesetas.

47. Aparcamiento 109, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 15, finca 11.263. Tipo, 1.100.000 pesetas.

48. Aparcamiento 110, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 20, finca 11.265. Tipo, 1.100.000 pesetas.

49. Aparcamiento 111, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 25, finca 11.267. Tipo, 1.100.000 pesetas.

50. Aparcamiento 112, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 30, finca 11.269. Tipo 1.100.000 pesetas.

51. Aparcamiento 113, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 35, finca 11.271. Tipo, 1.100.000 pesetas.

52. Aparcamiento 114, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 40, finca 11.273. Tipo, 1.100.000 pesetas.

53. Aparcamiento 115, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 45, finca 11.275. Tipo, 1.430.000 pesetas.

54. Aparcamiento 116, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 50, finca 11.277. Tipo, 1.430.000 pesetas.

55. Aparcamiento 117, A, B, C, D, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 55, finca 11.279. Tipo, 3.300.000 pesetas.

56. Aparcamiento 118, A, B, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 60, finca 11.281. Tipo, 1.925.000 pesetas.

57. Aparcamiento 119, A, B, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 65, finca 11.283. Tipo, 1.925.000 pesetas.

58. Aparcamiento 120 A, B, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 70, finca 11.285. Tipo, 1.925.000 pesetas.

59. Aparcamiento 121 A, B, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 75, finca 11.287. Tipo, 1.925.000 pesetas.

60. Aparcamiento 122, A, B, C, D, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 80, finca 11.289. Tipo, 3.657.000 pesetas.

61. Aparcamiento 123, A, B, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 85, finca 11.291. Tipo, 1.980.000 pesetas.

62. Aparcamiento 124, A, B, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 90, finca 11.203. Tipo, 1.980.000 pesetas.

63. Aparcamiento 125, A, B, C, D, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 95, finca 11.295. Tipo, 3.657.000 pesetas.

64. Aparcamiento 126, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 100, finca 11.297. Tipo, 1.100.000 pesetas.

65. Aparcamiento 127, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 105, finca 11.299. Tipo, 1.100.000 pesetas.

66. Aparcamiento 128, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 110, finca 11.301. Tipo, 1.100.000 pesetas.

67. Aparcamiento 129, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 115, finca 11.303. Tipo, 1.100.000 pesetas.

68. Aparcamiento 130, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 120, finca 11.035. Tipo, 1.100.000 pesetas.

69. Aparcamiento 131, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 125, finca 11.307. Tipo, 1.100.000 pesetas.

70. Aparcamiento 140, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 130, finca 11.309. Tipo, 1.100.000 pesetas.

71. Aparcamiento 141, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 135, finca 11.311. Tipo, 1.100.000 pesetas.

72. Aparcamiento 142, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 140, finca 11.313. Tipo, 1.100.000 pesetas.

73. Aparcamiento 143, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 145, finca 11.315. Tipo, 1.100.000 pesetas.

74. Aparcamiento 144, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 150, finca 11.317. Tipo, 1.100.000 pesetas.

75. Aparcamiento 145, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 155, finca 11.319. Tipo, 1.100.000 pesetas.

76. Aparcamiento 146, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 160, finca 11.321. Tipo, 1.100.000 pesetas.

77. Aparcamiento 147, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 165, finca 11.323. Tipo, 1.100.000 pesetas.

78. Aparcamiento 148, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 170, finca 11.325. Tipo, 1.100.000 pesetas.

79. Aparcamiento 149, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 175, finca 11.327. Tipo, 1.100.000 pesetas.

80. Aparcamiento 150, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 180, finca 11.329. Tipo, 1.100.000 pesetas.

81. Aparcamiento 151, inscrita al tomo 1.059, libro 228, folio 185, finca 11.331. Tipo, 1.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El

Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.246-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 2.824/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Torres Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.712.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas números 65.838, 65.848-N y 65.878.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Las Palmas, Urb. Feria del Atlántico, calle Diego Betancor Suárez, número 14. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 891, inscripción primera.

Registral número 65.838: Piso 3.º B.

Registral número 65.848: Piso 4.º C.

Registral número 65.878: Piso 8.º D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.317.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.944/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Park, VI, Sociedad Anónima»; doña Ana María Gómez Gallent, don José María Eguibar Galarza y doña Margarita Boadas Cobacho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 5.552.400 pesetas, número 36.576; 4.368.000 pesetas, número 36.596; 4.127.200 pesetas, número 36.588; 4.270.000 pesetas, número 36.589; 4.127.200 pesetas, número 36.584; 4.127.200 pesetas, número 36.578; 3.805.200 pesetas, número 36.603; 4.270.000 pesetas, número 36.583; 4.270.000 pesetas, número 36.585; 4.127.200 pesetas; número 36.590, 3.878.000 pesetas, número 36.599; 4.270.000 pesetas, número 36.593; 4.001.200 pesetas, número 36.595; 4.368.000 pesetas, número 36.598; 3.878.000 pesetas, número 36.601, y 4.060.000 pesetas, número 36.602.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alzira (Valencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.302, libro 406, inscripción segunda.

Número 36.576. Sueca, sin número. Garaje.

Número 36.596. Plaza Sagrada Familia, 1.º izquierda.

Número 36.588. Sueca, sin número, 6.º izquierda.

Número 36.589. Sueca, sin número, 6.º derecha.

Número 36.584. Sueca, sin número, 4.º izquierda.

Número 36.578. Sueca, sin número 1.º izquierda.

Número 36.603. Plaza Sagrada Familia, 4.º derecha.

Número 36.583. Sueca, sin número, 3.º derecha.

Número 36.585. Sueca, sin número, 4.º derecha.

Número 36.590. Sueca, sin número, 7.º izquierda.

Número 36.599. Plaza Sagrada Familia, 2.º derecha.

Número 36.593. Sueca, sin número, 8.º derecha.

Número 36.595. Sueca, sin número, 9.º derecha.

Número 36.598. Plaza Sagrada Familia, 2.º izquierda.

Número 36.601. Plaza Sagrada Familia, 3.º derecha.

Número 36.602. Plaza Sagrada Familia, 4.º izquierda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.987.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.768/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Viana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.208.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Viana (Navarra), Polígono Las Cruces, man.14, pte. 2, 1.º, izquierda, G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.165, libro 94 del Ayuntamiento de Viana, folio 140, finca número 8.813.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.342.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.620/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Andrés Bermejo Carreras y otros y don Félix Lusarreta Arbeloa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Primera finca, 4.748.800 pesetas, y segunda finca, 5.034.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01620/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Navas de Tolosa, números 22-24-26, portal B, 3.º derecha, de Azagra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, tomo 2.279, libro 83, folio 25, finca número 8.953, inscripción tercera.

Segunda finca: Sita en calle Navas de Tolosa, números 22-24-26, portal C, 2.º derecha, de Azagra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, tomo 2.279, libro 83, folio 33, finca número 8.957, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.596.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.527/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín López de Andrés y doña Antonia Cerdán Calvo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.103.000 pesetas las fincas registrales números 7.757 y 7.775 y 5.875.200 pesetas las fincas registrales números 7.763 y 7.785.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Algete (Madrid). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Algete:

1. Finca 7.757. Calle Olivos, número 10, 2.º-2. Inscrita al tomo 3.022, libro 100, folio 210.
2. Finca 7.763. Calle Olivos, número 10, 3.º-1. Al tomo 3.022, libro 100, folio 219.
3. Finca 7.775. Calle Olivos, número 10, 4.º-3. Al tomo 3.022, libro 100, folio 237.
4. Finca 7.785. Calle Olivos, número 10, 5.º-4. Al tomo 8.024, libro 102, folio 4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.283-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.593/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Esteban Piñero Moreno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

- Finca número 29.088, 2.284.000 pesetas.
- Finca número 29.090, 2.272.000 pesetas.
- Finca número 29.100, 3.270.000 pesetas.
- Finca número 29.124, 3.238.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Puerto de Mazarrón (Murcia), calle Poeta Lobo y San Vicente, inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana:

- Finca número 29.088, sita en el piso primero, A.
- Finca número 29.100, sita en el piso segundo, G.
- Finca número 29.108, sita en el piso tercero, F.
- Finca número 29.124, sita en el piso quinto, H.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.258-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 793/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Irma Susana Enndre Carrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 51.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja izquierda de la casa número 10 de la calle Zurbarán, de Madrid, con una superficie de 113,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 1.565, tomo 1.210, folio 116, finca 42.893, hoy folio 26, libro 2.535, finca 5.270.

Y para que sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.337-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.414/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díaz, contra don Emilio Brun de Quevedo y doña Josefa Soriano Garrido y don Higinio Carrión Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.932.896 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día

4 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02414/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Ledaña (Cuenca); carretera de Madrigueras, número 6, portal 3, piso C-1. Ocupa una superficie útil de 86 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 764, libro 25 de Ledaña, folio 66, finca registral número 2.979.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.359.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.574/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Miguel Caneva Mariscal y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de subasta para el lote número dos la cantidad de 4.312.242 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02574/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas. Sitas en Sevilla, Polígono Aeropuerto, Residencial Andalucía, fase 1.

Lote 2. Bloque 2, piso 6.º, letra A. Inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 1.725, libro 81, folio 121, finca registral número 4.401.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—16.918-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.034/1992, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Angel Hernández García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 6.685.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 6 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.013.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 4 julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002034/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sótano, letra A, sito en la avenida de Ciudad de Barcelona, número 115, de Madrid. Ocupa una superficie de 33 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid a los tomos 1.697-1.612 del archivo, folio 67, finca registral número 6.841.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.257.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.553/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Grupo Inmobiliario Almanjayer, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.198.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 43.252. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, sita en Granada, carretera Jaén, edificio «Juan Pablo II», bloque I, noveno, A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.237-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.810/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Núñez Ordóñez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.563.680 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Fincas sita en Ubrique (Cádiz), calle Harana, bloque 5, 2, A, 2. Finca registral número 5.570. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.261.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 584/1993, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Adrián Ortega Martín y doña Carmen Alvaro Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Prudencio Alvaro, 29, 3.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 612, libro 234, finca número 16.949, folio 218, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.138-55.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía bajo el número 1.193/1983, a instancia de Airoil-Flaregas Española, en los cuales se ha acordado publicar este edicto para que sirva de emplazamiento a la entidad demandada: «Sociedad Anónima de Montajes» (Montajes), por su ignorado paradero, al no haber podido ser localizada en el domicilio social que publica al Registro Mercantil; todo ello, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días pueda comparecer en este incidente de previo pronunciamiento, por medio de Abogado y Procurador, a oponerse a la demanda, haciendo saber que las copias de aquella y de sus documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición, dentro del repetido plazo preclusivo.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.070.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 990/1983, promovido por «Esfinge Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Sánchez Carrasco y doña Antonia Mejías Campano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo de 1994 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de julio de 1994 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1994 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana: Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta del edificio número 17 de la calle Jadraque, de Madrid, barrio VIII de Moratalaz; consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero; ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 42 decímetros cuadrados; y linda: Mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, calle de su situación y finca número 15 de igual calle; por la derecha, entrando, piso letra D en esta misma planta, caja de la escalera y vestíbulo de la misma por donde tiene su entrada; por la izquierda, resto de finca matriz; y por el fondo, caja de la escalera y piso letra B en esta misma planta.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de 6 enteros 3.587 diez milésimas por 100 y una cuota de cero enteros 735 diez milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 800 de la sección primera de Vallecas, folio 17, finca 67.795, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.039-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.448/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra «Inmobiliaria Alga, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 122.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 91.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001448/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela número 2, calle Los Caminos, en el término de Canillas, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.507, libro 134, folio 35, finca registral 7.244.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.221-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 297/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vilches García y doña Asunción Aguilera Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.812.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación en los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Los Olmos, número 26, segundo, D, de Guadix (Granada). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al libro 320, folio 29, finca número 20.622, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.265-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 00175/1994-AD, que se sigue en este Juzgado, se

ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la Suspensión de Pagos de la entidad «Grupo Editorial Mercado, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Valentín San Narciso, 14, 28018 Madrid, habiéndose designado para ejercer la intervención judicial a los Auditores don Enrique Fernández Yruegas Moro y a doña Dolores González Naranjo, y como acreedor comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, a la Caja de Madrid; con un activo de 496.559.897 pesetas y un pasivo de 496.559.897 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—16.455.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0281/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Médez Rivero y don José María Torremocha Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don José María Torremocha Fernández.

Vivienda en planta segunda, letra D, escalera 24, bloque P 5-6, unidad B-5 B-6, sector Tres Cantos, Colmenar Viejo. Inscrita al tomo 332, folio 132, finca 16.492 del Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 26 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de junio de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994 a las

doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Siendo desconocido el actual paradero del demandado don José María Torremocha Fernández, sirvan los presentes edictos de notificación de los señalamientos acordados.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.047-55.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 771/1992 a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra doña Carmen Algora de San Juan, cuyo último domicilio fue en La Moraleja, Madrid, camino de Hoyarrasa, 4, y cuyo actual paradero se desconoce, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 66.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 7 de junio de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación de 66.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 6 de julio de 1994 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de septiembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Chalet y parcela sito en camino de Hoyarrasa, 4, La Moraleja, Alcobendas, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, Madrid, finca registral número 17.981, tomo 521, folio 198.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto, sirve también para notificar la fecha de las subastas a la demandada doña Carmen Algora de San Juan.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentin.—16.022-55.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 1.486/1986 de registro, a instancia de «Aislamiento y Calefacción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresarán, señalándose el próximo día 15 de junio de 1994 a las diez cincuenta horas para que tenga lugar la primera subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación, ascendente a 7.000.000 de pesetas.

Caso que esta primera subasta resulte desierta, o no se pida la adjudicación por la parte actora, se señala el próximo día 20 de julio de 1994 a las diez treinta horas para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y caso que esta subasta también resulte desierta o no se pidiera la adjudicación por el ejecutante, se señala el próximo día, 21 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Los actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, en Capitán Haya, 66, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán depositar los licitadores una cantidad equivalente, al menos al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda en caso de llegarse a tercera subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 13000-9 que este Juzgado tiene destinada al efecto en la agencia del Banco Bilbao Vizcaya número 4.070, sita en el edificio de los Juzgados de Instrucción de esta Sede, en plaza de Castilla, sin número.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceras personas, pudiendo ofrecerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado la consignación en la forma establecida en la condición primera.

Tercera.—Los títulos de propiedad obran suplidos por certificación en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán vigentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a la venta es

Piso segundo izquierda, sito en la planta segunda del portal, 6, perteneciente al conjunto número 2, en el término de Torrelodones, al sitio «Los Herre-

nes». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 78, tomo 2.384, folio 45, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—16.067.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0948/1992, de «Agenda Marketing, Sociedad Limitada», y por resolución de esta fecha se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.057-55.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 01277/1991, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Gonzaga Piñol y doña María Jesús Hernández Izquierdo y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.080.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de julio de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 septiembre de 1994 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera, ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de una parcela con destino a edificación, situada en el término de la ciudad de Alicante, en la partida de San Blas, barrio de la Florida, punto denominado «Llon de Espartal» y también «Tartanel» que figura integrada en la prolongación de la calle Liria, que hoy por modificación del plano de urbanización corresponde a la calle Victor de la Serna, donde tiene fachada de 10 metros por 16 de fondo que hace una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Victor de la Serna; derecha, casa de don Juan Gonzaga Ruiz; izquierda, solar de don Reyes Tebar; y espaldas, Colegio del Patronato de San Francisco de Asís. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 739, folio 218, finca número 51.946.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.048-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 368/1991, a instancia de «Montepío Comercial e Industrial Madrileño», contra don Eugenio García Botella e «Industrias y Obras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas a «Industrias y Obras, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de secano que mide una superficie de 22 áreas, en cuya cabida incluye la que ocupa una nave industrial de planta baja, situado en el término municipal de La Romana, partido del Collado de la Romana, parte del trozo llamado «Toscar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda. Finca registral número 3.162.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.272.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.049/1992, a instancia de «DALSA», contra don Antonio Retamar Lozano y doña María del Carmen Mayoral Yribarren, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, puerta letra C, sita en tercera planta del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, calle General Ricardos, 194, hoy 198. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.471, folio 55, finca registral número 109.485, inscripción 3.^a

Y para que sirva de notificación de las fechas de subastas a los deudores y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.220-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1994, página 4331,

columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... bajo el número 318/1997, ...», debe decir: «... bajo el número 318/1987, ...».—13.468-11 CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1994, página 4334, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid», debe decir: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid».—12.874 CO.

MAHON

Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00029/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Entidad Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a doña Ana Moreno García y don Helmut-Albert Heitzmann, en reclamación de 2.597.951 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de mayo, para la segunda subasta el día 10 de junio y para la tercera subasta el día 11 de julio, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0429-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 13, parte determinada, denominada «53-Bar», del complejo residencial de bungalows, sito en la urbanización Binidali, del término municipal de Mahón, inscrita al tomo 1.446, folio 29, finca 7.256.

Dado en Mahón a 7 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—16.615-57.

MAHON

Edicto

La Secretaria María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00019/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares frente a doña Antonia Gloria Barceló LLacuri, en reclamación de 4.800.653 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de mayo, para la segunda subasta el día 23 de junio, y para la tercera subasta el día 22 de julio, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 8.652.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0019-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 1. Almacén planta baja, con acceso directo desde el número 143 del Moll de Llevant, inscrita al tomo 1.604, folio 72, finca 12.361.

Dado en Mahón a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—15.971.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Manuel Rodríguez Becerra y doña María del Pilar Ferrer Román, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración en una segunda el día 20 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana: Vivienda letra F, planta quinta, bloque en parcela de terreno en Ciudad Jardín de Málaga, frente al pabellón deportivo, en calle Jacinto Benavente, sin número. Superficie 89,11 metros cuadrados. Cuota 1,247 por 100. Anejos, trastero número 9 de la planta primera, con una superficie de 12,48 metros cuadrados. Inscrita al Registro número 9 de Málaga, tomo 1.416, libro 487, folio 13, finca número 34.320.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.757.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 00780/1987, a instancias de Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental, representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra «Paidemaco, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la segunda, el de tasación de los bienes, con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de julio de 1994.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local comercial número 6, en planta baja del edificio enclavado en parcela de terreno procedente de la finca nombrada de la Zarza, en el partido primero de la Vega de este término municipal, parcela M en el conjunto «Ciudad Nueva Mainake». Con una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 115,29 metros cuadrados. Su valoración es de 8.700.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 7, situada en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 76,67 metros cuadrados. Su valoración es de 5.800.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 8, situada en el mismo edificio y planta que el anterior, y con

una superficie de 81,15 metros cuadrados. Su valoración es de 6.100.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 9, situada en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 86,52 metros cuadrados. Su valoración es de 6.500.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 10, situada en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 131,61 metros cuadrados. Su valoración es de 9.900.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 11, situada en la planta primera del mismo edificio que el anterior, y con una superficie de 79,59 metros cuadrados. Su valoración es de 6.000.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 13, situada en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 23,81 metros cuadrados. Su valoración es de 1.200.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 14, situada en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 76,05 metros cuadrados. Su valoración es de 3.800.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 15, situada en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 67,18 metros cuadrados. Su valoración es de 3.400.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 16, situada en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 71,39 metros cuadrados. Su valoración es de 3.600.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 17, situada en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 79,19 metros cuadrados. Su valoración es de 4.000.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 18, situada en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 65,65 metros cuadrados. Su valoración es de 3.300.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 19, situada en el mismo edificio y planta que el anterior, y con una superficie de 89,41 metros cuadrados. Su valoración es de 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—16.071.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 804/1993, a instancia del Procurador don Angel Fernández García, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ignacio de Soto y Beltrán de Lis.

Se saca a pública subasta la siguiente finca:

Rústica de tierra que formó parte del cortijo de Casablanca, en el término municipal de Pizarra, partido de Alora. Son tierras de monte con palmar y secano y una pequeña parte de riego plantada de naranjos y limoneros. La parte de huerta comprende toda la que formaba parte de la finca matriz y recibe los nombres de Soto de Juan Peña, Bancales de Tatarrete, Forestales y Huerta de Rafael; parte de monte comprende los sitios conocidos por Cerro de la Casa, Cerro de las Vacas y Ladera de los mismos; y las tierras de secano, son las antiguas que se donaron a don Ignacio de Soto y Beltrán de Lis. Linda: Norte, con tierras del cortijo de Luna, de doña Dolores España Enciso y actualmente de este caudal; al levante, con tierras de don Ignacio de Soto y Beltrán de Lis, con el camino viejo de Málaga, con la vía férrea de Córdoba a Málaga y con la carretera; al sur, con tierras de la Charcueta, de don Francisco Muñoz Rosales y otras de los herederos de don Cristóbal Sánchez Estrada y actualmente de don Juan Flores Ramos; y al poniente, con tierras actualmente propiedad de don Ignacio de Soto y Beltrán de Lis, que constituye la finca registral número 6.071, denominadas Soto de Juan

Peña y con el río Guadalhorce. Tiene una extensión superficial tras varias segregaciones y según el registro, de 63 hectáreas 93 áreas 58 centiáreas 78 decímetros cuadrados.

Consta en el tomo 736, libro 87 del Ayuntamiento de Pizarra, folio 224, finca 81-N, inscripción decimonovena del Registro de la Propiedad de Alora.

De dicha parcela se segregó la siguiente parcela: Rústica. Suerte de tierra, de limoneros antiguos y sin producción, que forman parte del cortijo de Casablanca, en el término municipal de Pizarra, partido de Alora. Tiene una extensión superficial aproximada de 23 hectáreas. Linda al norte, con terrenos de Icona; al sur y este, con terrenos propiedad de don Juan Flores Ramos; y al oeste, con tierras propiedad de Icona y con finca matriz de la que se segrega.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de mayo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 130.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado don Ignacio de Soto y Beltrán de Lis, expido el presente.

Dado en Málaga a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.061-55.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 61991, autos de juicio de cognición a instancia de «Promociones y Construcciones Málaga, Sociedad Anónima», contra don Salvador Ruiz Pérez y doña Catalina Sánchez Rayo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo y hora de las diez treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no

hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el día 27 de junio y hora de las diez treinta, para la segunda; y el día 27 de julio y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 61991, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el requisito primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 6.400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo C-4 en la planta séptima, partido del complejo residencial El Ajolin, sito en Fuengirola, partido del Real, en la confluencia de calle Mallorca y carretera de Fuengirola a Mijas, con fachada a ambas, así como el aparcamiento designado con el número 56 y ubicado en planta baja del inmueble. Está inscrita al tomo 763, folio 141, finca 11.284 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, don Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría.—15.924.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1123/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Antonio Roldán Ortega y doña Maika El Hassani, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1994 a las once quince horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración en una segunda el día 6 de junio de 1994, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1994, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana, casa unifamiliar número 16 en construcción, señalada en el plazo con dicho número, tipo A, situada en Cullar Vega, calle Eugenia de Montijo, 10. Ocupa una superficie de 183 metros 69 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 90 metros 49 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio. El solar que ocupa la casa descrita se segrega de la que con el número 2.739 consta inscrita en el folio 182 de este libro. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, Ayuntamiento Cullar Vega, al libro 47, tomo 1.305, finca número 2.755.

Valor 5.961.320 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—16.313.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 548/1991 a instancia del Procurador señor del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Rodríguez San Segundo y otra, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 8 de junio y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.407.772 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 7 de julio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 12 de septiembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados por encontrarse los mismos en ignorado paradero.

Finca objeto de la subasta

Vivienda, situada en el Carril de Castell, bloque 1, primero derecha en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.430, libro 636, folio 112, finca número 37.102.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—15.920.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00525/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sard Sancho, don Francisco Vives Curient, don Jaime Vives Sanso, en reclamación de 4.511.804 pesetas de principal más 1.275.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Sard Sancho, don Francisco Vives Curient y don Jaime Vives Sanso.

1. Urbana. Parcela de terreno constituida por el solar número 5 del plan parcial de ordenación de la finca llamada Ca SH ereu, conocida como urbanización California, sita en término de Son Servera. Inscrita al tomo 3.886, libro 142, folio 88, finca 9.840. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 1, vivienda que ocupa la totalidad edificada de planta baja, señalada con el número 6 de la calle San Antonio, de Son Servera. Inscrita al tomo 3.546, libro 108, folio 15, finca 7.961. Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano en término de San Lorenzo, llamada «Can Duay», de extensión aproximada de 57 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 3.537, libro 112, folio 83, finca 10.018. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano sita en término de Son Servera, llamada «El serral Nou». Inscrita al tomo 2.002, libro 45, folio 142, finca 1.948. Se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra secano sita en término de Son Servera, llamada «LE nregar». Inscrita al tomo 3.358, libro 96 de Son Servera, folio 43, finca 6.835. Se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra secano sita en término de San Lorenzo, llamada «Son Moro Meguet». Inscrita al tomo 2.865, libro 75 de San Lorenzo, folio 67, finca 5.834. Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra secano, inscrita al tomo 1.181, libro 26 de Son Servera, folio 68, finca 1.105. Se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

8. Rústica. Inscrita al tomo 863, libro 21 de Son Servera, folio 71, finca 891. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 12 de mayo a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0525-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 9 de febrero de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—16.746.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 505/1993, se siguen autos de juicio

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de La Caixa, contra don Matías Riera Llinás y doña Estrella Cespedosa Huertas, en reclamación de 8.670.611 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 8 de junio de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1.—Departamento número 11. Aparcamiento situado en la planta sótano del inmueble. Forma parte de un grupo de seis departamentos que se ubican hacia el centro-izquierda de la planta, dispuestos en dos secciones: Una, formada por tres de ellos alineados en batería y que quedan más próximos a la calle Nicolás Oliver Fullana, y la otra integrada por los tres restantes, también dispuestos en batería junto tras los tres anteriores y adosados a los mismos, quedando estos últimos más próximos a la calle Ametlers. Este es el tercero que se encuentra, iniciándose el cómputo por la izquierda de la sección o parte correspondiente a los tres que quedan más próximos a la calle Nicolás Oliver Fullana (el primero si empezamos el cómputo por la derecha). Viene señalado en los planos de la promotora con el número 7.

Es de forma rectangular. Se accede al mismo por rampa de bajada a la planta sótano que se abre a la calle Ametlers y continuando luego por las zonas de paso y maniobra de vehículos de la planta.

Mide 15 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Frente y derecha, zona de paso y maniobra de vehículos de la planta; izquierda, departamento número 10; fondo, departamento número 14; abajo, subsuelo, y arriba, anejo privativo del departamento número 29.

Le corresponde una cuota en los elementos y gastos comunes del 0,35 por 100.

Inscripción: Tomo 4.016, libro 313 de Campos, folio 36, finca 23.295, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.337.000 pesetas.

2.—Departamento número 35. Vivienda correspondiente al bloque A (el que mira a la calle Nicolás Oliver Fullana) situada en la planta alta segunda. Este departamento es el que queda a la izquierda de tal planta del meritado bloque A. Viene señalado con la letra A en los planos de la promotora.

Se compone de: Tres dormitorios, dos baños, cocina, salón-estar, recibidor y distribuidor, teniendo, además, una terraza cubierta en su parte delantera y un lavadero en su parte posterior. Se accede al mismo por la calle Nicolás Oliver Fullana a través del zaguán y escalera general correspondiente al bloque A.

Mide. La vivienda propiamente dicha 89 metros cuadrados; la terraza cubierta de su parte delantera 3 metros 50 decímetros cuadrados; y el lavadero posterior, 9 metros 58 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con vuelo de la calle Nicolás Oliver Fullana, departamento número 36, rellano de la planta y escalera general del bloque A; izquierda, con finca de don Damián Bennasar Vadell; derecha, departamento número 36, rellano de la planta y escalera general del bloque A, y departamento número 37; fondo, vuelo de anejo privativo propio del departamento número 29; abajo, departamento número 32; arriba, tejado del bloque A, departamento número 38 y terrado del bloque A, que es elemento común pero de uso exclusivo de los 15 departamentos (9 viviendas y 2 trasteros) que conforman el bloque A.

Cuota: Le corresponde una cuota en los elementos y gastos comunes del 6,50 por 100.

Inscripción: Tomo 4.016, libro 313 de Campos, folio 31, finca 23.294, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.606.373 pesetas.

3.—Departamento número 38. Cuarto trastero situado en el terreno del bloque A (el que mira a la calle Nicolás Oliver Fullana). Viene señalado en los planos de la promotora con el número 1. Es el primero que encontramos, iniciándose el cómputo por la izquierda de un grupo de seis trasteros que se ubican en el meritado terrado del citado bloque. Se accede al mismo por la escalera general del bloque A y luego atravesando parte de la zona del terrado, que es el elemento común pero de uso exclusivo y excluyente de los titulares de los 15 departamentos (9 viviendas y 6 trasteros) que conforman el bloque A.

Mide 9 metros cuadrados.

Linda: Frente, tejado del bloque A; fondo, con el terrado del bloque A que es el elemento común pero de uso exclusivo de los departamentos del bloque A; izquierda, con la finca de don Damián Bennasar Vanrell; derecha, con departamento número 39; arriba, con vuelo general del inmueble; abajo, departamento número 35.

Cuota: Le corresponde una cuota en los elementos y gastos comunes del 0,16 por 100.

Inscripción: Tomo 4.016, libro 313 de Campos, folio 38, finca 23.296, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 410.400 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—15.968.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 40/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, representada por la Procuradora doña Esther García, contra don José Morales Torres y doña Rosario Concepción Rubio Ribero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 24 de mayo a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un

25 por 100 del tipo por el que salió en la primera subasta, para el próximo día 23 de junio a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de julio a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 07740000184092, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.450.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 18, piso segundo, puerta primera, de la calle Vilafranca del Penedés, 2, de Igualada, ocupa una superficie útil de 87,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, número 1, al tomo 1.414, libro 249 de Igualada, folio 183, finca 14.403.

Dado en Manresa a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario judicial.—15.915.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha 7 de febrero de 1994, en los autos de menor cuantía número 123/1989, seguidos a instancia de comunidad de propietarios Puerto Cabopino, representada por el señor García Agüera, contra don Ahmed Fares, en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, y por plazo de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al deudor, tasado en 6.000.000 de pesetas, que seguidamente se describe:

Urbana. Apartamento E-23, de la urbanización Cabopino, de Marbella. Consta de tres niveles, en el inferior el vestíbulo de entrada y escalera de subida; en el intermedio, salón-estar, cocina, terraza principal y escalera de subida; y superior con dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Datos registrales: Finca número 2.844, libro 44, tomo 1.090, folio 155, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 5 de mayo a las once horas, celebrándose la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 3 de junio y 1 de julio a las once horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores que deseen formar parte de la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta, y sin fijación a tipo en la tercera. Se hace constar que a instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, en conformidad con lo indicado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. No se admite la posibilidad de hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción del propio ejecutante, quien podrá ejercer dicha facultad, en los términos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marbella a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.335-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace Saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 316/1992, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las diez treinta, por primera el día 25 de mayo de 1994, en su caso por segunda el día 29 de junio, y por tercera vez el día 27 de julio del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de la compañía mercantil «Vistazul Renta, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas: Para la número uno, la cifra de 5.122.357 pesetas; para la número dos, la cantidad de 6.401.532 pesetas; para la número cuatro, la cantidad de 5.875.146 pesetas; para la número cinco, la cantidad de 2.603.628 pesetas; para la número seis, la cantidad de 2.988.515 pesetas; para la número siete, la cantidad de 6.560.012 pesetas; para la número ocho, la cantidad de 2.648.910 pesetas; para la número nueve, la cantidad de 1.799.900 pesetas. Para la segunda subasta servirá el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Uno. 1 hanegada 18 brazas, equivalentes a 9 áreas 5 centiáreas 89 decímetros cuadrados, de tierra arrosa, situada en el término de El Puig, partida de Cebolleta. Lindante: Por norte, con tierras de la casa de Miranda; por sur, con las parcelas que luego se describen números 2 y 3; por este, las de don José Bellver; y por oeste, las del Estado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.596, libro 140 de El Puig, folio 3, finca registral número 4.945, inscripción tercera.

Dos. Finca: Parcela de superficie 1.112 metros cuadrados, de tierra arrozal, en término de El Puig (Valencia), partida de Cebolla o Cebolleta, lindante: Poniente, tierras del Estado; levante, don Juan Bellver; mediodía, doña Ana Sánchez y otros, antes doña María Ruíz; y norte, «Cuesta Puig, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 46, libro 5 de El Puig, folio 51, finca 358, inscripción quinta.

Tres. Finca que quedó suprimida por razón de rectificación operada mediante escritura posterior, si bien se mantiene este orden y el de las sucesivas fincas, para mejor claridad tanto en la demanda, como en sucesivos trámites.

Cuatro. 1 hanegada 1 cuartón, equivalentes a 10 áreas 38 centiáreas, de tierra arrozal en término de El Puig, partida de Cebolleta, lindante: Por norte, con tierras de doña Concepción Castellar; sur, don Bernardo Fenollosa; este, don Vicente Iborra; y por oeste, vecino de El Puig, cuyo nombre y apellidos se ignoran.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 393, libro 43 de El Puig, folio 188, finca registral número 5.797, inscripción.

Cinco. 2 cuarterones 10 brazas 80 centésimas de braza, equivalentes a 4 áreas 60 centiáreas 52 decímetros cuadrados, de tierra arrozal, en término de El Puig, partida de La Tancá, lindante: Por norte, don Vicente Fenollosa; sur, don Silverio Ortiz Berne; por este, Sequiol de Cebolla; y por el oeste, don Vicente Fenollosa Eres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.596, libro 140 de El Puig, folio 1, finca 13.471, inscripción segunda.

Seis. 5 áreas 28 centiáreas 27 decímetros cuadrados, de tierra arrozal, hoy destinada a la apertura de una carretera, situada en el término de El Puig, partida de La Tancá, lindante: Norte, finca de don Francisco Oriola Celda; sur, finca propiedad de «Play Puig, Sociedad Anónima»; este, finca propiedad de la compañía «Play Puig, Sociedad Anónima», carretera en medio; y oeste, resto de la finca matriz. Es la parcela 319 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.596, libro 140 de El Puig, folio 23, finca 13.473, inscripción segunda.

Siete. Un campo comprensivo de 1 hanegada 1 cuartón 29 brazas, equivalentes a 11 áreas 59 centiáreas, de las cuales 1 hanegada 1 cuartón 17 brazas, o sea, 11 áreas 7 centiáreas, es de tierra con olivos, y el resto de 12 brazas, es tierra marjal para el cultivo de arroz, situada en el término de El Puig, partida de la Cebolleta, lindante: Norte, de don Enrique Angresola Casas; sur, don Francisco Oriola Celda; este, «Play Puig, Sociedad Anónima», carretera en medio; y oeste, con don Francisco Oriola Celda. Es la parcela 315 del polígono 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.155, libro 90 de El Puig, folio 121, finca número 10.063; inscripción tercera.

Ocho. 4 áreas 62 centiáreas, de tierra de secano con algarrobos y arrozal, hoy destinada a la apertura de una carretera, en término de El Puig, partida de La Cebolleta. Lindante: Norte, la acequia del Morent; al sur, finca de don Jaime Angresola Casas; este, finca propiedad de «Play Puig, Sociedad Anónima», carretera en medio; y oeste, resto de la finca matriz. Es parte de las parcelas 314-1 y 314-b del polígono número 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.596, libro 140 de El Puig, folio 27, finca número 13.475, inscripción segunda.

Nueve. 3 áreas 18 centiáreas, de tierra marjal para cultivar arroz, hoy destinada a la apertura de una carretera, en término de El Puig, partida de Cebolleta. Lindante: Norte, finca de don Jaime Angresola Casas; sur, «Play Puig, Sociedad Anónima»; oeste, don Francisco Oriola Celda; y este, terrenos de «Play Puig, Sociedad Anónima», carretera en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.596, libro 140 de El Puig, folio 25, finca número 13.474, inscripción segunda.

De la certificación de cargas y gravámenes expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Sagunto, hoy Massamagrell, se desprende que el titular actual de las fincas de referencia es «Vistazul Renta, Sociedad Anónima», quien ha sido oportunamente notificada de la existencia de este procedimiento.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 11 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—16.629-11.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0024/1993-civil, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Andrés Pujol Gel, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el notario don Antonio Carmelo Agustín Torres, con el número 3.464 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de junio a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 183.255.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Casa torre, sita en término municipal de Vilassar de Mar, partida «Las Fossas», con frente a un camino propio de la finca; consta de planta baja y un piso alto, destinada cada planta a vivienda con una superficie edificada en cada una de 109 metros cuadrados, aproximadamente, con una almacén anejo de 102 metros cuadrados de superficie. Cubierta de terrado. Edificado sobre una porción de terreno, que tiene una extensión superficial de 11.720 metros cuadrados, iguales a 310.204,96 palmos cuadrados y que linda: Por el norte, con finca de don Juan Tuneu; por el sur, con finca de doña Alicia Carbonell, mediante camino; por el este, con finca de doña Alicia Carbonell y con finca de don Bartolomé Gel, y por el oeste, con don Juan Tuneu y con finca de doña Carmen Pujol Gel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 2.341, libro 176 sección Vilassar de Mar, folio 2, finca 8.068, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.206.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0473/1993-J, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Ginés Camacho Oller, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el notario don Enrique Jiménez Brundale, con el número 1.905 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de junio a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.465.200 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Departamento número 6: Vivienda planta primera, puerta segunda. Es de tipo 1. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y viviendas tipo 2 y 3 de su misma planta; derecha, proyección vertical de la calle Nuestra Señora de la Cisa; izquierda y fondo, finca de don Emilio Masó Alberch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.989, libro 66 de Mataró, folio 55, finca número 4.474, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.186.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 463/1992-M, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró, a instancia de la Procuradora señora Domenech en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don José Villar Gajete y doña Adela Manzano Jabato, en ejecución de sentencia, se hace saber por medio de la presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes inmuebles que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto el próximo día 27 de mayo y a las once horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos se hallan depositados en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el valor justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

El tipo de subasta es el de 5.250.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio y a las once horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 26 de julio y a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes muebles objeto de las subastas

Urbana: Departamento 8. Vivienda sita en, Iglesia, 2, tercero, segunda, calle de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 3.072, libro 103 de Mataró, folio 213, finca número 7.057.

Todo ello constituye un único lote.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.226.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 600—1993—M, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de La Caixa, contra don Luis Iglesias Cores y doña Amadora Morilla Ramírez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de junio y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de: 19.506.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Vivienda unifamiliar, que se compone en sólo una planta, de porche cubierto, recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y un baño completo, con una terraza corrida a todo lo largo de la fachada suroeste, a la que se accede a través del comedor-estar, y el dormitorio principal, con cubierta a base de solera de machimbrado sobre tabiquillos conejeros sobre forjado y teja árabe amorterada, formando dos pendientes; separado existe una piscina con voladizo y cuarto para motores. Tiene una total superficie construida la vivienda de 83,22 metros cuadrados y el porche 17,16 metros cuadrados, todo ello edificado sobre una porción de terreno sita en el término municipal de San Felíu de Cabrera, procedente de la finca conocida por «Relich», antes Juan de Munt, que ocupa la superficie de 316 metros 57 decímetros cuadrados y que linda al norte, parte con finca mayor de que se segregó y parte con parcela número 5 de doña Carmen Bis o sus sucesores; al este, con carretera o camino, y parte con finca de los señores Alonso-Pérez; al sur, con dicha finca de procedencia y al oeste con dicho señor Alonso y parte con finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.485, libro 68 de Cabrera de Mar, al folio 104 vuelto, finca número 2.003-N, inscripción séptima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.198.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1992, a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Antequimar, Sociedad Anónima», don José Antonio Martínez Martínez-Abarca y doña Cristina Alicia Cast Sánchez, sobre reclamación de cantidad de 11.293.663 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días

6 de mayo, 6 de junio y 5 de julio, respectivamente, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura, bajo el número 30730001834292, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla decimocuarta, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

1.—En término de Mazarrón, puerto de Mazarrón, urbanización Playa Grande, camino de Mazarrón a Bolnuevo: Parcela número 21. Tiene una superficie de 54 metros 60 decímetros cuadrados. La parcela descrita tiene como anejo inseparable una treintay-dosava parte indivisa de la parcela número 37, con una superficie de 165 metros 2 decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita, hay construida una vivienda unifamiliar, tipo B, que consta de dos plantas. Ocupa una superficie construida de 76 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.348, libro 349, folio 151, finca número 30.331.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

2.—Un trozo de tierra secano-blanca, en término de Molina de Segura, partido de la Hornera y sitio

que nombran de «La Boticaria», de cabida 17 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.036, libro 343 de Molina, folio 92, finca 24.844.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 12 de febrero de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—16.653-3.

MONDOÑEDO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Aglomerados Ecar, Sociedad Anónima», número 00085/1993, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta General de acreedores que venía señalada para el próximo día 28 de febrero, y hora de las diez, en el Salón de Actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses a partir de la notificación de dicha resolución, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Mondoñedo a 25 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.459.

MOSTOLES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1994, página 4941, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1992, ...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1993, ...».—14.998 CO.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 94/1993B, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Pastor Ruiz, doña Rosario Rocamora Noales, don Francisco Rocamora Noales, don José Rocamora Gomariz y doña Teresa Sánchez Sánchez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 6 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de julio a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de este Juz-

gado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1) Finca rústica, un trozo seco, con almendros e higueras, en término municipal de Murcia, Campo La Matanza de Santomera, de cabida 1 hectárea 6 áreas 52 centiáreas y 99 decímetros cuadrados.

Finca registral 5.380, libro 60 de Santomera, folio 214, anotación letra A.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

2) Finca rústica, un trozo de tierra de seco, con almendros e higueras, en término municipal de Murcia, Campo La Matanza, con una casa de cabida 2 hectáreas 23 áreas y 12 centiáreas.

Finca registral 5.381, libro 60 de Santomera, folio 219, anotación letra A.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3) Finca urbana, una casa en el pueblo de Santomera, sita en calle Mayor, sin número, de 2 pisos y 3 cuerpos, con patio, cuadra y pajera.

De superficie 95 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados.

Finca registral número 5.382, libro 60 de Santomera, folio 223, anotación letra A.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

4) Finca urbana, conjunto de edificaciones con patios y ensanches, término de Murcia, hoy Santomera, sita en carretera Abanilla.

Superficie 22 áreas 70 centiáreas 94 decímetros cuadrados y 2.270 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados.

Finca registral 5.383, libro 61 de Santomera, folio 1, anotación letra A.

Valorada en 30.000.000 de pesetas, saliendo a subasta 1.085 metros cuadrados de dicha finca.

Las referidas fincas están registradas en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

5) Un vehículo marca Renault, modelo 21, matrícula MU-8493-AF.

Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María López Márquez.—16.375-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0061/1993, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Flores Bernal en nombre y representación de don Jesús González Vicente, contra doña Isabel Sánchez Conesa, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de mayo, 27 de junio y 25 de julio de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo, que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Parcela número 7. Trozo de terreno, situado en término de la Villa de Alcantarilla, pago de las Eras, con una superficie de 120 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, que es el sur, calle de San Sebastián; al este o derecha, con la parcela número 8; al oeste o izquierda, con calle Eras; y al fondo o norte, la parcela número 1.

Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar de tipo A, constituida por un dúplex que consta de planta baja y alta. La planta baja está ocupada por un salón-comedor, vestíbulo, paso, cocina, despensa y aseo; y en planta alta, cuatro dormitorios, distribuidor y baño. Entre ambas plantas, tiene una superficie construida de 120 metros 72 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable una cochera que ocupa una superficie útil de 14 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 187 de Alcantarilla, folio 109 vuelto, finca 16.038, inscripción tercera.

El tipo de la primera subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—16.040-55.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja de Extremadura, representada por el Procurador señor Hernández Gómez contra «Compañía de Bordados Mayen, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, 59, de esta localidad, el próximo día 5 de mayo de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta, es el de 28.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, cuenta número 1167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 6 de junio de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca en la localidad de Talayuela, con entrada principal por carretera de Navalmoral de la Mata

a Jarandilla, de superficie de 5.176 metros cuadrados, con edificio construido destinado a fabricación de bordados de 1.172 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Navalmoral con el número 1.060, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Navalmoral de la Mata a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.348-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 236/1993, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima» contra don Juan Francisco Fernández Gutiérrez y don Francisco Javier Álvarez Villa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.559.300 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 335100001723693 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, sita en calle Valeriano León, número 10, sexto C, de Pola de Siero. Consta de varias dependencias, todas de carácter exterior, así como una amplia terraza, carpintería interior e instalaciones de fontanería y aparatos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 649, libro 553, folio 168, finca registral número 69.687.

Dado en Oviedo a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—16.447.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 27/1992, a instancias de don Bartolomé Gomila Ballester, representado por el Procurador señor Obrador Vaquer, contra Nadal Soler Oliver, en reclamación de 379.573 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Una tercera parte indivisa. Rústica, consistente en pieza de tierra seco, llamada «Es Rafalet», y conocida también por Son Lluch, en término de Algaida; comprende una casa tipo vivienda unifamiliar aislada de planta baja, que tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados, la total finca mide 5.192 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Algaida, libro 310, tomo 5.169, folio 121, finca 15.843.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113, (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de mayo a las doce horas; la tercera parte indivisa de la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada 6.434.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 13 de junio a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de julio de 1994 a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-0003-002792.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1992.—La Jueza.—La Secretaria.—16.583.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1992-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Fotomecánica Balear, Sociedad Limitada», y doña Catalina Flaquer Carrio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas «Fotomecánica Balear, Sociedad Limitada», y doña Catalina Flaquer Carrio:

Rústica. Tierra de secano sita en término de Artá, pago La Serra, de 1 quintama, nombre, de cabida unas 78 áreas 90 centiáreas, lo que fuere realmente; lindante: Por norte, con tierras de Sebastián Ginard Esteva y Maria Pons Colom, hoy sus sucesores; por sur, de Antonio Massanet Ferrer y herederos de Pedro Moragues, y por oeste, de Catalina Garau, Antonio Massanet y de Maria Pons. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, al tomo 3.234, libro 172, folio 195, finca número 9.626.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Urbana. Número 3 de orden. Vivienda puerta primera del piso primero o derecha, mirando desde la calle Juan Alcover, con acceso por el zaguán general del edificio señalado con el número 51 de la calle, y sus correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 85 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, baño, paso, sala comedor con terracita, cocina con despensas y tres dormitorios. Inscrición al Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, libro 863, tomo 4.899, folio 183, finca número 27.274-N.

Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada uno de los inmuebles, en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 170120/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la reponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.351.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 646/1992-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador don Juan María Cerdo Frias, contra Rosa María Llinas Bosch, en reclamación de 5.443.849 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Consistente en porción de terreno, solar sito en la villa de Esporlas. Tiene una cabida de 286 metros cuadrados, y linda: Por frente, mirando desde la calle Cuartel, con dicha calle; por la derecha, entrando, con propiedad de doña Rosa María Llinas Bosch; por la izquierda, con la calle Coliseo, y por fondo, con remanente de la finca de que se segregó, propia de las hermanas Florit Gomila. Inscrición al tomo 4.889 del archivo, libro 70 del Ayuntamiento de Esporlas, finca 3.152.

Valorada en la suma de 8.975.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 20 de mayo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 20 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.975.000 en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180646/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada Rosa María Llinas Bosch, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.350.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01291/1989 o, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Julián González Cañaveras y doña Rosa María Palliser Pallise, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda sita en la avenida Antonio Maura, 1, del Pont d'I nca (Marratxí). Número 3-18 de orden; planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad 5 de Palma, tomo 4.892, libro 226, folio 60, finca 11.298. Inscrición segunda. Propiedad de los demandados por mitades indivisas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017129189.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de general conocimiento especialmente para la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.963.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00262/1993, o de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estativis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Juan Muñoz Carrasco y doña Angela López Carrasco, en reclamación de 3.802.027 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número diez de orden. Vivienda número 2 de la planta piso primero. Mide 64,62 metros cuadrados. Mirando desde la calle Grulla, linda: Frente, vuelo sobre zona de paseo; derecha, vuelo sobre zona de paseo; izquierda, vivienda número 3; y fondo, rellano, vivienda número 1 y vuelo sobre zona de aparcamiento.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrita al tomo 2.175, libro 701 de Calviá, folio 37, finca número 37.492.

El total edificio está ubicado en el término de Calviá, urbanización Son Ferrer, edificado sobre parte de la manzana número 41 de la zona A.S., de cabida 2.363 metros 72 decímetros cuadrados que linda, mirando desde la calle Grulla: Frente, dicha calle; derecha, calle Pelicano; izquierda, calle Albatros; y fondo, remanente de la citada manzana número 41.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 16 de abril del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.980.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018026292.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.587.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/1993, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Socias Rossello, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Nadal Torres, doña Concepción Cortés Forteza y doña Francisca Nadal Torres, en reclamación de 6.167.568 pesetas de principal, reclamado y 2.050.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de mayo, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de junio, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 468-000-17-0163/93, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

1. Nuda propiedad de rústica: Pieza de tierra, llamada Son Morro o Es Tancat de Sa Torre, de cabida 14 áreas, en término de Manacor. Linda: Norte, finca de donde procede; sur, carretera de

Porto Cristo a Porto Colom; este, finca de donde procede, y oeste, herederos de Conrado Garau. Es indivisible.

Inscrita al tomo 4.183, libro 883 de Manacor, pares, folio 59, finca 36.911.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital máximo de 6.923.077 pesetas.

Asimismo, la nuda propiedad de la finca que se ha descrito, viene gravada por dos embargos que entre principal y costas, conllevan responsabilidades superiores a los 8.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de urbana: Parte determinada de finca urbana, sita en Palma, calle de San Nicolás, consistente en dos tiendas señaladas con los números 21 y 23 de dicha calle, y tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con zaguán de subida a los pisos y casa de Francisco Ramis; izquierda, con tienda de Antonio Forteza, y fondo, con casa de herederos de Juana María Marió.

Inscrita al tomo 5.040, libro 394 de Palma I, folio 200, finca 15.404. Viene gravada por dos embargos que entre principal y costas garantizan más de 10.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Edificio compuesto de planta baja, que comprende: Salón-comedor, cocina, dos habitaciones, baño, aseo, garaje y porche; ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados. Y linda por los cuatro puntos cardinales con el resto del terreno no edificado destinado a zonas ajardinadas y de recreo. Está construida sobre una porción de tierra, secano e indivisible, sita en término de Algaida, llamada Tresorer, que mide 20 áreas y linda: Norte, en línea de 37,55 metros, con camino; sur, con finca de la misma procedencia vendida a don Bernardo Moyá y esposa; este, con finca de Diego Rodríguez, y oeste, con don Jaime Mairata.

Inscrita al tomo 5.132, libro 307 de Algaida, folio 55, finca 13.382.

Viene afectada a una hipoteca que garantiza, en concepto de principal prestado, la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Asimismo, está gravada por un embargo, que entre principal y costas, conlleva responsabilidades superiores a los 5.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de urbana: Solar procedente del predio C'an Capiscol, en término de esta ciudad, sobre el cual existe edificada una casa de planta baja y otras dependencias, sin numerar, hoy calle Colliure, número 104. Es el lote número 46 del correspondiente plano. Linda: Este o frente, en línea de 10 metros, con la calle Colliure; norte, o derecha, entrando, en línea de 20 metros 45 centímetros, con el solar número 47, y por el fondo u oeste, en línea de 10 metros 10 centímetros, con la acequia de la fuente de la villa. Mide unos 240 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.995, libro 287 de Palma VI, folio 97, finca 15.028.

Viene gravada por dos embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 10.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Entidad registral número 165. Apartamento señalado con el número 312, radicado en la planta primera de pisos de un edificio denominado «Rialto», construido sobre un solar sito en este término municipal. Tiene una superficie de 59 metros 89 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 80 decímetros cuadrados, son de superficie común. Linda, entrando en el mismo: Derecha, apartamento 311, e izquierda, apartamento 313 y vuelo sobre solar. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de 0,31 por 100.

Inscrita al tomo 1.171, libro 31 de Ibiza, folio 27, finca 2.593.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 3.000.000 de pesetas y por dos embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 10.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—17.324.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 650/1993, se sigue juicio de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Socias Roselló, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», crédito contra doña María del Carmen Inarejos Urbanos, en reclamación de 1.330.800 pesetas de principal reclamado y 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 5 de mayo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0650/93, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Número 57 de orden. Aparcamiento señalado con el número 41 de la planta de sótano. Forma parte de un edificio en construcción sito en el término de esta ciudad, con fachada a la calle Alfonso X el Sabio, en la que está señalado con el número 16. Mide 8 metros cuadrados y tiene el trastero señalado con la letra G, de 4 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, vestíbulo y en parte con arranque de la escalera; izquierda, con el aparcamiento número 42 y en parte con el trastero letra E, y por fondo, con trastero letra F. Tiene una cuota en relación al valor total del ingreso inmueble de 0,61 por 100.

Inscrita al tomo 2.253, libro 446 de Palma VI, folio 67, finca 27.159.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 700.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 58 de orden. Aparcamiento señalado con el número 42 de la planta de sótano. Forma parte de un edificio en construcción sito en el término de esta ciudad, con fachada a la calle Alfonso X el Sabio, en la que está señalado con el número 16. Mide 8 metros cuadrados y tiene el trastero señalado con la letra E, de 4 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso; derecha, con el aparcamiento número 41 y en parte con el trastero letra G; izquierda, con los trasteros B y C y en parte con el aparcamiento señalado con el número 44, y por fondo, con trastero letra D. Tiene una cuota en relación al valor total del íntegro inmueble de 0,61 por 100.

Inscrita al tomo 2.253, libro 446 de Palma VI, folio 69, finca 27.160.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 700.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno o solar de procedencias del predio Son Serra Parera, en este término, pago La Real. Comprende el lote número 5 de la manzana B del plano. Tiene una superficie de 328 metros 65 decímetros cuadrados, con el lote número 6; izquierda, en una longitud de 31 metros 5 decímetros cuadrados, con el lote 4, y por fondo, cuyo límite mide 12 metros 25 decímetros cuadrados, con las parcelas números 15, 10, 6 y 17, todas las expresadas plano y manzana.

Inscrita al tomo 3.717, libro 545 de Palma VI, folio 16, finca 35.517.

No consta la existencia de edificación alguna.

Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—17.356.

PAMPLONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 28 de marzo de 1994, página 4975, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona», debe decir: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona». 15.432 CO.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 128/1993, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, ha recaído sentencia en el día 2 de marzo de 1994, cuyo fallo dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputan a don Basin Mustapha y a don Basin Abde Razzak; con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a don Basin Mustapha y a don Basin Abde Razzak, los cuales se encuentran en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Puertollano a 7 de marzo de 1994.—El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—16.469.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo número 78/1994 a instancia de don Nicolás Maiques Pardo, contra herencia yacente de don Arturo Cortés de quien son causahabientes sus hijas doña Josefina, doña Marisol y doña Estrella Cortés Sierra y otros, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, más 150.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, por resolución de fecha 22 de febrero de 1994 se acordó proceder al embargo de los bienes de los demandados sin hacer previamente el requerimiento de pago por ignorarse su paradero, embargo que se efectúa sobre los embargados bienes mencionados, por medio del presente se requiere de pago al demandado, de las expresadas cantidades y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el Juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que señala la ley.

Y para que así conste y su publicación en «El Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Requena a 22 de febrero de 1994.—La Jueza, Ana María Antón López.—16.245-5.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1993, seguidos a instancia del Procurador don Carmelo Viera Pérez en nombre y representación de la «Caja Insular de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, contra doña Isidora Bosa Navarro, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro Comercial Yumbo Center, planta cuarta, Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 30 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 28 de julio de 1994 a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptar como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Número 212. Apartamento señalado sobre puerta con el número 444, situado en la planta tercera del complejo turístico denominado «Surycan», construido sobre la parcela 28 del plan especial de ordenación turística denominado «Sonreland», donde llaman El Tablero, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscripción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 53, libro 53 de la sección segunda del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 156 vuelto, finca 4.248, inscripción cuarta.

Valorándose la finca a efectos de subas en 8.000.000 de pesetas.

Nota. Entre líneas: Que litiga en concepto de pobre. Vale y se salva.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de marzo de 1993.—El Juez sustituto, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—16.607.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Frio y Calor Insular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra la entidad «Taurito Beach Explotaciones, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Domingo Guillén Reyes en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, de los bienes embargados y que al final se describen a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 31 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de junio de 1994 a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de julio de 1994 a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, en 4.000.000 de pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

Primera urbana: En el término de Mogán, urbanización Costa Taurito, Costa Mogán, forma parte de un complejo comercial, finca 21, local comercial número 21, con una superficie de 42 metros cuadrados, con terraza privativa de 24 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca número 9.199, tomo 826, libro 147, folio 173.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Segunda urbana: En término de Mogán, urbanización Costa Taurito, costa Mogán, formando parte de un complejo comercial, finca 22, local comercial número 22, con una superficie de 42 metros cuadrados, con una terraza privativa de 24 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca número 9.201, tomo 826, libro 147, folio 175.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Tercera urbana: En término de Mogán, urbanización Costa Taurito, Costa Mogán, formando parte del complejo comercial, finca 23, local comercial número 23, con una superficie de 42 metros cuadrados, con una terraza privativa de 24 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca número 9.203, tomo 826, libro 147.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Cuarta urbana: En término municipal de Mogán, urbanización Costa Taurito Costa Mogán, formando parte de un complejo comercial, finca 24, local comercial número 24, con una superficie de 42 metros cuadrados, con una terraza privativa de 24 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, finca número 9.205, tomo 826, libro 147.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Lourdes Calles Robles.—16.037-55.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1992, seguido a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Viera Pérez, contra don Sebastián Manchado Romero y doña Cruz María Pérez Monzón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas.

Descripción de las fincas

1.—Número 31. Bungalow, tipo A, sito en el lote B de la parcela de terreno edificable que forma parte del lote 71 de la urbanización Playa del Inglés.

en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, señalada en régimen interno con el número 303.

Tiene una superficie construida de 157 metros cuadrados y 69 decímetros cuadrados, y útil de 126 metros y 33 decímetros cuadrados, con una superficie de terreno privativo de 361 metros y 90 decímetros cuadrados.

Consta de tres dormitorios, salón, cocina, dos baños, patio y terraza. Linda, según entrada: Al frente, pasillo de acceso; derecha entrando, bungalow número 32; izquierda, bungalow número 30 y al fondo, pasillo común.

Le corresponde una cuota de 1 entero por 100 en el conjunto de bungalows y garaje, y de 1 entero por 100 en el conjunto.

Inscripción: Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, número 2, al folio 146 del tomo 1.639 del archivo general, libro 225 de la sección primera, finca número 20.253, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número, San Fernando, Maspalomas, el día 9 de mayo de 1994 a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente:

Lote número 1. Bungalow número 31. Registro de la Propiedad 20.253: 48.434.984 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose la tercera subasta, en su caso el día 11 de julio del año en curso a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de señalamiento de subasta al demandado don Sebastián Manchado Romero y doña Cruz María Pérez Monzón, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de enero de 1994.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—15.952.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1990, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Pedro Viera Pérez, contra don Manuel Pérez Mosquera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 7 de junio a las once treinta horas; y

para la tercera subasta el día 5 de julio a las once treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Trozo de terreno formado por parcela 24 y mitad de la 23 del lote número 33 del plano de urbanización de la zona conocida como «Ampliación de Playa del Inglés», en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 908 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con zona verde común del lote 33; al sur, con calle de la urbanización denominada Sargentos Provisionales; al oeste, con la parcela 25, y, al este, con la mitad de la parcela 23. Dentro de la superficie de la finca existe una vivienda unifamiliar de una planta, con una superficie de 227 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, número 2, sección primera, finca registral 6.420, inscripción segunda, al folio 162 y su vuelto, del tomo 1.262 del archivo general, libro 338 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor en prevención de no ser hallado el mismo y no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas.

Nota. Entre líneas: Que litiga en concepto de pobre. Vale y se salva.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de febrero de 1994.—La Secretaria sustituta, Ana María Ortega Escandell.—16.596.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1993 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Julio Ayala Aguiar contra doña Natalia Teresa Flores Barriopedro y don Cristino Saladito Manuel Larrán Bravo sobre reclamación de 36.903.540 pesetas de principal, 7.820.061 de intereses, 3.457.232 pesetas de demoras que se devenguen por el mismo concepto a partir de dicha fecha al tipo del 22 por 100 fijado y 10.000.000 de pesetas de costas provisionales.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días del bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de mayo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 31 de mayo a las diez horas, y para la tercera el día 28 de junio a las diez horas en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados doña Natalia Teresa Flores Barriopedro y don Cristino Saladito Manuel Larrán Bravo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Bienes que se subastan

1.—Número 57. Apartamento número 57, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, zona común del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 59; nacimiento o derecha, zona

común; y poniente o izquierda, apartamento número 58.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 43, finca 15.338, e inscripción primera.

2.—Número 58. Apartamento número 58, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 60; nacimiento o derecha, apartamento 57; y poniente o izquierda, zona común.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 45, finca 15.340, e inscripción primera.

3.—Número 59. Apartamento número 59, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 71; nacimiento o derecha, zona común; y poniente o izquierda, apartamento número 60.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 47, finca 15.342, e inscripción primera.

4.—Número 60. Apartamento número 60, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 62; nacimiento o derecha, apartamento número 59; y poniente o izquierda, apartamento zona común.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 49, finca 15.344, e inscripción primera.

5.—Número 61. Apartamento número 61, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 63; nacimiento o derecha, zona común; y poniente o izquierda, apartamento número 62.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 51, finca 15.346, e inscripción primera.

6.—Número 62. Apartamento número 62, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto

Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 64; naciente o derecha, apartamento número 61; y poniente o izquierda, zona común.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 53, finca 15.348, e inscripción primera.

7.—Número 63. Apartamento número 63, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 65; naciente o derecha, zona común; y poniente o izquierda, apartamento número 64.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 55, finca 15.350, e inscripción primera.

8.—Número 64. Apartamento número 64, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 66; naciente o derecha, apartamento número 63; y poniente o izquierda, zona común.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 57, finca 15.352, e inscripción primera.

9.—Número 65. Apartamento número 65, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 66; naciente o derecha, zona común; y poniente o izquierda, apartamento número 66.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 59, finca 15.354, e inscripción primera.

10.—Número 66. Apartamento número 66, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 68; naciente o derecha, aparta-

mento número 65; y poniente o izquierda, zona común.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 61, finca 15.356, e inscripción primera.

11.—Número 67. Apartamento número 67, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 69; naciente o derecha, zona común; y poniente o izquierda, apartamento número 68.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 63, finca 15.358, e inscripción primera.

12.—Número 68. Apartamento número 68, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 70; naciente o derecha, apartamento número 67; y poniente o izquierda, zona común.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 65, finca 15.360, e inscripción primera.

13.—Número 69. Apartamento número 69, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 71; naciente o derecha, zona común; y poniente o izquierda, apartamento número 70.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 67, finca 15.362, e inscripción primera.

14.—Número 70. Apartamento número 70, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 72; naciente o derecha, apartamento número 69; y poniente o izquierda, zona común.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 69, finca 15.364, e inscripción primera.

15.—Número 71. Apartamento número 71, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto

Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 73; naciente o derecha, zona común; y poniente o izquierda, apartamento número 72.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 71, finca 15.364-bis, e inscripción primera.

16.—Número 72. Apartamento número 72, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 19 metros 89 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, en el aire, terraza del apartamento número 74; naciente o derecha, apartamento número 71; y poniente o izquierda, zona común.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 73, finca 15.366, e inscripción primera.

17.—Número 73. Apartamento número 73, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 17 metros 40 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, zona verde de la urbanización; naciente o derecha, zona común; y poniente o izquierda, apartamento número 74.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 75, finca 15.368, e inscripción primera.

18.—Número 74. Apartamento número 74, integrado en el complejo denominado «Apartamentos Altamar», construido sobre la parcela 310, en la VI fase de la urbanización Puerto Rico, en Puerto Rico, municipio de Mogán. Tiene una terraza en su parte delantera.

Ocupa el apartamento una superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, y la terraza una superficie de 15 metros 70 decímetros cuadrados.

Linderos del todo: Norte o fondo, subsuelo del complejo; sur o frente, zona verde de la urbanización; naciente o derecha, apartamento número 73; y poniente o izquierda, zona común.

Cuota: 0,75 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Guía, tomo 804, libro 129, folio 77, finca 15.370, e inscripción primera.

Nota. Entre líneas: Que litiga en concepto de pobre. Vale y se salva.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 4 de marzo de 1994.—El Juez, José Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—16.612.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0037/1992, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Ramón Jansa Morell, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña María Sánchez Sánchez, don Miguel Ruiz Donaire, doña Josefa Villanueva Martínez y don Miguel Ruiz Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados de las fincas que se relacionan a continuación:

Lote primero.—Finca número 13.505, urbana, sita en la calle Singuerlin, 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 298, libro 225, sección primera, folio 94.

Lote segundo.—Finca rústica. Número 1.353, pieza de tierra sita en el término de Santa María de Olot, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, número 2, al tomo 1.881, libro 28, folio 79, término de veinte días y precio de su avalúo, por lotes separados, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María Sánchez Sánchez y don Miguel Ruiz Donaire.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Alameda, 21 y 23, el próximo día 13 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.420.000 pesetas el primer lote, y el segundo será de 510.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.180.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 49/1991, a instancia de la

Procuradora señora Simón-Altuna Moreno, en representación de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Capellin Cano, doña Ana Rosa Capellin Cano, don José María Capellin Martín y doña María Antonia Cano Bolado, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el día 6 de mayo de 1994 a las doce quince horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 10 de junio de 1994 a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera el día 15 de julio de 1994 a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/17/0049/91 una cantidad igual a por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellas el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta de entresuelo, del edificio señalado con el número 1 de la avenida de Bilbao, en Torrelavega que ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. La finca registral número 47.995.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Bolado García.—El Secretario.—16.716.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 229/1992 promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Inselfo, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Entidad número 1. Local comercial en la planta baja de la casa número 339 de la calle Jacinto Verdager, de San Baudilio de Llobregat, que se com-

pone de una nave diáfana y aseo, con una superficie útil aproximada de 168 metros cuadrados. Linda frente, con la calle Jacinto Verdager, a la que tiene puerta de entrada independiente; derecha entrando, con portal y pasillo y entrada a la casa; izquierda, con don Claudio Alejandro; fondo, con don Francisco Germés; por abajo el suelo, y por arriba el piso primero. Cuota de proporcionalidad: 29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 406, libro 176, folio 38 vuelto, finca número 10.979, inscripción cuarta.

La finca señalada con el número 1 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Entidad número 2. Vivienda puerta primera, del piso primero de la casa número 339 de la calle Jacinto Verdager, de Sant Boi de Llobregat, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, galería con lavadero y tres dormitorios, y superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Linda frente, con rellano de la escalera hacia el que se abre la puerta de entrada, patio de luces y la vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha entrando, con don Pedro Sorli; izquierda, con don Claudio Alejandro; fondo, con don Francisco Germés; por abajo, la planta baja, y por arriba el piso segundo.

Cuota de proporcionalidad: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.500, libro 176, folio 39, finca número 10.980, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palau Marianao, sin número, de esta ciudad, el próximo día 9 de mayo a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada con el número 2 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 7 de julio a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Javier Pauli Collado.—El Secretario.—16.574.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0238/1992, instado por «Bansabadell-Credinat, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Refinados Metálicos, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Vidiella, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en su caso por segunda vez el 20 de junio a las diez horas, y por tercera vez el 15 de julio a las diez horas, la finca que al final del edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 272.498.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada tasación; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en la sucursal cuya clave de oficina es 5610 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, calle Victor Balaguer, cuenta número 0829, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme al artículo 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es

Nave industrial aislada, sita en calle Prat de la Riba, esquina calle Doctor Josep Castells, parcela número 13, polígono industrial Sales, del término municipal de Sant Boi de Llobregat, desarrollada en planta baja y piso, con un cuerpo anexo para oficinas de planta baja y dos pisos. La nave industrial tiene una superficie construida en planta baja de 1.188 metros 80 decímetros cuadrados, y la planta alta de 1.029 metros 50 decímetros cuadrados; y el anexo destinado a oficinas tiene una superficie

total construida de 478 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda al norte, con la calle de Enric Prat de la Riba, en línea de 77 metros; al sur, con la parcela número 12, propiedad de Selez, en línea de 26,70 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 937, libro 395 de Sant Boi, folio 81, finca 32.685.

Valorada en la suma de 272.498.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de marzo de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—16.293.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 554/1990, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra don José Sobrino Soldado, doña Magdalena Molina Lozano, don Antonio Sobrino Megias, doña Francisca Soldado Alvarez, don Antonio Sobrino Soldado y doña Mercedes Rincón Soldán, sobre reclamación de la cantidad de 586.138 pesetas de principal, he acordado sacar a la venta en pública subasta, en tres lotes, en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a los demandados antes expresados, tasados pericialmente, que al final se expresará, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sucursal 6.013, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.033, avenida Alcalde Juan Fernández, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a éste, resguardo de haber hecho efectiva la consignación expresada anteriormente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (Edificio Juzgado) y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 12 de julio de 1994. No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del avalúo.

Segunda subasta: Día 6 de octubre de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 8 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana: Casa situada en calle Tirso de Molina, 32, San José de la Rinconada (Sevilla). Superficie 212 metros cuadrados 30 decímetros. Tipo de tasación: 5.450.000 pesetas.

Finca 8.289, al folio 165, tomo 365, libro 163 de La Rinconada.

Lote 2: Urbana: Piso tipo D, planta primera alta del edificio sito en San José de la Rinconada, calle

Madrid, sin número de gobierno. Superficie útil 79 metros 20 decímetros cuadrados. Situación en calle Madrid, 28 D, primero D, San José de La Rinconada. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Finca 8.692, al folio 113, tomo 385, libro 171 de la Rinconada.

Lote 3: Urbana: Piso tipo D, planta segunda alta del edificio sito en San José de La Rinconada, calle Madrid, sin número. Superficie útil igual que el anterior. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

Finca 8.696, al folio 125, tomo 385, libro 171 de la Rinconada.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—16.004-55.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0279/1988-S, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Bellver Bononad y don Vicente Blasco Enguix, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1994, a las dieciocho horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle San Cristobal, número de cuenta corriente 4428, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1994 a las dieciocho horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de julio de 1994 a las dieciocho horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Mitad indivisa de un piso sito en Tavernes de Valldigna, calle Juan XXIII, número 22-7, con cochera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna, al tomo 2.252, libro 474, folio 173, finca 34.447.

Valorado para subasta en 600.000 pesetas.

Lote 2. Local, sito en Tavernes de Valldigna, calle San Roque, sin número, con una superficie de 130 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tavernes, al tomo 2.433, libro 503, folio 185, finca 36.775.

Tasado para subasta en 4.550.000 pesetas.

Lote 3. 9,35 áreas, de tierra plantada de naranjos, partida de Mareny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna, al tomo 1.832, libro 377, folio 197, finca 26.091.

Tasada para subasta en 1.050.000 pesetas.

Dado en Sueca a 3 de marzo de 1994.—La Jueza, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—16.630-11.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido judicial (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 212/1993 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Aureliano Cabo Berraco y doña Basilia Jiménez Moya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública y judicial subasta las fincas que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, 9, segunda planta, de esta ciudad en la forma siguiente.

En primera subasta: El próximo día 12 de mayo por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo 9 de junio a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 14 de julio; igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas de su mañana.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta es

Solar edificable, sito en Velada (Toledo), y su calle del Generalísimo, sin número, hoy 20, con una extensión superficial de 1.366 metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha finca existe una

edificación casa, compuesta de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y dependencias para la vivienda y servicios; ocupa sobre el solar en que se ha edificado 100 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinada a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera, al tomo 882, folio 102, finca 1.650, inscripciones segunda y tercera.

Valor tipo de tasación: 3.847.882 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—La Secretaria.—16.467.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 470/1993 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Domingo Garcés Martín y doña María del Pilar More Aisa y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1994 a las doce treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de junio de 1994 a las doce treinta horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio de 1994 a las doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La publicación de los presentes edictos servirá de notificación a los demandados en el supuesto que no hubiera podido verificarse ésta personalmente.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente

Finca 33.392, tomo 1.329, folio 139, Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou. Valoración: 6.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona, fecha ut supra.—El Secretario.—16.080.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0541/1991 instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Carreras Cortiella y don Joaquín Grandes Insa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de junio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de julio, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 33.439.969 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 46. Vivienda sita en la planta ático, puerta primera del edificio sito en Salou, término de Vilaseca, calle Mayor, 36.

Inscrita al tomo 1.463, folio 21, finca número 36.392, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los deudores don Joaquín Grandes Insa y doña Carmen Carreras Cortiella a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.933.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1993 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador señor Vidal Rocafort contra don Juan Manuel Jiménez Pérez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio a las doce diez horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de septiembre a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de octubre a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.342.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente

Urbana. Ubicada en el edificio denominado «Sancho Abarca II», en la avenida González Sama, esquina a la calle Amposta, de Salou, término de Vilaseca, que da derecho al uso y disfrute de las plazas de aparcamiento de vehículos señaladas con los números 49 y 50, hoy local cerrado.

Cuatro cincuenta y nueve partes indivisas de número 1. Local situado en la planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y cuartos traseros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca al tomo 1.268, libro 350, folio 50, finca 32.035.

Dado en Tarragona a 7 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.213.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0416/1990 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, con justicia gratuita, contra don José Luis González Cid y don José Angel Pueyo Perona, en los que en resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las once horas, los bienes embargados a don José Angel Pueyo Perona y don José Luis González Cid. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de junio, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de julio, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1.—Urbana. Porción de terreno integrada por la parcela número 52 del plano de urbanización, sita en Cambrils, partida Castell o Vilafortuny. Inscrita en el tomo 489, libro 282, folio 69, finca número 19.665 del Registro de la Propiedad de Reus-3.

2.—Porción de terreno en Cambrils, partida Castell o Vilafortuny, avenida de Madrid. Sobre la misma se ha construido un edificio. Inscrita al tomo 454, libro 257, folio 122, finca número 17.954 del Registro de la Propiedad de Reus-3.

Valorada a efectos de subasta la finca registral número 19.665 en la cantidad de 4.200.000 pesetas, y la finca registral número 17.954 en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación subsidiaria o supletoria a los demandados arriba indicados, a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 8 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—16.215.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de juicio ejecutivo número 11/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amelia Rafales, contra don Gilbert Malaval, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar

a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 5 de julio a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de julio a las doce horas por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

Las fincas que se subastan son las siguientes

1.—Vivienda en piso primero, puerta sexta del edificio en Cambrils, inscrito al tomo 610, libro 371 de Cambrils, folio 55, finca número 27.077 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Tasación: 6.000.000 de pesetas.

2.—Vivienda número 66, sita en Cambrils, inscrita al tomo 610, libro 371 de Cambrils, folio 75, finca número 27.097, del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Tasación: 5.750.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria.—16.284-1.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en autos de ejecutivo número 409/1994, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», contra Construcciones Mecánicas Industriales, don Juan Manuel Gallego, doña Natividad Anrés y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 20 de mayo de 1994 a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar previamente en Secretaría resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6.260 de Terrassa, sita en calle Portal de Sant Roc, de Terrassa, en la cuenta 0875000022040991, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1994 a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 y, en su caso, para la tercera, el día 26 de junio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Se hace constar que los bienes se subastarán en lotes separados.

1) Vivienda en planta primera, sótano, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle San Fernando, 33, y con salida también a un callejón que da a la calle Magallanes, que tiene su acceso por portal y escalera a dicho callejón. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con subsuelo de la calle San Fernando y con patio de luces; por la izquierda, entrando, con subsuelo de la finca de doña Vicenta Marcet y finca de don José Flores; por la derecha con vivienda puerta primera de esta misma planta; y por el fondo, con patio de luces, rellano donde abre puerta y escalera de acceso.

Cuota 9 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.441, libro 620 de la sección segunda de Terrassa, folio 37, finca número 40.410, inscripción segunda.

Valorada en 5.950.000 pesetas.

2) Vivienda en la planta segunda, sótano, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de San Fernando, 33 y con salida también a un callejón a que da a la calle Magallanes, que tiene su acceso por portal y escalera a dicho callejón. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con subsuelo de la calle San Fernando y con patio de luces; por la izquierda entrando, con subsuelo de la finca de doña Vicenta Marcet y finca de don José Flores; por la derecha, con vivienda puerta primera de esta misma planta; y por el fondo, con patio de luces, rellano donde abre puerta y escalera de acceso. Cuota 9 enteros por 100.

Inscrita en el referido tomo 14.441, folio 43, finca número 40.414, inscripción segunda.

Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—15.939.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en éste Juzgado, al número 0609/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Julián Rodríguez González, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de éste Juzgado el día 19 de mayo de 1994 a las doce horas, los bienes embargados a don Julián Rodríguez González. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de junio de 1994 a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de julio de 1994 a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y s.s. de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 de Terrassa, número 0865/0000/10/0609/89, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Vivienda en la planta alta primera, puerta cuarta, de la escalera 3, del edificio en Salou, frente Vía Aurelia, calle Cambrils y calle número 3 o de Gandesa, de superficie unos 60 metros cuadrados y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.621, libro 533 de Vilaseca i Salou, folio 132 de la finca 23.219-N. Tasada pericialmente en 5.343.257 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—15.919.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 430/1993, seguido ante este Juzgado

a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Velázquez y doña Carmen Mazo Hernández, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 30 de septiembre y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 31 de octubre y hora de las once; y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 48.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001843093, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda familiar sita en el término municipal de Matadepera, en la urbanización «Pla de Can Robert», construida sobre una porción de terreno o parcela señalada con el número 76 de la urbanización, de superficie 20 áreas 40 centiáreas; compuesta de planta sótano destinada a garaje, de superficie construida 79 metros 96 decímetros cuadrados, y planta baja y planta piso, destinadas a vivienda propiamente dicha, de superficie construida 242 metros 12 decímetros cuadrados, en la cual se hallan incluidas las terrazas. Linda: Al norte, con don Antonio Barata Gual, antes resto de finca matriz; sur, calle del Rejant; este, don Miguel Ferreres Selma; y oeste, solar número 17 de la misma calle, antes resto de la finca matriz.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.071, libro 59 de Matadepera, folio 31, finca 2.940, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—15.916.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Delgado, contra don Eduardo Muñoz Martín de la Cámara, doña Josefina del Caz Martínez, don Miguel Muñoz Martín de la Cámara y doña Esther García Palomino, con el número 336/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.500.000 pesetas, para cada una de las dos fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, facultad establecida sólo a favor del ejecutante.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 9 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Octavo.—Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1) Fincas número 34.706. Urbana: Nave número 50. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; derecha entrando, nave 52; izquierda, nave 48; y fondo, nave

51. Valorada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

2) Fincas número 34.707. Urbana: Número 51. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; derecha entrando, nave 49; izquierda, nave 53; y fondo, nave 50. Valorada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

A las fincas descritas anteriormente les corresponde y es inherente a cada una de ellas, una cincuentayseisava parte indivisa de la siguiente finca: Resto de parcela de terreno, con una superficie después de vaías segregaciones de 12.150 metros 25 decímetros cuadrados, dedicados a zona de circulación interior de la misma calle y retranqueos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 1.005, libro 497, folio 213, finca 12, inscripción número 22.

Dado en Toledo a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—16.660-3.

TORRENT

Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 380/1993 promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino contra don José Antonio Puchalt Muñoz y doña Mercedes Agreda, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo de 1994 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 17 de junio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436218038093 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Casa chalet, sita en urbanización Calicanto, de Torrent, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-Uno, al tomo 1.511, libro 311, folio 21, finca 24.481. La hipoteca está inscrita en dicho Registro al tomo 2.388, libro 749, folio 149, finca 24.481, inscripción quinta.

Dado en Torrent a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria, Milagros Burillo Orrico.—16.683-3.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela y su partido mediante el presente edicto, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 118/1992 a instancia de Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Modesto Redrado Arrondo y doña María Salva-tierra Murillo, don José Agud Miguel, don Angel Ferreiz Blasco y doña Concepción Redrado Arrondo en reclamación de deuda y, por cuanto del edicto librado en fecha 3 de marzo de 1994 por el que se sacaba a pública subasta los bienes embargados a los deudores se desprende error manifiesto en la descripción de la finca 4.926 inscrita al tomo 1.345, folio 124, cuando en realidad le corresponde la finca número 4.916, se extiende el presente edicto como aclaratorio y ampliatorio del ya librado para su publicación en los diarios oficiales y tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Tudela a 9 de marzo de 1994. El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—15.987.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela, Navarra, y su partido, mediante el presente edicto, hace saber,

Que a las once horas de los días 10 de mayo, 14 de junio y 12 de julio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 226/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Carlos Pérez Navascues y doña Ana Carmen Ricón Navascues, sobre reclamación de deuda, y hace constar lo siguiente.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

1.—Nave industrial de una sola planta con terreno descubierto al frente y al fondo, sita en Cintruénigo, calle del Moncayo, sin número; inscrita al tomo 2.611, folio 156, finca número 6.172 N, del Registro de la Propiedad de Tudela. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

2.—Finca rústica, viña de regadío; sita en la jurisdicción de Cintruénigo, con una superficie de 2 robadas y 9 almudes, inscrita al tomo 1.497, folio 101, finca 10.223 del Registro de la Propiedad de Tudela. Tasada en 300.000 pesetas.

3.—Finca rústica, tierra de labor regadío, sita en la jurisdicción de Cintruénigo, con una superficie de 4 robadas. Inscrita al tomo 1.424, folio 176, finca 9.704 del Registro de la Propiedad de Tudela. Tasada en 600.000 pesetas.

4.—Vivienda sita en Cintruénigo, calle Estella, sin número. Inscrita al tomo 2.559, folio 61, finca 14.412 del Registro de la Propiedad de Tudela. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

El valor de la vivienda en la planta alta primera, puerta segunda, es la ubicada en el ala o zona este del total del inmueble y la central de dicha ala, del edificio en Cambrils, partida Vilafortuny o Castell de 46 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 550, folio 127, finca 22.995 del Registro de la Propiedad de Reus. Tasado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 10 de marzo de 1994.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—16.355.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 338/1993, promovido por «Borgino, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Grau Silla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo de 1994 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.041.108 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de junio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 44840001833893, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 39, con acceso por el zaguán número 12, del edificio en Valencia con fachada principal al paseo de Blasco Ibáñez, número 2 de policía, y fachada a la plaza de la Legión Española, 12. Inscrición tercera, finca registral número 54.671, folio 71, tomo 2.098, libro 518 de la sección primera de Afueras A. del Registro de la Propiedad de Valencia número 1.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original que me remite. Y para que conste extiendo el presente que firmo en Valencia a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—15.978.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00252/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Asociación de la Prensa Valenciana, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de mayo de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

Primer lote: 45.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 22.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no poder notificarse personalmente a los demandados el señalamiento de las subdichas subastas sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse los días señalados por causa de fuerza mayor se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local destinado a oficinas, en primera planta alta o entresuelo, con fachadas a las calles de Pascual y Genis y Martínez Cubells, a las que forma chaflán con la puerta número 2 de la escalera correspondiéndole como anexo el porche número 2. Forma parte del edificio en Valencia, cuya fachada principal recae a la calle Martínez Cubells, correspondiendo el número 10 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, tomo 1.306, libro 105 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 107, finca número 4.185 N, inscripción sexta.

Segundo lote: Habitación de la derecha mirando a la fachada de la planta baja, de un edificio sito en esta ciudad, ensanche de la misma, con frontera recayente a la calle de Manolo Taberner, y demarcada con el número 16 de policía; consta de 2 plantas bajas, con porchada al fondo, en proyecto, con patio en el centro sin portería y de donde arranca una escalera que conduce a tres plantas o pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.228, libro 666, sección cuarta A, folio 212, finca 54.054, inscripción primera.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.662-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 959/1993, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Mónica Gil Ginestar, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de julio de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B, puerta 2, recayente a la parte anterior izquierda de la primera planta alta, mirando de frente al edificio desde la calle Sanchis Sivera, con vistas a esta calle y a la calle Timoneda. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal con baño y vestidor incorporados, tres dormitorios más, cocina con galería y otro cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 159,51 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Sanchis Sivera, 18, que forma esquina a la calle Timoneda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.961, libro 417, folio 166, finca 41.945.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 33.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—17.286-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00104/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valenciano Corcoles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda en quinta planta alta, puerta 13, calle Pérez Galdós, 12, antes sin número, de Alginet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.430, libro 214, folio 9, finca 17.811.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 24 de mayo a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.127.396 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.250-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de venta subasta finca hipotecada número 00502/1993, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Romero Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Número 14, vivienda en tercera planta alta, puerta once, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de 142,71 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Pérez Galdós; derecha, vista desde el exterior, el general del edificio; izquierda, vivienda puerta doce, y fondo, rellano hueco de ascensor y vivienda puerta diez y patio de luces. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 2.193, libro 631, folio 180, finca 52.762.

Valorada a efectos de subasta en 19.969.191 pesetas.

Se han señalado los días 25 de mayo de 1994, 22 de junio de 1994 y 18 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en

las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

A) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que sean procedimientos anteriores a la ley del 10/1992 de 30 de abril. Y con los procedimientos incoados posteriormente a dicha ley, podrá ceder el remate únicamente la parte actora.

B) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

C) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los 8 días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de 1872.

D9) La tercera subasta en su caso se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—16.251-54.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 453/1993, promovido por «Tym Asociados, Tema Sociedad Limitada», contra don Vicente Esteve Capri y doña Ana Fabregat Castell, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo de 1994 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de junio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en planta séptima, puerta 13, calle Amadeo de Saboya, 7, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.813, libro 403 de la sección primera de Afueras, folio 183, finca número 42.864, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—16.803.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 00813/1992, instado por don Alfonso Merchante y Martínez de Pisón, contra don José María Martínez de Pisón y Martínez de Pisón y Ministerio Fiscal, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a cualquier persona que se considere con mejor derecho sobre la reivindicación de título nobiliario del Conde de Cirat que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.337.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.066/1992 a instancia de don Manuel Ibáñez Pacheco contra don Manuel Casas Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle El Justicia, 2, piso décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de octubre de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 17 de noviembre de 1994 a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Ayora, 19, piso primero, puerta 3, de Valencia. Superficie 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 2, al tomo 2.124, libro 580, folio 128, finca 1.855, inscripción séptima. Tiene hipoteca de 3.200.000 pesetas de principal más 800.000 pesetas para costas.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 8.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—16.253-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, número 704/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Puertas Medina contra don Vicente Castell Sabater y doña Josefina Penadés Girbes en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, 2 y 4, en la forma siguiente:

La subasta se señala para el día 10 de mayo de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a 8.508.385 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 31 de mayo de 1994 a las doce horas.

Y para el supuesto de que no se rematara el bien en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 28 de junio de 1994, y

hora de las doce, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segundo piso, recayente a la izquierda mirando a la fachada, puerta número 3, tipo B, con la distribución propia de su uso, solana, balcón y tendadero; ocupa una superficie construida, con inclusión de los elementos comunes, de 169,51 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle de Cervantes; por la derecha entrando, vivienda puerta número 4, rellano de escalera, ascensor y patio de luces; por la izquierda, el general del edificio; y por el fondo, vuelo de la terraza de la puerta 1.

Inscripción: Tomo 1.458, libro 310, folio 70, finca número 29.848.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—16.625-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00744/1993, promovidos por don Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra «Europincol, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo, puerta número 4, que forma parte integrante de un edificio sito en Valencia, calle Pintor Vila Prades, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 2.235, libro 684, sección tercera A de afueras, folio 182, finca 54.060-3, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la suma de 15.600.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de junio, 27 de julio y 22 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo

los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Valencia a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—16.620-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 00171/1993, promovidos por don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Form Aguilar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote. Mitad indivisa de rústica, sita en término de Utiel, partida de El Collado, de 350 hectáreas 68 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 18 de Utiel, folio 12, finca 160. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.750.000 pesetas.

Segundo lote. Una quinta parte proindivisa del local comercial sito en Utiel, calle Héroes del Tollo, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 131, folio 169, finca 11.995. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 161.100 pesetas.

Tercer lote. Una quinta parte proindivisa del local comercial sito en Utiel, calle Héroes del Tollo, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 131 de Utiel, folio 167, finca 11.995. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 283.980 pesetas.

Cuarto lote. Una quinta parte proindivisa del local comercial sito en Utiel, calle Héroes del Tollo, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 131 de Utiel, folio 167, finca 11.993. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.315.510 pesetas.

Quinto lote. Una quinta parte proindivisa de treinta y ocho con sesenta y ocho avas partes indivisas del sótano destinado a garaje sito en Utiel, calle Héroes del Tollo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 84 de Utiel, folio 110, finca 11.992, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.696.400 pesetas.

Se han señalado los días 18 de mayo, 13 de junio y 11 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal

tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Y se notifica a los demandados tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—16.622-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado al número 243/1993, ha recaído auto de fecha 4 de marzo de 1994, decidiendo mantener la calificación de insolvencia definitiva de la compañía mercantil «Transportes y Servicios, Sociedad Limitada», decretando la limitación de la actuación de la suspensión mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando la importancia de las mismas pudieran variar su normal desarrollo, deberán obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensión la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial al que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—16.450.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía con el número 00008/1992, sección A, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Carnero Gómez, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 1 de julio a la misma hora, sin

sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle Santiago, cuenta número 4618/000/158/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de 3 u 8 días, según los casos, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente

Piso retranqueado, sito en quinta planta del edificio número 28 de la calle Sol de las Moreras, en Aranda de Duero, en el lado de los pares, con una superficie útil de 134 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al número 24.336, folio 8, tomo 1.270 del archivo, libro 224 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorado en 10.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.925-57.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 00195/1993, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Balbino Collazo Villaverde y doña Socorro Ramos Ramos, domiciliados en calle Arriba, 4, El Rocio Bouzas, de Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, de Vigo, a las once horas de su mañana, de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el próximo día 6 de junio de 1994.

Y en tercera subasta, sin no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 1 de julio de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0195-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán researse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa unifamiliar, denominada B7-C2, destinada a vivienda protegida, situada en la segunda alineación de casas de la urbanización, entrando en la misma desde la calle Rocío, del grupo de viviendas «Juan Canalejo», de la ciudad de Vigo, en Bouzas, lugar del Resio, de planta baja y piso alto, comunicados interiormente; ocupa una superficie de 36 metros cuadrados en planta. Linda: Frente este, calle de la urbanización que le separa de la tercera alineación; derecha, entrando en ella, casa denominada B7-C3 de la misma alineación; izquierda, casa denominada B7-C1 de la misma alineación; y fondo, patio de uso común, que se interpone a la primera alineación de viviendas del grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 151, tomo 505, finca número 38.023.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.087.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos por juicio ejecutivo número 00160/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño, 1, La Coruña, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Luis Pérez Estévez, doña Isabel Iglesias Villar, don Angel Santos

Graña y doña Isabel Pérez Iglesias, con domicilio en calle Brasil, 40, piso tercero D, de Vigo; calle Brasil, 40, piso tercero D, de Vigo; calle Escultor Gregorio Fernández, 10, piso primero D, de Vigo; calle Escultor Gregorio Fernández, 10, piso primero D, de Vigo. Sobre reclamación de cantidad (cuantía 26.441.778 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo a las once treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 22 de junio a las once treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de julio a las once treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera. Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 de Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta. Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Como propiedad de don José Luis Pérez Estévez y doña Isabel Iglesias Villar.

Rústica a labradío, con los murales de bloques de hormigón, con dos casetas en los extremos, con piscina y árboles frutales en Armada, Salcedo, de superficie 2.000 metros cuadrados de terreno con 50 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, don José Pereira; sur, camino vecinal; este, doña Aúrea Suárez Pastoriza; y oeste, don José Rodríguez y don José Pereira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, finca número 42.888, folio 163, libro 467. Valorada en 15.170.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—15.931.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 849/1993, pro-

movido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño número 1 (A Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Vázquez González, doña Cándida Rodríguez Paz y «Aridos Palacios, Sociedad Anónima», con domicilio en travesía de Vigo 148, 1.º A, (Vigo) y Areas (Ponteareas (Pontevedra)), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de junio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 7 de julio, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de septiembre, a las diez treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes hipotecados

Finca número 17, piso 1.º A, del edificio señalado con el número 148 de la travesía de Vigo, de esta población. Mide 90 metros cuadrados; le corresponde como anejos, en propiedad, una plaza de garaje en uno de los sótanos destinados a ese fin, y el cuarto trastero número 30, situado en el desván.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.241, libro 560, folio 101 vuelto, finca número 34.154, inscripción cuarta. Valorada en 9.710.440 pesetas.

«Fonte», labradío, regadío en dos bancales de 1 área 30 centiáreas. Linda: Norte, Cándido Alonso Calvo; sur y oeste, camino de servicio; este, regoza. Inscrita en el tomo 559, libro 247 de Ponteareas, folio 171, finca número 27.822, inscripción segunda. Valorada en 89.250 pesetas.

«Estada», labradío, regadío de 12 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio; sur, here-

deros de Jesús Represas y camino vecinal; este, herederos de Manuel Vilas y Francisco Vilas, y oeste, herederos Manuel Porto y Francisco Vilas. Inscrita en el tomo 964, libro 250 de Pontearreas, folio 88, finca número 28.048, inscripción segunda. Valorada en 861.848 pesetas.

«Chorro», labradío regadio de 25 centiáreas, linda: Norte, camino vecinal; sur, este y oeste, Francisco Vilas. Inscrita en el tomo 964, libro 250 de Pontearreas, folio 89, finca número 28.049, inscripción segunda. Valorada en 17.033 pesetas.

Monte Tojal en «Coba Da Nai» Chan da Cruz. Tiene una superficie de 6.480 metros cuadrados. Linda: Norte y este, monte comunal; sur, herederos de José Fernández, y oeste, camino público y monte de herederos de Gabino Porto. Inscrita en el tomo 967, libro 252, folio 180, finca 28.275, inscripción primera. Valorada en 4.414.843 pesetas.

Monte Tojal en «Chan da Cruz». Pinar, de 17.405 metros cuadrados, incluida la pista que la cruza. Linda: Norte y este, comunal; sur y oeste, herederos de Manuel Fernández. Inscrita en el tomo 967, libro 252, folio 180, finca 28.276. Valorado en 11.858.017 pesetas.

Monte Tojal en «Chan da Cruz» tras do pinar de 3.885 metros cuadrados. Linda: Norte, Atanasio Campos y comunal; este y oeste, Serafin Ocampo, sur, camino público. Inscrita en el tomo 967, libro 252, folio 181, finca 28.277, inscripción primera. Valorado en 2.646.861 pesetas.

«Coba da Nai», monte de 22 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Fernández; sur, Máximo Represas; este y oeste, caminos. Inscrita en el tomo 976, libro 252, folio 182, finca 28.278, inscripción primera. Valorada en 1.537.019 pesetas.

«Coba da Nai», monte de 2 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Vilas; sur, Manuel Fernández Ibáñez, este, camino, y oeste, panasca y desagüe. Inscrita en el tomo 967, libro 252, folio 183, finca 28.279, inscripción primera. Valorada en 149.886 pesetas.

«Pousa da Perguiza», monte de 64 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Feliciano Fernández; sur, camino; este, comunal, y oeste, camino. Inscrita en el tomo 967, libro 252, folio 184, finca 28.280, inscripción primera. Valorada en 4.414.843 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—18.099.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 209/1992 civil, promovidos por doña Esperanza Caro Martínez contra don Juan Mormoneo Güell, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, el día 2 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 1 de julio de 1994, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de este Juzgado una cantidad igual por

lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana, entidad 3, vivienda de la planta primera, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, calle Eugeni d'O rs, 23, inscrita al tomo 10.034, libro 371, folio 47, finca 17.433.

Tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, 0896000018020992, folio 47, finca 17.433.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 1 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—15.993.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra doña María del Carmen Fernández Guadalajara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca urbana: Solar sito en Plá del Penedés, calle Abajo, 7. Mide: 93 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, calle de la Fuente; izquierda, don José Piñol Bonet; y fondo, don Eusebio Cardús Casanovas.

Inscrita la hipoteca al tomo 838, libro 15 de Plá del Penedés, folio 45, finca número 937, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Penedés, 3, primer piso, el día 25 de mayo a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.065.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—16.269.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1993, seguido a instancia de «Agfa-Gevaert, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marigó Carrió, contra don Ernesto Roca Ruiz y doña Mercedes Espallargas Sanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa unifamiliar compuesta de planta y piso que ocupan en junto unos 126 metros cuadrados, con un edificio anexo destinado a almacén y compuesto también de dos plantas, con una superficie entre ambas de 136 metros cuadrados, sita en el término municipal de Gelida, kilómetro 10,47 de la carretera de Martorell a Vilafranca, en pertenencia de la heredad Can Durán del Puig, sin numerar, edificada sobre parte de porción de terreno rústico, de superficie 1 hectárea 26 áreas y 31 centiáreas, quedando el resto del terreno destinado a varios cultivos y conservando su carácter rústico, y linda, en junto al este, con resto de finca de que se segregó; al oeste, con resto de finca matriz; al sur, con camino rural de acceso a esta finca que la comunica con la carretera de Gelida a Sant Sadurni d'A noia; y al norte, con resto de finca matriz, mediante la línea del arroyo de Vallverdina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.625, del archivo, libro 74 del Ayuntamiento de Gelida, folio 159, finca número 2.797, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Penedés, 3, primer piso, el día 25 de mayo a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—16.267.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 335/1992 civil, promovidos por Caixa d'E stalvis del Penedés contra Ervasadora y Distribuidora Ibérica de Bebidas y Alimentos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, el día 24 de mayo de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de junio y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de julio y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta y su valoración es

Lote primero: 250.000 pesetas.

Lote segundo: 20.000.000 de pesetas.

Lote primero. Pieza de tierra sita en el término de Vilafranca, partida «Clot de Farrán», «Barras Estretes», «Melió», «Puiciuro», «Las Bassas» y «Pont Nou» de superficie 3 hectáreas 1 área 65 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 786 del archivo, libro 298, folio 155, finca 13.482.

Lote segundo. Rústica, hoy solar industrial, pieza de tierra viña de 51 áreas 36 centiáreas, pero después de la expropiación por autopista, es la cabida de unas 38 áreas. Inscrita al tomo 152, libro 103, folio 75, finca 584.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, 0896000018035592.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—15.972.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 18 de enero de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Unicaja, representado por la Procuradora doña Carmen Franco Gómez, contra don Pedro Manuel Pérez Avilés y doña Isabel Cortés Gómez Medina, con domicilio en Torre de Juan Abad, calle Ramón y Cajal, 23, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública por primera vez las fincas que se describirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Mayor, 1, el día 19 de julio a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 90.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 6 de septiembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta en su caso, el día 20 de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta y valoración

1) Rústica: Tierra secano cereales radicada en Villamanrique, de 61 hectáreas perteneciente a don Manuel Pérez Avilés y doña Isabel Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes, al tomo 107, libro 53, folio 160 y 162, fincas número 4.420 y 4.421, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 81.700.000 pesetas.

2) Urbana: Casa sita, en Torre de Juan Abad, en la calle Ramón y Cajal, propiedad de don Manuel Pérez y doña Isabel Cortés. Inscrita al tomo 1.190, libro 104, folio 101, finca número 8.046, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3) Urbana: Casa en Torre de Juan Abad, en la calle Ramón y Cajal, 23. Inscrita al tomo 1.154, libro 101, folio 42, finca 7.651, inscripción segunda.

Valorada en 3.800.000 pesetas. Perteneciente a los esposos antes mencionados.

Dado en Villanueva de los Infantes a 18 de enero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—16.072.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 605/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, contra «Bilbao Promociones Obra y Edificaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 001200018060593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Pabellones números 2 y 3. Se tiene acceso a los mismos a través de calle central interior de la propia finca situada en el lindero noreste del mismo, a la cual se accede directamente desde la calle Barrachi, del polígono industrial de Gamarra, de Vitoria. Tienen forma rectangular con 15 metros de longitud en la calle de acceso y 20,07 metros de anchura. Las hipotecas quedaron inscritas al tomo 4.027, libro 591, folios 92 y 99 vueltos, fincas números 24.069 y 24.071, inscripciones segunda, en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4. Tipo de subasta: Tasados a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 10.320.000 pesetas cada uno de los pabellones descritos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—17.135-55.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 551/1993-A de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen contra don Javier Simancas Hernández y doña María Pilar Gracia Gracia en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado, que

con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, 2, bloque A, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de mayo de los corrientes; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 6 de junio de los corrientes, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente

Piso vivienda en planta primera, tipo A, con acceso por la escalera 1 que hoy es la calle Clara Campoamor, 7, de 116,37 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso, hueco de ascensor y piso vivienda tipo b de igual planta y escalera; derecha entrando, zona libre del edificio; izquierda, zona libre del edificio y hueco del ascensor, y fondo, zona libre del edificio. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del complejo de 1,76 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 8, en el tomo 1.959, libro 97, sección cuarta, folio 148, finca número 5.526.

Tipo de tasación: 17.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—16.723.-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía número 00396/1992 a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio

Jesús Bozal Ochoa y siendo demandada doña Rosario Peral Sánchez con domicilio en avenida Mistral, 36, entresuelo tercero Barcelona, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 20 de septiembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Urbana. Despacho, cuarto en la planta entresuelo escalera derecha, en la sexta planta de la casa, número 36, de la avenida Mistral, y números 31 y 33 en la calle Floridablanca, Barcelona. Tiene una superficie de 44,32 metros cuadrados.

Linda al frente, sur del edificio, con calle Floridablanca; a la izquierda entrando, oeste, despacho quinto de esta misma planta y escalera; a la espalda, norte, con el rellano de la escalera derecha, por donde tiene entrada; debajo, con despacho tercero de la planta atilillo de la escalera derecha; encima, con el piso primero puerta tercera. Inscrita al tomo 1.884, libro 101, folio 82, finca 3.834.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—16.291.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0678/1993, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Marina Caudevilla Navaz y don Luis Martínez Portella, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo de 1994 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 71.551.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de junio de 1994 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1994 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César

Augusto, 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en esta ciudad, en la partida Zalfonada Alta, en El Rabal, en el camino de Los Molinos, sin número; tiene una extensión superficial de 1.733,23 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave de sólo planta baja que ocupa una superficie de 1.600,11 metros cuadrados. Adosada a dicha nave existe un edificio en el lindero este, de planta baja diáfana, destinada para aparcamiento, y de planta superior destinada a oficina administrativa, con una superficie construida de 133,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.758, libro 800 de la sección tercera, folio 75, finca 10.942-N, inscripción tercera. Valorada en 71.551.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—16.744.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0031/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Begoña Cobos Hernández y don Miguel Ángel Morales Garjo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 10 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.700.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, con jardín en su parte posterior, sita en El Burgo de Ebro, en calle de nueva apertura, sin nombre ni número; tiene una extensión superficial de 143 metros 12,50 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta de semisótano, planta baja, planta primera superior y otra planta de entrecubiertas: La de semisótano 57,73 metros, la baja 85,87 metros, en la que está incluida la ocupada por el porche de entrada a la vivienda y una terraza en la parte posterior de la misma y el resto de la superficie de esta planta corresponde al jardín; la primera superior, 68,70 metros cuadrados; y la entrecubierta 36 metros cuadrados. En la planta de semisótano está ubicado un cuarto para instalaciones y el garaje, con acceso por medio de rampa, y en las restantes plantas, la vivienda, comunicadas todas ellas por una escalera. Linderos en las 4 plantas: Por la derecha entrando, con parcela número 2 de la unidad de Actuación número 2, propiedad de «Construcciones Burmar, Sociedad Limitada»; por la izquierda, con vivienda edificada de don Angel Gracia Gracia; por el fondo, con parcela número 44 del polígono 12 del catastro topográfico parcelario; y por el frente sur, con calle de nueva apertura. Inscripción al tomo 4.162, libro 52 de El Burgo de Ebro, folio 30, finca número 3.454, inscripción quinta. Valorada en 18.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.074.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 628/1993-B seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra «Inmobiliaria y Construcciones Portico, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, tercera planta, el día 12 de mayo a las diez horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 80.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del acto, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de junio a las diez horas, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de julio a las diez horas en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Una participación indivisa de setenta por cienavos partes de la parcela de terreno o solar en término de Rabal, de Zaragoza, partidas de Callizo, Soto del Cañar y Valimaña, de 7.844 metros cuadrados de superficie, atravesada de sudoeste a noroeste por el camino de Valimaña; linda: Al norte, avenida de Cataluña y con finca segregada; al oeste, con la parte norte de una finca segregada y con avenida de Puente del Pilar, números 20 y 22, y con finca segregada; y al este, con fincas segregadas y con la finca sita en la avenida Cataluña, 68, perteneciente a don Antonio Establés Zabalegui y hermanos. Inscripción al tomo 1.970, libro 913, folio 39, finca número 45.033. Se tasa en 80.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—15.927.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 234/1993-B, a instancia del actor Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardiz, y siendo demandado don Angel Francisco Magaña Ruiz, con domicilio en Vía Hispanidad, 4, tercero, A, Zaragoza, y doña Esperanza Gascón Fernández, con domicilio en Vía Hispanidad, 4, tercero, A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá oederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Porción de terreno formada por la parcela 54 y 1, manzana 13 bis x, zona E, de «Miami Playa», ubicada dentro del llamado plan parcial de la zona suroeste, del término de Montroig. De cabida unos 1.371 metros cuadrados. Aparece inscrita al tomo 502, folio 96, libro 212 de Montroig, finca número 14.316.

Valorada en 6.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.625.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 00625/1993 a instancia de Caja de La Inmaculada, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandada doña Eulogia Inmaculada Escolano Larriba con domicilio en Carretera Madrid, 3, chalet, Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 21 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Primero.—Urbana. Piso principal izquierda, que forma parte de una casa en esta ciudad, calle de La Paz, distinguida con el número 16. Tiene una superficie de unos 98 metros cuadrados y una participación de 9,50 enteros por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Es la finca número 5.332, al folio 13, del tomo 4.221, del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Y para que conste, y sirva igualmente de notificación a la demandada doña Eulogia Inmaculada Escolano Larriba, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—16.199.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 817/1992, sección B, seguido a instancia de «Ibercaja Leasing, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Larráin, Sociedad Limitada»; «Construcciones Bi-Herri, Sociedad Anónima»; «Promociones Harizubi, Sociedad Limitada»; doña Aguilera de Jesús Encarnación, y don Antonio Luis Encarnación, y, en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos/tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca 1.—Seis décimas partes indivisas de un local en planta sótano del edificio con frente a la carretera de Irún, señalado con el número 26, en jurisdicción de Arré, valle de Ezcabarte, con una superficie construida de 65,06 metros cuadrados. La enajenación de una participación indivisa de una diezava parte dará derecho a la utilización exclusiva y excluyente de un cuarto trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3, de Pamplona, al tomo 3.297, libro 70, folio 146, finca 4.996.

Valor estimado: 1.800.000 pesetas.

Finca 2.—Local en planta sótano, a la derecha, mirando el edificio desde la carretera de Irún, señalado con el número 2, del edificio con frente a la carretera de Irún, señalado con el número 26, en jurisdicción de Arré, valle de Ezcabarte. Tiene una superficie construida de 45,22 metros cuadrados y útil de 40,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3, de Pamplona, al tomo 3.297, libro 70, folio 150, finca 4.998.

Valor estimado: 1.500.000 pesetas.

Finca 3.—Vivienda dúplex, tipo D, desarrollada en las plantas 3.ª y 4.ª del edificio con frente a la carretera de Irún, señalado con el número 26, en jurisdicción de Arré, valle de Ezcabarte. Tiene una superficie construida de 75,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3, de

Pamplona, al tomo 3.297, libro 70, folio 164, finca 5.005.

Valor estimado: 11.500.000 pesetas.

Finca 4.—Dos onceavas partes indivisas del local en planta sótano del edificio en construcción en calle Mayor, número 13, en jurisdicción de Arré, valle de Ezcabarte, con una superficie, de 377,97 metros cuadrados, destinado a 11 plazas de aparcamiento, rampa y zonas de circulación. Inscrito en el Registro de Propiedad 3, de Pamplona, al tomo 3.249, libro 69, folio 225, finca 4.951.

Valoración estimada: 3.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.602.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Cádiz,

Hago saber: En autos seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Jiménez y otros, contra don Manuel Irigoyen Roldán, en expediente número 2.060/1989 ejecutivo 39/1991, he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado:

Parcela de terreno sita en la barriada de Puintales, polígono industrial Exterior de la Zona Fiscal del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, de 2.000 metros cuadrados, en cuyo interior se ha construido una nave industrial. Inscrita en el tomo 396, folio 214, libro 192, finca número 5.668 del Registro de la Propiedad de Cádiz número 1.

El valor de la finca que sirve de tipo para la primera subasta es de 28.747.584 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos del remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican con los tipos de licitación que también se expresan:

- El primero el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido al bien en tasación pericial.
- El segundo el día 17 de junio de 1994, a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.
- El tercero el día 12 de julio de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente, en la Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder del ejecutado con domicilio en calle Dragó, número 1, de Cádiz, que facilitará el examen del bien interesado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de su

tenor literal con visto bueno de ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Cádiz a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Angeles Beche Rubio.—Visto bueno la Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—17.352.

GRANADA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 8.063/1991, hoy en ejecución de sentencia al número 21/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Mario Fernández Fernández, contra las empresas, «Construcciones Valdés, Sociedad Anónima» y «Construcciones Linsler, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de junio de 1994, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera el día 14 de junio de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de junio de 1994, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Carmen, de esta ciudad, número del procedimiento 1735-64-0021-92.

Octava.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes como suficientes dicha titulación y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Granada, número 5.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 88. Local señalado con la letra «D», situado en la planta quinta de pisos, séptima del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número, bloque IV, con una superficie construida incluida parte proporcional en los elementos comunes de 36 metros 34 decímetros cuadrados, que tiene su entrada por la fachada posterior del edificio o cuesta del Cerrillo de Cenes. Se forma por división horizontal de la finca número 565-N, folio 168 del libro 21 de Cenes de la Vega. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, libro 22 de Cenes de la Vega, tomo 1.683, folio 39, finca número 1.789.

Urbana. Número 89. Local señalado con la letra «D», situado en la planta quinta de pisos, séptima del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Granada a Sierra Nevada, sin número, bloque IV, con una superficie construida incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 31 metros 23 decímetros cuadrados, que tiene su entrada por la fachada derecha del edificio o calle de nueva apertura. Se forma por división horizontal de la finca número 565-N, folio 168 del libro 21 de Cenes de la Vega. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, libro 22 de Cenes de la Vega, tomo 1.683, folio 40, finca número 1.799.

Dichas fincas han sido valoradas pericialmente a efectos de la presente subastas

La primera en 3.300.000 pesetas.

La segunda en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1994.—La Secretarí Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—17.933.

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Jueza de Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 70/1992 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don José Yáñez Carranza y otro, contra «Naviera de Formentera, Sociedad Anónima», de la cantidad de 8.946.493 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a a venta en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que en sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 24 de mayo de 1994, la segunda subasta el día 7 de junio de 1994 y la tercera subasta el día 21 de junio de 1994, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta al celebración de las mismas, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá por tipo el valor de la tasación del bien.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, del bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago, se realizara en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0493/000/64/0070/92.

Undécima.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Embarcación «La Savina». Tasación 50.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Herrero Pérez.—La Secretarí.—17.935.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10, de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Ortiz Serrulla, contra Iberia, «LAE, Sociedad Anónima», en reclamación por derechos con el número 429/1993, se ha acordado citar a:

99. Benigno Hernández Dominguez.
131. T. Hernández Barcón.
135. J. Campos Villoslada.
143. David Labrador Rincón.
146. J. Capella Puigserver.
151. Antonio Juárez García.
167. Juan A. Boni Nadal.
170. Angel Fernández Pérez.

en ignorado paradero a fin de que comparezcan el día 3 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de concienzación y, en su caso de juicio, que tendrá lugar en la sala de vistas, de este Juzgado de lo Social número 10, sito en la calle Hernani, 59,

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Advirtiéndoles que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por confeso y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a los citados en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal.—El Secretario.—18.177.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 123/1989 y acumulados 301/1989 (ejecución 61/1993), que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancias de el Fondo de Garantía Salarial contra la empresa «Manufacturas del Vestir Oren's, Sociedad Anónima», sobre salarios, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Destrozadora «Ultonic», serie 17.987-7.
- Destrozadora número 2506A-17.
- Destrozadora Km-electronic-serie 803355.
- Máquina sierra I.RIBA con motor número 9.372-9.
- Máquina sierra PAN-NOV-V-4-motor, IEC-34.1.
- Cuatro prensas de planchar pantalones.
- Máquina de botones, motor número 717-103.
- Máquina de coser Refrey-920-145-300-motor número 523.175.
- Máquina de planchar puños Erwe, número 159.
- Máquina de coser Refrey 920-145-300, motor número 518875.
- Oberlok March Yamato, motor 207602604.
- Máquina de coser Refrey 922130300, motor número 518818.
- Máquina de coser Refrey 927145300, motor 518859.
- Máquina de hojales Yuki, motor 65650674.
- Máquina de coser 922145300, motor 614390.
- Planchadora de cuellos Erwo, número 145.
- Volteadora de cuellos, marca Eton-80-A.
- Máquina de coser Refrey 922-145-300, motor 610457.
- Termofijadora Fusing/Trans-Fer-Printinj-Press.
- Cuatro tableros mesa con pie y mesado madera.
- Siete tableros de trabajo, pie de hierro y mesa aglomerado.
- Máquina de coser con motor número 305.
- Oberlok, marca Yamato, motor 02663.
- Mesa de trabajo con pie de madera y mesado aglomerado con cajones.
- Diez estanterías metálicas.
- Máquina para poner broches.
- Mesa de hacer patrones de madera.
- Diez sillas sillas.
- Caldera de calefacción.
- Veintitrés estintores.
- Un Reloj de fichar.
- Troquel Hi-Low, modelo 282-AM, número 164912.
- Máquina de coser Refrey-922, número 523121, número de cabezal 4203208.
- Remalladora Yamato-DCZ-361Y-DI.
- Máquina de coser Refrey 922, número 610465, número de cabezal 4208296.
- Máquina de coser Refrey 922, número 610400, cabezal número 4208304.

Dos máquinas de coser Refrey.
 Máquina de coser Refrey 922, número 610439, cabezal número 4208296.
 Máquina de coser Refrey 920, número 518869, cabezal número 42475.
 Máquina de codo Yuki, modelo MS-19, cabezal número 05444.
 Nueve sillas.
 Máquina de coser Refrey 920, número 518870, cabezal número 4002594.
 Máquina de coser Refrey 920, número 453243, cabezal número 4002525.
 Máquina hojales Yuki NBH-761, cabezal número 16722.
 Máquina botones Yuki MB-372, cabezal número 14992.
 Máquina botones March Mitsubishi, CB-1, cabezal número 050263.
 Planchadora Celsolatic, número 2236, modelo CPFE.
 Planchadora Celsolatic, número 2235, modelo CPFE.
 Planchadora Celsolatic, número 2231, modelo PCC.
 Planchadora Celsolatic, número 2233, modelo PCCP.
 Dobladora Starc.
 Dos cintas transportadoras.
 Máquina coser Refrey 920 145300, motor 223164.
 Máquina de coser Refrey 920 145300, motor número 518747.
 Máquina de coser Refrey 922.130.300, motor 514280.
 Cuatro mesas planchar.
 Máquina de coser Refrey 920.145.300, motor 518952, cabezal 42593.
 Máquina de coser 920 motor 22163, cabezal 41011.
 Máquina respunpear Kansai-DFD-1412-PQ, motor 207913813, cabezal 3181596.
 Máquina respunpear Rimoldi, modelo 264, cabezal 406306.
 Ciento una taquillas personal.
 Cafetera-bar Faema.
 Mostrador en L de 2,5 por 5.
 Armario-bar formica con 5 puertas y 2 cajones.
 Catorce bancos madera.
 Seis mesas madera de 3 metros de largo.
 Veintiocho mesas metálicas.
 Una mesa metálica y 2 sillas skay.
 Una mesa metálica oficina.
 Una mesa reuniones ovalada y 8 sillas con brazo.
 Dos mesas metálicas oficina.
 Cuatro sillas skay.
 Mesa esquinera madera.
 Lámpara metacrilato.
 Perchero.
 Mesa metálica oficina.
 Dos mesas metálicas oficina y 5 sillas.
 Estantería de dos cuerpos.
 Mesa en V.
 Mesa auxiliar de madera.
 Dos sillones y una silla giratoria apoyacabezas.
 Cuatro nódulos de polipiel.
 Esquinera madera y lámpara metálica.
 Mesa centro de cristal.
 Armario metálico.
 Cuatro mesas de oficina metálica.
 Ocho archivadores metálicos de cuatro cajones cada uno.
 Seis sillas y dos sillones.
 Mesa metálica.
 Máquina Refrey 920 con motor número E-6561.
 Máquina Yuki-LK-232, número Z-232-07406.
 Máquina Refrey 920145300, motor número 518916.
 Máquina Refrey 920145300, motor número 518787.
 Máquina Refrey 920, con motor número 202166.
 Máquina Refrey 922145300, motor número 610473.
 Dos máquinas Refrey.
 Máquina Roan, número 2046.
 Máquina Yamato, número cabezal Z-135412.
 Voiteadora cuellos Roan, ref. 6037.

Máquina Refrey 920, motor número M-6034012.
 Plancha de mano Veit-2118-0304 1981.
 Plancha de mano Veit-2118-02088791.
 Plancha de mano Jata-TYP-63.
 Cien estanterías metálicas.
 Dos máquinas de escribir Olympia.
 Fotocopiadora Konica.
 Contestador automático.
 Calculadora Olivetti-Logo.
 Tres armarios metálicos de 2 puertas.
 Máquina de escribir Olympia.
 Tres sofás.
 Lámpara de pie y 2 ceniceros.
 Prensa.
 Estufa.

Los bienes aquí reseñados están valorados en la cantidad total de 8.698.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 31 de mayo; en segunda subasta, el día 14 de junio, y en tercera subasta, el día 28 de junio de 1994, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez horas; y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrá hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Los bienes subastados están depositados en una finca sita en Outariz (Orense), propiedad del Fondo de Garantía Salarial, siendo depositario de dichos bienes el Letrado del referido Fondo, don Aurelio Mariñas Losada.

Y para que sirva de notificación, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en ese boletín, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal

vigente, se expide y firma el presente en Orense a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—La Secretaría.—17.723.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Documento nacional de identidad: Número pasaporte holandés W 417926.

Nombre y apellidos: Jeroen Jonker.

Fecha de nacimiento: 6 de enero de 1972.

Último domicilio conocido: En Madrid, paseo del Rey, número 10.

Habiendo contraído la obligación apud-acta de comparecer ante este Juzgado todos los lunes en virtud de lo acordado en auto obrante en diligencias previas número 783/93.

Y no habiendo comparecido desde el día 14 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 28 de febrero de 1994.—La Jueza de Instrucción.—La Secretaria.—14.059-F.

Juzgados civiles

Jeannette Bjurgard, pasaporte 32.370.415, natural de Rasunda (Suecia), de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en calle Justicia, número 37, 2.º, de Pineda de Mar, en diligencias previas, número 548 de 1993, por el delito de atentado agentes, autoridad y lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Arenys de Mar a 10 de marzo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—15.527-F.

Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo a don Manuel Ignacio Alvarez Ibáñez, con documento nacional de identidad número 12.214.196, nacido en Valladolid, en fecha 21 de agosto de 1953, hijo de Didimo y Juana, y cuyo último domicilio conocido consta en calle Bolivia, número 5, de Valladolid, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado escrito de acusación del Ministerio Fiscal, auto de apertura juicio oral, designe Abogado y Procurador en el plazo de tres días o bien le serán designados de oficio, en la causa que con el número 48/1993 de procedimiento abreviado instruyo por el delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que, de no presentarse en dicho plazo, será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Astorga a 16 de febrero de 1994.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—12.035-F.

Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a don Antonio Jiménez Jiménez, documento nacional de identidad número 33.519.354, natural de Palencia, nacido en fecha 28 de noviembre de 1971, hijo de Emilio y de María Concepción, y cuyos últimos domicilios constan en: Calle Mendibil, 5, bajo, Madrid, o calle Bolaños, bloque 11, puerta 4, Madrid, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado escrito de acusación del Ministerio Fiscal, auto de apertura del juicio oral, requerirle para nombramiento Abogado y Procurador y designe domicilio para practicar notificaciones, en la causa con el número 27/93, de procedimiento abreviado, instruyo por el delito de incumplimiento del Servicio Militar, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Astorga, 25 de febrero de 1994.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—14.060-F.

Juzgados civiles

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Instrucción de Astorga y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a doña Carmen Millán Lendínez, con documento nacional de identidad número 80.138.245, nacida en Villa del Río (Córdoba), en fecha 19 de noviembre de 1971, hija de Rómulo y Amalia, y cuyo último domicilio consta en Maestro Turina, 12, 2.º D, Torrejón de Ardoz, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado auto de incoación del procedimiento abreviado, auto de apertura de juicio oral, escrito de acusación del Ministerio Fiscal, nombramiento de Procurador, requerimiento de fianza de 55.000 pesetas, en la causa que con el número 6/1994 de procedimiento abreviado, que instruyo por el delito de robo con intimidación, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—14.054-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en la ejecutoria número 96/1988, dimanante de P. E. de L. O. 10/1980 número 45/1986, que se sigue por un delito de utilización ilegal de vehículo de motor ajeno, se requiere a la condenada doña María Dolores Alfonso Gómez, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elda, al objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

La presente requisitoria se expide en cumplimiento del artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Elda, 28 de febrero de 1994.—La Jueza de Instrucción.—La Secretaria judicial.—14.859-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en la ejecutoria número 30/1994, dimanante del juicio de faltas número 82/1993, que se sigue por un delito de injurias y ofensas a Agente de la autoridad, se requiere al condenado don Antonio Molla Pérez, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante) al objeto de ser requerido de pago de multa de 20.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago de dos días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

La presente requisitoria se expide en cumplimiento del artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Elda, 28 de febrero de 1994.—La Jueza de Instrucción, María Socorro Vera Parrilla.—La Secretaria judicial.—14.861-F.

Juzgados civiles

Que como comprendido en el artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado don Juan José Hernández González, de treinta años de edad, hijo de Francisco y Concepción, natural de Pinoso (Alicante) y vecino de Novelda (Alicante), calle Mayor, 12, cuyo actual paradero se desconoce y se le llama por medio de la presente, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 147/1993, por el delito de insultos a Agente autoridad.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—14.862-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en la ejecutoria número 33/94, dimanante del juicio de faltas 228/92, que se sigue por un delito de hurto, se requiere al condenado Antonio Fernández Soria, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elda, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

La presente requisitoria se expide en cumplimiento del artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Elda, 4 de marzo de 1994.—Las Jueza de Instrucción.—La Secretaria judicial.—14.061-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.671/1986. Nombre y apellidos: Mathias Muller. Documento nacional de identidad/pasaporte: 1.667.585.

Naturaleza: Verdem/Aller (Alemania). Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1966. Hijo de: Manfred y de Gisela. Estado: Soltero. Profesión: Estudios. Ultimo domicilio conocido: Ter, 30-A, Ampuriabrava.

Figueras, 4 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—14.854-F.

Juzgados civiles

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Jueza de Instrucción del Juzgado número 1 de Moncada (Valencia),

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 2/1993, sobre tráfico de drogas, cometido en Tabernes Blanques (Valencia), se cita y llama al acusado Abdo el Ysaer Mahmo (indocumentado), hijo de Fátima y de Mohamed, natural de Arruit (Marruecos), nacido el 6 de agosto de 1971, sin domicilio conocido, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento a disposición de este Juzgado.

Moncada, 4 de marzo de 1994.—La Jueza de Instrucción, María del Carmen Cifuentes Polo.—La Secretaria.—14.849-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en este Juzgado, en procedimiento abreviado 32/93, instruido por abandono de familia, se llama a don José B. Lorenzo Lustres, de profesión Industrial, natural de Rianxo, fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1952, hijo de Manuela y de Francisco, con documento nacional de identidad 76.497.146, domiciliado últimamente en calle Romero Ortiz, 32-2, Ribeira, y cuyo actual paradero se desconoce, el cual aparece como presunto inculcado en las diligencias anteriormente mencionadas, y quien comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, contados a partir del siguiente a la última publicación de la presente resolución en los lugares acordados, al objeto de notificarle el auto de apertura de juicio oral y diligencias que se deriven, debiendo responder de los cargos que

le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado culpable procedan a su presentación y con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado.

Padrón, 1 de marzo de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—14.058-F.

Juzgados civiles

Don Luis Fernando Campillo Herrero, natural de Palencia, provincia de Palencia, de treinta años de edad, hijo de Guillermo y de Teófila, domiciliado últimamente en calle San Juan de la Cruz, 1, 2.º C, Palencia, procesado en sumario número 45 del año 1984, correspondiente al rollo de Sala 110-84, sobre robo, seguida en esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 23 de febrero de 1994.—El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.—12.034-F.

Juzgados civiles

Don Félix Antonio Berzal de la Rosa, natural de Palencia, provincia de Palencia, de treinta y seis años de edad, hijo de Félix y de Carmen, domiciliado últimamente en calle Valenzuela, 6, 2.º A, Valladolid, procesado en sumario número 45 del año 1984, correspondiente al rollo de Sala 110-84, sobre robo, seguido en esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 23 de febrero de 1994.—El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.—12.033-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 801/1992, sobre hurto, contra don Antonio Gómez González, nacido el 26 de mayo de 1973 en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Isabel, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—12.049-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 164/1993, sobre falsificación de documentos mercantiles, contra Udo Semmler, naci-

do el 7 de julio de 1954 en Palma de Mallorca, hijo de Friedrich y de Friedel, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—14-12.050-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 164/1993, sobre falsificación de documentos mercantiles, contra Jochim Waschull, nacido el 10 de octubre de 1948, en Solzhausen, Hamburgo, hijo de Heinmch y de Mary, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—12.051-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 150/1993, sobre robo, contra don Antonio Cortés Cortés, nacido el 10 de mayo de 1970 en Guadix (Granada), hijo de Juan y de Carmen, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—14.866-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 150/1993, sobre robo, contra don Gabriel Cortés Amaya, nacido el 20 de diciembre de 1968 en Palma de Mallorca, hijo de Alejandro y de Maria, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—14.865-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 150/1993, sobre robo, contra don Antonio Fran Adrover, nacido el 18 de enero de 1963, documento nacional de identidad 43.008.550, en Palma de Mallorca, hijo de Jaime y de Antonia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—12.052-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 60/1994 sobre delitos contra la salud pública, seguido contra don Antón Ndiaye, nacido en Dakar (Senegal) el día 20 de septiembre de 1965, hijo de Bilal y de Coumba, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Antón Ndiaye para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Antón Ndiaye.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1994.—14.855-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 311/1993, sobre robo, seguido contra don Manuel Prieto Arias, nacido en Madrid el día 21 de enero de 1960, hijo de Manuel y de Feliciano, con documento nacional de identidad número 2.704.196, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Manuel Prieto Arias para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Manuel Prieto Arias.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1994.—14.860-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 171/1993, sobre allanamiento de morada, seguidos contra don Francisco Moreno Morales, nacido en Sotomil (Cádiz) el día 13 de mayo de 1945, hijo

de Alonso y de María, con documento nacional de identidad número 75.822.699, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Francisco Moreno Morales para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Francisco Moreno Morales.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1994.—14.863-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 250/1993, sobre robo, contra don Manuel Sánchez Iglesias, documento nacional de identidad 31.331.165, nacido el 21 de noviembre de 1963, en Cádiz, hijo de Manuel y de Rosa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—14.851-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 252/1993, sobre robo, contra doña María de las Nieves Arias Valverde, documento nacional de identidad 2.699.844, natural de Madrid, nacida el 8 de junio de 1957, hija de Jesús y de Gloria, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—14.853-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 310/1993, sobre robo, seguido contra don Dalmiro Francisco Reyes González, nacido en Palma de Mallorca el día 21 de febrero de 1970, hijo de José y de Maximina, con documento nacional de identidad número 43.062.979, desconociéndose demás circunstancias personales; por el presente se llama a don Dalmiro Francisco Reyes González, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere

lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Dalmiro Francisco Reyes González.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1994.—14.858-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 259/1993, sobre robo, contra don Miguel Díaz Amaya, nacido el 17 de enero de 1971, en Palma de Mallorca, hijo de Antonio y de Margarita, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—15.194-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Manuel Antonio, hijo de Pedro Manuel y de María Antonia, natural de Luanda (Angola), fecha de nacimiento 5 de febrero de 1967, domiciliado últimamente en Móstoles (Madrid), avenida de la Constitución número 32, cuarto B, procesado por cheque sin fondos en causa de procedimiento abreviado 89/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Jueza.—15.528-F.

Juzgados civiles

Don Sergio Fernández Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sant Feliu de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 316/1993, sobre hurto, estafa y uso público de nombre supuesto cometido en Vallirana, se da orden de busca y captura de don Miguel Aroca Sánchez, también llamado Miguel Ayllón González, con documento nacional de identidad número 37.306.986, nacido en Barcelona el 3 de mayo de 1951, hijo de Facundo y Elisa, y cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Pi i Molist, número 60, y San Olegario, número 3, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Sant Feliu de Llobregat (Barcelona) a 3 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción, Sergio Fernández Iglesias.—La Secretaria.—12.030-F.

Juzgados civiles

Don Salvador Pedro Sanz Crego, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Santiago,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario 2/1994, sobre robo con homicidio, cometido en el lugar de La Picota, parroquia de Lestedo, término municipal de Boqueixon, en la noche del día 24 de agosto de 1987 o la madrugada del día siguiente 25 de agosto, se cita y llama a don Joao Carlos Ferreira Rodrigues, hijo de Joao Cândido y María de la Concepción, natural de Cervais, Portugal, domiciliado últimamente en Vila Gudín Cervais, Vilaverde, Braga (Portugal), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, podrá ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Santiago de Compostela, 8 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—14.852-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 17/1992, antes diligencias previas 309/1991, seguido en este Juzgado por estafa y cheque en descubierto, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Lina Anneliese Klipp Bredemeyer, nacida en Bad Oeynhausen (Alemania) el 3 de noviembre de 1937, hija de Wilhelm y de Lina, y a Josef Lothar Munzenthaler, nacido en Wuppertal (Alemania) el 13 de abril de 1937, como acusados de los presuntos delitos de estafa y cheque en descubierto, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida) con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza y responder de los cargos que resulten, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 3 de marzo de 1994.—El Juez de Instrucción.—14.850-F.

Juzgados civiles

Don Juan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Villalba (Lugo),

En virtud de la presente, derivada de procedimiento abreviado 3/93 que se sigue ante este Juzgado por un delito contra la seguridad del tráfico del artículo 340 bis a) del Código Penal, contra don José Abad Seoane, natural de Teixeira (La Coruña), el 13 de marzo de 1951, hijo de Manuel y Carmen, documento nacional de identidad 76.491.410, cuyos últimos domicilios conocidos son los siguientes: Edificio Cuatro Caminos, portal 2, 6-A (Lugo); avenida de Garabolos, número 5, 6-A (Lugo); avenida de Vilaboa, 158, portal 2, 3-B Acorbeiro-Vilaboa (La Coruña); barrio de Canceira, 7, Teixeira-Curtis (La Coruña), deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días desde la publicación de la presente a fin de ser notificado de escrito de acusación contra él formulado, auto de apertura de juicio oral y requerimiento para designación de Abogado y Procurador. Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiendo al anterior de que, caso de no comparecer, será

declarado rebelde con el subsiguiente perjuicio legal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y la puesta inmediata a disposición de este Juzgado por la causa referida.

Villalba (Lugo), 1 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Carlos Montes Somoza.—14.864.

Juzgados civiles

Don Juan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo),

En virtud de la presente, derivada de las diligencias previas 310/92, que se siguen ante este Juzgado por un delito de robo contra Manuel Luis Oliveira Xavier, natural de Vilapocua de Aguiar (Portugal), nacido el 2 de mayo de 1968, hijo de Joaquín Xavier y de María de Oliveira, y cuyo último domicilio en España es el sito en Guitiriz (Lugo), restaurante «Casa Santiago», deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión.

Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiendo al anterior de que, caso de no comparecer, será declarado rebelde con el subsiguiente perjuicio legal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y su ingreso en el Centro Penitenciario de Bonxe (Lugo), a disposición de este Juzgado por esta causa.

Villalba (Lugo), 4 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Carlos Montes Somoza.—14.056-F.

Juzgados militares

Don Luis Alberto González González, hijo de Francisco José y de Elena, natural de Valladolid, nacido el 16 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad número 9.307.558, último domicilio conocido en Madrid, calle Pico Cejo, 17, 1.º izquierda, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 44/55/89, seguida contra él por un presunto delito contra la Hacienda en el ámbito militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 7 de marzo de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—15.243-F.

Juzgados militares

Don José Carlos Recio Mínguez, hijo de Jesús y de María Candelaria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Olid, 6, 5.º B, de Madrid, con documento nacional de identidad número 23.355.677, procesado en diligencias preparatorias número 11/69/92, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección

Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Secretario relator.—13.309-F.

Juzgados militares

Don Celestino Ramírez Martín, hijo de Celestino y de Sacramento, natural de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en paseo de la Pechina, 75, 5.º, de Valencia, con documento nacional de identidad 52.707.502, procesado en diligencias preparatorias número 17/1/91, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Secretario relator.—15.232-F..

Juzgados militares

Don Thomas Bangue Wall, hijo de Caleb y de Koe Hele, natural de la República Centroafricana, nacido el 3 de julio de 1954, de estado civil soltero y pasaporte República Centroafricana: P/465/MAE, y domiciliado en Ronda (Málaga), calle Almendras, número 14, encartado en las diligencias preparatorias número 25/12/93, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 1 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—13.325-F.

Juzgados militares

Don Yunes Mohamed Al-Lal, hijo de Mohamed y de Amina, natural de Ceuta, nacido el 30 de septiembre de 1973, de profesión desconocida, y con documento nacional de identidad número 45.091.683 y con domicilio en El Fuerte, 143, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 1 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—15.244-F.

Juzgados militares

Don Manuel Cordero Díaz, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Isla Cristina (Huelva), nacido el 7 de septiembre de 1969, de estado civil, de profesión Marinero y con documento nacional de identidad número 29.796.806 y con domicilio en calle Pablo VI, 76, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o

r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 1 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—13.325-F.

Juzgados militares

Don José Fernández Lechado, hijo de Enrique y de María, natural de Oviedo (Asturias), nacido el 4 de diciembre de 1974, con documento nacional de identidad número 9.420.536, con graduación militar Soldado, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/3/94, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Regimiento de Ingenieros número 8 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de marzo de 1994.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—14.032-F.

Juzgados militares

Don Rafael Ordóñez Barrera, con documento nacional de identidad número 75.865.369, natural y vecino de Puerto Serrano (Cádiz), nacido el 28 de enero de 1974, con domicilio conocido en avenida Guadalete, 16, hijo de Rafael y de Ana, inculgado en las diligencias preparatorias número 23/35/93 de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando a 1 de marzo de 1994.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—14.051-F.

Juzgados militares

Don Manuel Nuño Bernal, con documento nacional de identidad número 31.685.400, natural y vecino de Arcos de la Frontera (Cádiz), nacido el 20 de mayo de 1972, con domicilio conocido en calle Azorin, número 4, hijo de Pedro y de Isabel, inculgado en las diligencias preparatorias número 23/27/93 de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 1 de marzo de 1994.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—14.052-F.

Juzgados militares

Don Antonio López Lorenzo, hijo de Julián y de Carmen, natural de Irún, nacido el 20 de agosto de 1966, de estado soltero, de profesión ayudante de cocina, con documento nacional de identidad

número 15.248.705 y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias preparatorias número 53/015/90 y 53/023/89, seguidas contra él por un delito de deserción y otro de ausencia injustificada en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1994.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—15.240-F.

Juzgados militares

Don Gaspar Rico Cámara, nacido en Jaén, hijo de Pedro y de Carmen, con documento nacional de identidad número 26.016.531, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 22/16/90, seguido en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 1 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—13.355-F.

Juzgados militares

Don José Manuel Navarro Páez, nacido en Sevilla, hijo de Fernando y de María Teresa, con documento nacional de identidad número 29.780.904, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/25/89, seguido en su contra por un presunto delito de abandono de puesto según artículo 146, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 4 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—14.040-F.

Juzgados militares

Don David García Moreno, nacido en Beas de Segura (Jaén), hijo de José y de Presentación, con documento nacional de identidad número 26.481.941, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios

número 21/7/91, seguido en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 7 de marzo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—15.237-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Joaquín Dillet Casas, natural de Barcelona, nacido el 3 de enero de 1960, hijo de Joaquín y Montserrat, domiciliado últimamente en avenida Diagonal, número 336, 1.º, 1.ª, de Barcelona, por la presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo interesada en las diligencias previas número 1.083/1988, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 7 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—14.856-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 11 de noviembre de 1993 contra la persona cuyos datos de identificación al pie se indican:

Número de referencia: Procedimiento D.P. 1.186/92.

Nombre y apellidos: Miguel Fornos Tardiel.

DNI/Pasaporte: 73.175.850.

Naturaleza: Torrente de Cinca (Huesca).

Esplugues de Llobregat, 28 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.057-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 17/1990, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de febrero de 1993, interesando la busca y captura de don Jaime Vicens Sotillos, nacido el 1 de noviembre de 1960, natural de Tarrasa, hijo de Jaime y de Josefa, por haber sido habido.

Figueres, 7 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—12.028-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 2.662/1988, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de febrero de 1994, interesando la busca y captura de José Manuel López Hidalgo, DNI/pasaporte número 40.429.769, nacido el 1 de enero de 1961, natural de Sevilla, hijo de José y de Manuela, por haber sido habido.

Figueres a 15 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—12.040-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 19/1990, seguidos en este Juzgado sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 31 de enero de 1991 interesando la busca y captura de don Armando Catalá Sesen, casado, nacido el 3 de septiembre de 1942, natural de Lérida, hijo de Matías y de Carmen, por haber sido habido.

Figueres, 25 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.857-F.

Juzgados civiles

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura, relativas a don Rafael Cortés Triguero, con número de documento nacional de identidad 34.018.178, la cual estaba interesada en las diligencias previas número 306/91-B, seguidas en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, por un delito de incumplimiento de la prestación social sustitutoria (Ley Orgánica 8/1984, de 26 de diciembre, artículo 2), por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—12.039-F.

Juzgados civiles

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura, relativas a don Rafael Peña Cazorla, con número de documento nacional de identidad 25.015.611, la cual estaba interesada en las diligencias previas número 384/92-c, seguidas en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, por un delito de estafa, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—14.055-F.

Juzgados civiles

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Por la presente se anula y deja sin efecto al requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la busca y captura de don José Claverías Jiménez, nacido en Mora de Ebro (Tarragona), el 26 de septiembre de 1966, con documento nacional de identidad número 73.155.672, y cuyos domicilios designados eran en Pamplona, calle Santa Engracia, portal 7, 1.º izquierda; Almazán (Soria), calle Ramón y Cajal, 9, y Zaragoza, calle Funes, 9, 1.º izquierda, barrio Jesús, en mérito de procedimiento abreviado número 65/1992, sobre robo con fuerza en las cosas, según providencia dictada en el día de la fecha.

Dado en Motilla del Palancar a 7 de febrero de 1994.—La Jueza de Instrucción número 2, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—12.041-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/114/84, seguida contra don Abba Balde, por un presunto delito de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 25 de febrero de 1994.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—13.359-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación.

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias 24/5/93, instruida a don Miguel Ángel García Luque por el presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis C. P. M., he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, correspondiente al día 4 de octubre de 1993, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1994.—El Juez Togado Militar, Miguel Ángel Valenzuela Bermúdez de Castro.—13.343-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/115/92, por un presunto delito de abandono de destino o residencia del Soldado don Francisco Ruiz Aguilera, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Isabel, con documento nacional de identidad número 28.623.020, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 22 de diciembre de 1992.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—El Juez Togado.—13.307-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/3/94, que por presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado don Sergio Riol Belmonte, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de enero del año en curso, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—13.312-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 25/04/94, instruidas al Caballero Legionario don Gabriel Aguilera Ferrera, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 2 de marzo de 1994.—13.323-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 26/134/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Francisco Flores Morales.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de febrero de 1994.—El Secretario relator.—13.346-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/37/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Rafael Villén Galazo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.—El Secretario relator.—13.317-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifico:

Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/44/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Juan García Romero, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.—El Secretario relator.—15.233-F.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a don Alberto Calle González, hijo de José y de Visitación, nacido en Castellón el día 11 de febrero de 1974, con documento nacional de identidad número 19.000.999, en las diligencias preparatorias 17/3/93, que se instruyen por un presunto delito de abandono de destino.

Valencia, 9 de marzo de 1994.—El Juez Togado Militar, Arturo Hernández Muntiel.—15.245-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como expediente judicial número 33/43/85, instruido por presuntos delitos contra los deberes de presencia, se cita y llama a don Jesús Ángel Ibáñez González, hijo de Timoteo y de Blanca, natural de Pedrola (Zaragoza); se deja sin efecto la requisitoria remitida, interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 2 de marzo de 1994.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—14.031-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Gonzalo Ibeas Ocomo, hijo de Fernando y María Eugenia, fecha de nacimiento 20 de enero de 1972, documento nacional de identidad número 2.630.318, y como último domicilio conocido en la ciudad de Albacete, calle Paz, 4, 1.º izquierda, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 10 de mayo de 1994, en el NIR 44, CIM Cartagena.

Advirtiéndole que de no verificarse dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Albacete, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Rafael Jurado Calvo de Mora.—11.583-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Miguel A. Requena Camacho, hijo de Julio y de Justa, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 44.750.173, cuyo último domicilio conocido era avenida Hispanoamérica, número 19, 2.ª A, en Petrer (Alicante), que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR 41, sito en carretera de Algameca, sin número, Cartagena, el día 12 de mayo de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 1 de marzo de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Diego Espadas Guirao.—13.340-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo número 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: Franchy González, Angel. Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1965. Documento nacional de identidad: 42.088.710. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Cipriana. Último domicilio conocido: Calle Mamariga, número 40, Santurce (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del Servicio Militar deberá efectuar su incorporación agregado al R-94/3.º

En el NIR Q-1. De dirección: RITM «Garellano» 45. Carretera de Soyeye. Munguía (Vizcaya).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 23 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Juan García Pérez.—11.563-F.

Juzgados militares

Nombre y apellidos: José M. Quintero Marrero. Documento nacional de identidad: 78.473.815. Natural de: Valleseco. Hijo de: Salvador y Antonia. Domicilio conocido: Calle Doctor Miguel Rosas, 23, Las Palmas. Fecha incorporación: 16 de agosto de 1994. NIR-Incorporación: NIR-W-8 (RIMTB. Canarias 50), La Isleta (Las Palmas).

Las Palmas, 25 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodrigo Nieto.—13.349-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Marcelo Arroyo Escudero, nacido el 9 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 52.110.739, hijo de Angel y de María, siendo su último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, calle/plaza Ciudad Real, número 1, 1-C, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (C-1), Prado del Rey (R. Estrat. 22), sito en Prado del Rey (Madrid); carretera Carabanchel-Aravaca, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.598-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Fernández Audegond, nacido el 30 de septiembre de 1965, con documento nacional de identidad número 51.379.165, hijo de Manuel y de Colette, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, paseo de la Castellana, número 200, 6.º D, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.593-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Andrés Campillo Galán, nacido el 30 de julio de 1971, con documento nacional de identidad número 50.311.384, hijo de Andrés y de Alicia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Gerardo Rueda, número 3, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (B-6), Alfonso XIII, sito en Campamento (Madrid), carretera Extremadura, kilómetro 7,500, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.594-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Manuel Ezercer Díaz, nacido el 26 de agosto de 1964, con documento nacional de identidad número 7.511.852, siendo su último domicilio conocido en Coslada, provincia de Madrid, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.589-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Espinosa García, nacido el 11 de diciembre de 1966, con documento nacional de identidad número 11.810.115, hijo de Aurelio y de Juana, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Mediodía Alta, número 13, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.591-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José Luis Fernández Uclés, nacido el 1 de febrero de 1974, con documento nacional de identidad número 50.190.120, hijo de José Luis y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Naval Moral de la Mata, número 30, 3.º, izquierda, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-5) Base Botoa General Menacho, sito en Botoa (Badajoz), carretera Badajoz-Alburquerque, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—14.046-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Luis Otero Rodríguez, nacido el 15 de noviembre de 1969, con documento nacional de identidad número 52.100.999, hijo de Luis y de Aurora, siendo su último domicilio conocido en Parla, provincia de Madrid, calle/plaza Clavel, número 13, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1), CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.588-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Jesús M. García-Valcárcel Muñoz Repiso, nacido el 24 de noviembre de 1966, con documento nacional de identidad número 817.841, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Guisando, número 34, 3.ª escalera, 2.º B, para que efectúe su presentación el día 1 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—11.603-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Miguel A. Matarrubias Fernández, nacido el 31 de agosto de 1969, con documento nacional de identidad número 50.440.509, hijo de Eulogio y de Concepción, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Duratón, número 3, 4, A, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (B-6) Alfonso XIII, sito en Campamento, Madrid, carretera de Extremadura, kilómetro 7,500, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.388-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Marcos Marín Garzón, nacido el 18 de junio de 1967, con documento nacional de identidad número 52.182.877, hijo de Marcos y de María, siendo su último domicilio conocido en Getafe, provincia de Madrid, calle Toledo, número 19, 3.º, B, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.386-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Sebastián Heredia Alcaraz, nacido el 20 de julio de 1971, con documento nacional de identidad número 5.286.384, hijo de Tomás y de Antonia, siendo su último domicilio conocido en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle/plaza Valladolid, número 11, bajo, D, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (C-3) Reg. Movil. y Prácticas FFCC, sito en Fuencarral (Madrid), calle Antonio Cabezon, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.372-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Mariano Cervantes Moreno, nacido el 16 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 50.959.849, hijo de Antonio y de María Josefa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Uva de Vallecas, número 3.804, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (R-4) Teniente Galiana, sito en Valladolid, carretera Rueda-Pinar de Antequera, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.374-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José Martín Moreno, nacido el 20 de septiembre de 1965, con documento nacional de identidad número 2.870.478, hijo de José y de Emilia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza La Bañeza, número 44, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.387-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Reginaldo Nsue Luembe, nacido el 23 de febrero de 1968, con documento nacional de identidad número 928.030.555, hijo de Esteban y de Regina, siendo su último domicilio conocido en Alcobendas, provincia de Madrid, calle/plaza Ruperto Chapí, número 15, bajo, D, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento Santa Ana, sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.382-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Agustín Serrano Ruiz, nacido el 27 de abril de 1968, con documento nacional de identidad número 50.083.864, hijo de Aurelio y de María, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle/plaza Quero, número 31, 2.ª izquierda, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.335-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Ramón Malagón Gómez, nacido el 14 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 2.884.342, hijo de Teófilo y de Carmen, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Azuaga, número 24, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (B-4) Virgen de los Remedios (FAMET), sito en Colmenar Viejo (Madrid), carretera de Guadalix, kilómetro 3,800, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.385-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Raimundo Holgado Fernández, nacido el 8 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 5.409.652, hijo de Alejandro y de María Paz, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Sombrerete, número 14, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (AF) Hernán Cortés (GL. XI), sito en Mérida (Badajoz), calle Teniente Flomesta, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.371-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alberto Olmedilla Cano, nacido el 15 de enero de 1973, con documento nacional de identidad número 50.091.220, hijo de Francisco y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Pablo Sarasate, número 1, 1.º, A, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (16) Grupo de Automóviles del CGDEA, sito en Getafe (Madrid), avenida John Lennon, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.376-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, nacido el 5 de septiembre de 1974, con documento nacional de identidad número 50.966.123, hijo de Francisco y de María Luisa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Pozohalcón, número 22, 31, bajo, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (Z-7) «Muñoz Grandes» (AA. Log. 11), sito en Campamento (Madrid), carretera de Extremadura, 411, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.333-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Padilla Ormeno, nacido el 6 de enero de 1974, con documento nacional de identidad número 52.373.259, hijo de Lorenzo y de María Luisa, siendo su último domicilio conocido en Leganés, provincia de Madrid, calle/plaza Santa Teresa de Jesús, número 2, 1-B, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (AF) Hernán Cortés (GL. XI), sito en Mérida-Badajoz, calle Teniente Flomesta, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.329-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Francisco J. Martínez Tronco, nacido el 10 de enero de 1970, con documento nacional de identidad número 50.085.741, hijo de Francisco y de Alvarina, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Solana de Luche, número 5, bajo, F, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (16) Grupo de Automóviles del CGDEA, sito en Getafe (Madrid), avenida John Lennon, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.375-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Oscar Sánchez Angulo, nacido el 21 de septiembre de 1968, con documento nacional de identidad número 7.536.019, hijo de José y de Dolores, siendo su último domicilio conocido en Móstoles, provincia de Madrid, avenida de la ONU, número 76, 5-C, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.331-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Pablo Jiménez Liébana, nacido el 9 de septiembre de 1974, con documento nacional de identidad número 52.863.125, hijo de Santiago y de María Luisa, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Ezcaray, número 32, 1.º, izquierda, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (01) Ala número 12, sito en Torrejón de Ardoz, carretera N-II, kilómetro 25, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.377-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don J. Carlos Lloret Cazcarra, nacido el 10 de abril de 1967, con documento nacional de identidad número 7.521.530, hijo de José y de Cristina, siendo su último domicilio conocido en Alcorcón, provincia de Madrid, plaza Príncipes de España, número 2, bajo, D, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (01) Ala número 12, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), carretera N-II, kilómetro 25, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.373-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Miguel A. Ramos Salas, nacido el 10 de octubre de 1974, con documento nacional de identidad número 9.002.695, hijo de Amancio y de Laura, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle Camino Esgaravita, número 18, 4.º C, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (10) Ala número 35, sito en Getafe (Madrid), avenida John Lennon, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.338-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Marcos Francisco Romero Moral, nacido el 1 de mayo de 1974, con documento nacional de identidad número 52.118.687, hijo de Francisco y de Rosario, siendo su último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, calle/plaza Virgen de Loreto, número 24, 1.º B, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (16) Grupo Automóviles CGDEA, sito en Getafe (Madrid), avenida John Lennon, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.384-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Oscar García Lozano, nacido el 30 de julio de 1972, con documento nacional de identidad número 52.115.529, hijo de Damián y de María del Carmen, siendo su último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, calle/plaza Pablo Ruiz Picasso, 4, 2.º B, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (16) Grupo Automóviles del CGDEA, sito en Getafe (Madrid), avenida John Lennon, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.339-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Francisco Urrea Martínez, nacido el 13 de abril de 1967, con documento nacional de identidad número 50.181.069, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle/plaza Azcoitia, 62, 5.º B, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (A-1) CIR Centro Campamento «Santa Ana», sito en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.337-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Carlos Rico Hernández, nacido el 19 de abril de 1974, hijo de Carlos y de Leonor, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares (Madrid), calle/plaza Málaga, número 1, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (10) Ala número 35, sito en Getafe (Madrid), avenida John Lennon, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.334-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Alfredo M. Martínez Gálvez, nacido el 14 de julio de 1966, con documento nacional de identidad número 768.010.162, hijo de Mariano y de Josefa, siendo su último domicilio conocido pasaje Ríos, 162, Chíncha Alta, Chíncha (Perú), para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas B-1, Hoyo de Manzanares-Academia de Ingenieros, sito en carretera Torrelodones-Colmenar Viejo, Hoyo de Manzanares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del CRREX, José Hernández García.—13.306-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Manuel J. López Taylor, nacido el 23 de abril de 1974, con documento nacional de identidad número 768.010.168, hijo de José Antonio y de Susan Margaret, siendo su último domicilio conocido 31, Dragow Avenue, Harrogate, Yorkshire, Reino Unido, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas Coronel Moscardó, sito en carretera Madrid-Colmenar Viejo, El Goloso, Colmenar Viejo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del CRREX, José Hernández García.—13.364-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Ramón Silván Jodra, nacido el 13 de agosto de 1971, con documento nacional de identidad número 2.893.774, hijo de Ramón y de Isabel, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle/plaza Mondariz, 9, 4-2, para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (FB) Acuartelamiento «Alfonso XIII», sito en Melilla, carretera Alfonso XIII, sin número (674443), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.353-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Ricardo Palmas Pumar, nacido el 4 de noviembre de 1965, con documento nacional de identidad número 768.010.184, hijo de Evaristo y de Silveria, siendo su último domicilio conocido en Martín Berinduaque, número 340, Montevideo (Uruguay), para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-1 «Santa Ana», sito en carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del CRREX, José Hernández García.—13.313-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Agustín Enrile Arrate, nacido el 31 de marzo de 1965, con documento nacional de identidad número 768.010.149, hijo de Agustín y de Ana, siendo su último domicilio conocido en Almirante Brown, 643, Buenos Aires (Argentina), para que efectúe su presentación el día 17 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas A-4 Coronel Moscardó, sito en carretera de Madrid-Colmenar Viejo, El Goloso, Colmenar Viejo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del CRREX, José Hernández García.—13.311-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don José Luis Mendoza Carmona, nacido el 11 de marzo de 1974, con documento nacional de identidad número 9.009.136, hijo de Emilio y de Trinidad, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle/plaza Núñez de Guzmán, 136, 3.º A, para que efectúe su presentación el día 16 de mayo de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas (F-4) RIMT 54, sito en Ceuta, calle Ejército Español, sin número (502234), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Jesús Abenza García.—13.350-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica para su incorporación al Servicio Militar. De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Relación que se cita con expresión de nombre y apellidos, fecha de presentación, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y lugar y nombre de los padres

Miguel Monroy Tapiador. Día 17 de mayo de 1994 en Regimiento de Ingenieros 7, de Ceuta, calle Brull, sin número. 22.957.969. 8 de septiembre de 1965. Ciudad Real. Miguel e Inocencia.

Félix Díaz Garrido. Día 18 de mayo en Acuartelamiento Jaime I el Conquistador, calle Cartagena (Murcia). 34.815.209. 8 de enero de 1973. Murcia. Félix y Carmen.

Victor Tornero López. Día 17 de mayo en Regimiento Caballería Acorazado número 3, calle Loma Larga, sin número, Ceuta. 34.807.588. 1 de mayo de 1971. Abarán. José y Amparo.

Murcia, 2 de febrero de 1994.—El Capitán de Corbeta Jefe accidental, Federico Martínez Solinis.—13.336-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica para su incorporación al Servicio Militar. De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Relación que se cita, con expresión de nombre y apellidos, fecha de presentación, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y lugar y nombre de los padres

Francisco J. Flores Mirete. Día 18 de mayo de 1994 en Acuartelamiento Virgen de los Remedios, en Colmenar Viejo, Madrid. 34.809.036. 6 de julio de 1972. Murcia. Ginés y Encarna.

Juan Ros Fernández. Día 10 de mayo de 1994 en Cuartel de San Fernando, Cádiz, en Estado Mayor Zona Marítima del Estrecho. 22.993.884. 11 de agosto de 1971. Cartagena. Julio y Josefa.

Francisco Esteban Soto. Día 17 de mayo de 1994 en Acuartelamiento Santa Ana, Cáceres. 22.979.023. 16 de diciembre de 1967. Cartagena. Andrés y Manuela.

Miguel Mompean García. Día 18 de mayo de 1994 en Acuartelamiento Sancho Dávila, Lorca (Murcia), Mallorca, 13. 34.801.995. 2 de mayo de 1972. Murcia. Jesús y Joaquina.

Julio Fernández Fernández. Día 17 de mayo de 1994 en Acuartelamiento Base de Bétera, carretera Olocau kilómetro 2, Bétera (Valencia). 52.505.834. 2 de abril de 1972. Villablino (León). Julio y Concepción.

Juan C. Nicolás Manzanares. Día 19 de mayo de 1994 en Acuartelamiento Canarias 50, Batallón, Zapadores XXI, calle Lazareto, sin número, La Isleta (Las Palmas). 22.988.571. 22 de abril de 1971. Cartagena. Antonio y Josefa.

Enrique Rodríguez Milla. Día 10 de mayo de 1994 en Cuartel Instrucción Marinería, de Cartagena, calle Real, sin número. 78.471.438. 7 de diciembre de 1968. Cartagena. Enrique y María Concepción.

Murcia, 25 de febrero de 1994.—El Capitán de Fragata Jefe, Manuel Peláez Martínez.—13.332-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Francisco J. Jiménez Muñoz, nacido el día 25 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 10.860.189, y último domicilio conocido en Gijón, calle Solar, número 22, bajo, para que efectúe su presentación entre los días 5 y 10 de julio de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar en la DT 06, agregado al R/94, incorporación el día 14 de julio de 1994 al RIAT. «Príncipe» número 3, Pruvia. Noreña.

Oviedo, 10 de febrero de 1994.—El Coronel, José Luis Díaz Martínez.—11.574-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don José Arturo Fernández Cernuda, nacido el día 9 de septiembre de 1968, con documento nacional de identidad número 11.072.930, y último domicilio conocido en Mieres del Camino (Asturias), calle Nueva, número 84, bajo (Requejo), para que efectúe su presentación entre los días 1 y 5 de mayo de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, calle Rubín, sin número, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar en el NIR R-9 (Acuartelamiento Cabo Noval) el día 16 de mayo de 1994, agregado al R/94, segundo llamamiento.

Oviedo, 23 de febrero de 1994.—El Coronel, José Luis Díaz Martínez.—11.582.

Juzgados militares

Don David Ortega Sáez, con documento nacional de identidad número 32.881.093, hijo de Vicente y de María Angeles, nacido en Langreo el 30 de septiembre de 1973, domiciliado en Pola de Siero, calle Arenas, 97, deberá efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol (La Coruña), entre las nueve y las quince horas del día 13 de septiembre de 1994, para cumplimiento del Servicio Militar, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, podría incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

Oviedo, 28 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe, José Luis Díaz Martínez.—14.042-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Pedro Suárez Vega, nacido el día 21 de julio de 1966, con documento nacional de identidad número 10.891.170 y último domicilio conocido en Gijón (Asturias), calle Alegría, número 28, 1.º derecha, para que efectúe su presentación entre los días 1 y 5 de mayo de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, calle Rubín, sin número, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en el NIR 12 (Acuartelamiento «El Ferral»), sito en El Ferral de Bernesga (León), el día 16 de mayo de 1994, agregado al R/94, segundo llamamiento.

Oviedo, 8 de marzo de 1994.—El Coronel, José Luis Díaz Martínez.—14.043-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don José Angel Longo González, nacido el día 8 de septiembre de 1975, con documento nacional de identidad número 10.883.135 y último domicilio conocido en Gijón (Asturias), calle Río de Oro, número 7, 1.º D, para que efectúe su presentación entre los días 1 y 5 de mayo de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, calle Rubín, sin número, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en el NIR 12 (Acuartelamiento «El Ferral»), El Ferral de Bernesga (León), el día 16 de mayo de 1994, agregado al R/94, segundo llamamiento.

Oviedo, 8 de marzo de 1994.—El Coronel, José Luis Díaz Martínez.—14.041-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 4, de la Ley Orgánica número 13/1991, de fecha 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don José Luis Ruiz López, hijo de Agustín y de Teresa, natural de Palma de Mallorca, fecha de nacimiento 5 de mayo de 1973, documento nacional de identidad 43.112.781, y como último domicilio conocido Casa España, 9, bajos, Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al Servicio Militar entre los días 16 al 18 de agosto de 1994 en el NIR U7, acuartelamiento «Son Banya», sito en Son Ferriol (Palma de Mallorca).

Advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—11.572-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de fecha 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a don Francisco García García, hijo de José y de Francisca, natural de Pozo Alcón (Jaén), nacido el 20 de julio de 1972, documento nacional de identidad 52.526.701, y como último domicilio conocido calle Huesca, 8, 3.º B, Santa Eulalia del Río, que deberá incorporarse al Servicio Militar el día 4 de agosto de 1994 en la Unidad del Cuartel General de la Región Militar Sur, sito en avenida de Jerez, sin número (Sevilla), advirtiéndole que de no verificar dicha incorporación se le irrogarán los perjuicios que determina la ley.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—13.341-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar se cita a los jóvenes que a continuación se relacionan para que efectúen su incorporación a filas en las unidades, fecha y hora que para cada uno se indica.

Don Damián Armas López, hijo de Justo y de Rosario, con domicilio en camino de Chiguergue, número 4, Guía de Isora, fecha de nacimiento 26 de septiembre de 1972 y documento nacional de identidad 78.691.563. El día 28 de julio de 1994, entre las ocho y las doce horas, en ala mixta número 46, Base Aérea de Gando, en Las Palmas de Gran Canaria.

Don José Rouco Hernández, hijo de José y de María, con domicilio en calle Guía de Isora, número 30, 1.º derecha, barrio de la Salud, Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 30 de marzo de 1970, y documento nacional de identidad 42.092.795. El día 10 de junio de 1994, entre las ocho y las doce horas, en el RAMIX número 93, Acuartelamiento de Almeyda, Santa Cruz de Tenerife.

De no efectuar su presentación incurrirán en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—11.580-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/7/92, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don José Illa Dalmau, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1994.—El Capitán Auditor-Secretario relator.—13.348-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes que a continuación se relacionan para que efectúen su incorporación a filas en las unidades, fecha y hora, que para cada uno se indica:

Don Alejandro Perera de Arizcun, nacido el 14 de junio de 1973, documento nacional de identidad 45.451.736, hijo de Rafael y de Blanca, con último domicilio conocido en calle Maya, número 8, La

Laguna; el día 16 de mayo de 1994, de ocho a quince horas, en la UIR. W-2 Acuartelamiento San Francisco del RAMIX número 93, La Laguna.

Don Carlos García de Haro, nacido el 4 de noviembre de 1970, documento nacional de identidad 45.454.099, hijo de Francisco y Rosario, con último domicilio conocido en Colegio Mayor San Fernando, La Laguna; el día 16 de mayo de 1994, de ocho a quince horas, en la UIR. W-2 Acuartelamiento San Francisco del RAMIX número 93, La Laguna.

Don Lorenzo Figueroa Pérez, nacido el 18 de mayo de 1974, documento nacional de identidad 43.802.120, hijo de Diómedes y Juliana, con último domicilio conocido en calle Emiliano Díaz Castro, número 4, Fasnía; el día 16 de mayo de 1994, de ocho a quince horas, en la UIR. W-2 Acuartelamiento San Francisco del RAMIX número 93, La Laguna.

Don José Morín Peña, nacido el 11 de septiembre de 1973, documento nacional de identidad 42.186.650, hijo de Silverio y de Victoria, con último domicilio conocido en camino Cardal, 61, San Andrés y Sauces; el día 16 de mayo de 1994, de ocho a quince horas, en la UIR. W-5 Acuartelamiento el Fuerte Breña Baja, La Palma.

Don José Marante Rodríguez, nacido el día 4 de abril de 1966, documento nacional de identidad 42.169.153, hijo de Avelino y Antonia, con último domicilio conocido en carretera general, número 28, San Andrés y Sauces, La Palma; el día 16 de mayo de 1994, de ocho a quince horas, en la UIR. W-5 Acuartelamiento el Fuerte Breña Baja, La Palma.

Don Ricardo Martín Lorenzo, nacido el 13 de junio de 1967, documento nacional de identidad 42.839.998, hijo de Antonio y María, con último

domicilio conocido en Lomitos de Arriba, número 13, San Andrés y Sauces, La Palma; el día 16 de mayo de 1994, de ocho a quince horas, en la UIR. W-5 Acuartelamiento el Fuerte Breña Baja, La Palma.

Don Ezequiel Delgado Pérez, nacido el 6 de marzo de 1974, documento nacional de identidad 43.894.916, hijo de Antonio y de Juana, con último domicilio conocido en calle Vidal Castelo, número 14, Güimar; el día 16 de mayo de 1994, de ocho a quince horas, en la UIR. W-6 Acuartelamiento Ofra-Vistabella La Cuesta, La Laguna.

Don Gustavo Darías Rodríguez, nacido el 7 de noviembre de 1972, documento nacional de identidad 78.405.529, hijo de Adolfo y Rosario, con último domicilio conocido en Barriada Cabo Blanco, bloque 13, 2.º izquierda, Arona; el día 16 de mayo de 1994, de ocho a quince horas, en la UIR. W-1 Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

Don Manuel Delgado Rodríguez, nacido el 10 de marzo de 1971, documento nacional de identidad 78.409.364, hijo de Antonio y Olga, con último domicilio conocido en calle El Andén, número 36, Icod Alto; el día 16 de mayo de 1994, de ocho a quince horas, en la UIR. W-1 Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

Don Juan Felipe Zamora, nacido el día 8 de noviembre de 1971, documento nacional de identidad 43.804.683, hijo de Juan y de Remedios, con último domicilio conocido en calle Sargento Provisional, número 56, edificio San Antonio, puerta E, Santa Cruz de Tenerife; el día 16 de mayo de 1994, de ocho a quince horas, en la UIR. W-1 Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

Don Roberto García Ramírez, nacido el 5 de octubre de 1966, documento nacional de identidad 42.848.646, hijo de Eulogio y María, con último

domicilio conocido en calle Sol, número 14, Taco, La Laguna; el día 16 de mayo de 1994, de ocho a quince horas, en la UIR. W-1, Base de Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife.

De no presentarse se les tendrá por notificado e incurrirán en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—13.342-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: Hernández Barroso, Víctor.
Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1964.
Documento nacional de identidad: 43.353.748.
Nombre del padre: José.

Nombre de la madre: Dacil.

Último domicilio conocido: Romén, número 4, Punta Brava, Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación agregada al: En el NIR W-3.

De dirección: Acuartelamiento Los Rodeos, Los Rodeos (La Laguna).

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de marzo de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—13.310-F.